**El Superintendente de Pensiones,** en el ejercicio de las facultades legales contempladas en el artículo 13, literal b) de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Pensiones, **EMITE**, el siguiente Instructivo:

# MANUAL DE CONTABILIDAD PARA LAS INSTITUCIONES ADMINISTRADORAS

# DE FONDOS DE PENSIONES

## CAPÍTULO I

## OBJETO Y BASE LEGAL

### OBJETO

Uniformar el registro contable de las operaciones realizadas por las Instituciones Administradoras de Fondos de Pensiones, para la obtención de estados financieros que reflejen la situación financiera y los resultados de la gestión de los mismos, como un instrumento para el análisis de la información y la toma de decisiones por parte de los administradores de las Instituciones, del público usuario de los servicios y de otras partes interesadas.

### BASE LEGAL

La establecida en el artículo 45 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, la cual otorga la facultad a la Superintendencia de Pensiones de establecer la forma en que deberá llevarse la contabilidad de las Instituciones Administradoras de Fondos de Pensiones, así como de los Fondos de Pensiones.

## CAPÍTULO II

## GENERALIDADES

### DENOMINACIONES

|  |  |
| --- | --- |
| **Ley:** | Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones. |
| **SAP:** | Sistema de Ahorro para Pensiones. |
| **Superintendencia:** | Superintendencia de Pensiones. |
| **AFP:** | Instituciones Administradoras de Fondos de Pensiones. |
| **FAPV:** | Fondo de Ahorro Previsional Voluntario. (24) |
| **Fondo:** | Fondo de Pensiones. |
| **Valores:** | Las acciones, las obligaciones negociables y demás títulosvalores. |

## CAPÍTULO III

## DISPOSICIONES, DEROGATORIAS Y VIGENCIA

1. Se establece la estructura de codificación de cuentas, el catálogo de cuentas, el manual de instrucciones contables, así como el modelo de estados financieros y sus notas, de acuerdo a lo establecido en los capítulos correspondientes del anexo I de este Instructivo.
2. La Superintendencia resolverá cualquier aspecto no contemplado en el presente Instructivo.
3. Derógase el Instructivo No. SAP 02/2001: “Manual de Contabilidad para las Instituciones Administradoras de Fondos de Pensiones”.
4. Este Instructivo entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2005.[[1]](#footnote-2) /

**SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES,** en la ciudad de San Salvador, a las once horas del día veintisiete de octubre del año dos mil tres.

**Francisco Sorto Rivas**

**Superintendente de Pensiones en Funciones.**

SAP/GSCI\*

REFORMAS:

1. Ref. 01/2005 (01) del 210105, adicionó segundo párrafo a la Nota 31 “Compromisos y Contingencias” del Capítulo No. IV “Modelo de los Estados Financieros y Notas a los Estados Financieros”

**ANEXO I**

**CAPÍTULO I**

**ESTRUCTURA DE CODIFICACIÓN DE CUENTAS**

**INSTITUCIONES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES**

### Estructura de codificación

La estructura de codificación ha sido creada sobre la base de un sistema de códigos y denominaciones de cuentas que contempla distintos niveles de clasificaciones, distinguiendo los siguientes:

Clase : Se identifica con el primer dígito

Rubro : Se identifica con los dos primeros dígitos

Cuenta : Se identifica con los tres primeros dígitos

Subcuenta : Se identifica con los cinco primeros dígitos

Tipo de Moneda : Se identifica con el sexto dígito

Cuenta analítica : Se identifica a partir del séptimo dígito

El sistema de codificación establecido hasta el nivel de subcuenta emplea cinco (05) dígitos, al nivel de cuentas analíticas emplea más de siete dígitos, complementados por el sexto dígito (M), el cual deberá anteponerse siempre al uso de las cuentas analíticas, establecido para diferenciar las cuentas por tipo de moneda y las cuentas con valuación. Los códigos a nivel del sexto dígito deben utilizarse de la siguiente forma:

1. Se utiliza para las operaciones en moneda de curso legal;
2. Se utiliza para las operaciones en moneda extranjera;
3. Se utiliza para operaciones con valuación; y
4. Se utiliza para operaciones con diferencial cambiario.

### Clasificación del catálogo de cuentas

Las clases definidas comprenden los rubros, cuentas, subcuentas y cuentas analíticas, conforme se establece en el respectivo Catálogo de Cuentas; y son las siguientes:

Clase 100 Activo

Clase 200 Pasivo

Clase 300 Patrimonio

Clase 400 Egresos

Clase 500 Ingresos

Clase 600 Cuentas Contingentes y Compromisos

Clase 700 Cuentas de Control

Las cuentas contenidas en el Catálogo de Cuentas no constituyen una autorización para realizar las operaciones a que se refieren, debiendo las AFP atenerse a las normas legales, reglamentos e instructivos emitidos para tal efecto.

Las AFP no podrán utilizar nuevas cuentas o subcuentas sin la previa autorización de la Superintendencia. Sin embargo, podrán abrir las cuentas analíticas adicionales a las establecidas en el Catálogo de Cuentas, a excepción de las cuentas analíticas destinadas a identificar las entidades bancarias, financieras, bolsa de valores, emisores y otros.

Respecto de las cuentas de inversiones en valores tales como la 121, 122, y 123, se podrán incorporar subcuentas a través del siguiente procedimiento (16) (19):

1. La AFP notificará a la Superintendencia del Sistema Financiero y al Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador que ha adquirido títulos detallando lo siguiente:

a.1) Nombre del emisor;

a.2) Fecha de adquisición y de liquidación; y

a.3) Características de la emisión.

Adicionalmente, la AFP solicitará a la Superintendencia del Sistema Financiero que le asigne el código y denominación de la correspondiente subcuenta (16) (19).

1. La Superintendencia del Sistema Financiero hará la evaluación correspondiente y, de ser necesaria la asignación de nuevas subcuentas, notificará a la AFP y al Departamento de Normas del Sistema Financiero del Banco Central de Reserva de El Salvador, el código y denominación de la subcuenta que se adiciona al Catálogo de Cuentas y al Manual de Instrucciones Contable, para su aplicación inmediata. (16) (19)
2. El Departamento de Normas del Sistema Financiero del Banco Central de Reserva de El Salvador, una vez recibida la notificación de parte de la Superintendencia del Sistema Financiero, procederá a compilar el Instructivo incorporando las nuevas subcuentas, las publicará en el sitio web del Banco Central de Reserva de El Salvador y luego las comunicará a las AFP mediante Circular firmada por el Secretario del Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador. (16) (19)
3. El Departamento de Normas del Sistema Financiero del Banco Central de Reserva de El Salvador, informará sobre las incorporaciones de las nuevas subcuentas al Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador en la Sesión siguiente a la publicación de las subcuentas adicionadas. (19)

### Denominación y codificación de Instituciones del Sistema Financiero y Emisores

### Se deberá identificar a las Instituciones del Sistema Financiero con los códigos presentados en tabla adjunta, los cuales se aplicarán inmediatamente después del último código determinado en el Catálogo de Cuentas para la cuenta que corresponda.

### Al momento de incorporarse una Institución o Emisor nuevo deberá consultarse a la Superintendencia para identificar el código que le será asignado, ante retiro de cualquier Institución codificada se obviará el código que le corresponda.

### Instituciones del Sistema Financiero (14) (15) (17)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **BANCOS** | | **SOCIEDADES DE SEGUROS Y FIANZAS** | |
| Banco Central de Reserva de El Salvador | 0101 | Aseguradora Popular, S. A. | 0602 |
| Banco Agrícola, S. A. | 0103 | Seguros Sura, S.A. (25) | 0603 |
| Banco Cuscatlán de El Salvador, S. A. (22) | 0104 | Seguros SISA SV, S.A. (25) | 0604 |
| Banco Davivienda Salvadoreño, S. A. | 0107 | Mapfre Seguros El Salvador, S.A. (25) | 0606 |
| Banco Hipotecario de El Salvador, S. A. | 0108 | AIG Seguros, El Salvador, S. A. | 0607 |
| Citibank, N. A., Sucursal El Salvador | 0109 | Seguros e Inversiones, S. A. | 0608 |
| Banco de Fomento Agropecuario | 0110 | Seguros del Pacífico, S. A. | 0609 |
| Banco Atlántida El Salvador, S. A. (23) | 0112 | Davivienda Seguros Comerciales Bolívar, S. A. (22) | 0611 |
| Banco G&T Continental El Salvador, S. A. | 0118 | Pan American Life Insurance Company (El Salvador) | 0613 |
| Banco Promérica, S. A. | 0120 | La Central de Seguros y Fianzas, S. A. | 0614 |
| Banco Cuscatlán SV, S. A. (25) | 0123 | Seguros Futuro, A. C. de R. L. | 0615 |
| Banco de América Central, S. A. | 0127 | Aseguradora Vivir, S. A., Seguro de Personas | 0616 |
| Banco Abank, S. A. (25) | 0130 | Atlántida Vida, S.A., Seguros de Personas (25) | 0617 |
| Banco Industrial El Salvador, S. A. | 0131 | AIG Vida, S. A., Seguros de Personas | 0618 |
| Banco Azul de El Salvador, S.A. | 0132 (21) | SISA, VIDA, S. A., Seguro de Personas | 0619 |
|  |  | Seguros Sura, S.A., Seguros de Personas (25) | 0620 |
| **CASAS CORREDORAS DE BOLSA** | | Quálitas Compañía de Seguros, S. A. | 0623 |
| Atlántida Securities, S. A., Casa de Corredores de Bolsa (22) | 0305 | ASSA Compañía de Seguros, S. A. | 0624 |
| Hencorp S.A. de C.V. (25) | 0309 | ASSA VIDA, S. A., Seguros de Personas | 0625 |
| Acciones y Valores, S. A. de C. V. | 0310 | Seguros Azul Vida, S.A., Seguros de Personas (25) | 0626 |
| Servicios Generales Bursátiles, S. A. de C. V. | 0311 | Seguros Azul, S.A. (25) | 0627 |
| Valores Cuscatlán El Salvador, S. A. de C. V. | 0312 |  |  |
| LAFISE Valores de El Salvador, S. A. de C. V. | 0316 | **OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS** | |
| G&T Continental, S. A. de C. V. | 0317 | **Sociedades de Ahorro y Crédito** | |
| Inversiones Bursátiles Credomatic, S. A. de C. V. | 0318 | Sociedad de Ahorro y Crédito Apoyo Integral, S. A. | 0701 |
| Sysvalores, S. A. de C. V. | 0319 | Sociedad de Ahorro y Crédito CREDICOMER, S. A. | 0702 |
| Valores Davivienda El Salvador, S. A. de C. V. | 0320 | Sociedad de Ahorro y Crédito Constelación, S.A. | 0703 |
| Valores Banagrícola, S. A. de C. V. | 0323 | Sociedad de Ahorro y Crédito Gente, S.A. (25) | 0704 |
| Cuscatlán SV Inversiones, S.A. de C.V. (25) | 0324 | **Bancos Cooperativos** |  |
|  |  | Multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de R. L. de C.V. | 0802 |
|  |  | Banco de los Trabajadores Salvadoreños, Sociedad Cooperativa de R. L. de C. V. | 0803 |
| **BOLSAS DE VALORES** | | Banco Izalqueño de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de R. L. de C. V. | 0804 |
| Bolsa de Valores de El Salvador, S. A. de C. V. | 0401 | Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Visionaria de R. L. – ACCOVI de R. L. (25) | 0805 |
|  |  | Primer Banco de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de R. L. de C. V | 0806 |
| **DEPÓSITO Y CUSTODIA DE VALORES** | | **GESTORAS DE FONDOS DE INVERSIÓN (24)** | |
| Central de Depósito de Valores, S. A. de C.V. (CEDEVAL, S. A. de C. V.) | 0501 | SGB Fondos de Inversión, S.A., Gestora de Fondos de Inversión (24) | 0901 |
|  |  | Atlántida Capital, S.A., Gestora de Fondos de Inversión (24) | 0902 |
| **SOCIEDADES DE SEGUROS Y FIANZAS** |  | Gestora de Fondos de Inversión Banagrícola, S.A.(24) | 0903 |
| Aseguradora Agrícola Comercial, S. A. | 0601 |  |  |

### Para el caso que una AFP manifieste interés a la Superintendencia del Sistema Financiero en realizar operaciones financieras con alguna nueva institución del sistema financiero nacional que esté debidamente inscrita en el Registro que para tales efectos lleva la Superintendencia, se incorporarán nuevos códigos al cuadro anterior utilizando el procedimiento definido para la incorporación de nuevas cuentas de inversiones en valores establecido en el apartado “Clasificación del catálogo de cuentas" del presente Capítulo. (21)

**CAPÍTULO II**

**CATÁLOGO DE CUENTAS**

**INSTITUCIONES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES**

**100.00 ACTIVO**

**110.00 DISPONIBLE**

**111.00 CAJA**

111.01 Caja chica

111.02 Caja general

111.02.M.01 Billetes y monedas

### 112.00 BANCOS DEL PAÍS

112.01 Depósitos en cuentas corrientes

112.02 Depósitos en cuentas de ahorro

112.03 Depósitos a plazo

### 113.00 BANCOS Y FINANCIERAS DEL EXTERIOR

* 1. Depósitos en cuentas corrientes
  2. Depósitos en cuentas de ahorro
  3. Depósitos a plazo

### 114.00 EFECTOS DE COBRO INMEDIATO

* 1. Cheques
  2. Ordenes de pago

**115.00 OPERACIONES DE REPORTO**

* 1. Valores emitidos por el Gobierno Central – DGT
  2. Valores emitidos por el Banco Central de Reserva de El Salvador
  3. Valores emitidos por empresas estatales e Instituciones Oficiales Autónomas
  4. Valores emitidos o garantizados por Bancos
  5. Valores emitidos por sociedades nacionales
  6. Certificados de participación de Fondos de Inversión
  7. Valores emitidos por entidades extranjeras (2)

**116.00 OTRAS INSTITUCIONES AUTORIZADAS DEL PAÍS (14)**

116.01 Depósitos en cuenta corriente

116.02 Depósitos en cuentas de ahorro

116.03 Depósitos a plazo

### 118.00 DISPONIBLES RESTRINGIDOS

118.01 Depósitos bancarios restringidos

118.99 Otras disponibilidades restringidas

**120.00 INVERSIONES FINANCIERAS**

### 121.00 INVERSIONES NEGOCIABLES

* 1. Valores emitidos por el Gobierno Central – DGT

121.01.M.01 Letes

121.01.M.02 Eurobonos

* 1. Valores emitidos por el Banco Central de Reserva de El Salvador

121.02.M.01 Cenelis

121.02.M.02 Bonos

* 1. Valores emitidos por empresas estatales e Instituciones Oficiales Autónomas

121.03.M.01 Bonos

121.03.M.02 Certificados de inversión

* 1. Valores emitidos o garantizados por Bancos

121.04.M.01 Acciones

121.04.M.02 Certificados de inversión

* 1. Valores emitidos por sociedades nacionales

121.05.M.01 Acciones

121.05.M.02 Certificados de inversión

* 1. Certificados de participación de Fondos de Inversión

121.06.M.01 Certificados de participación

* 1. Fondos colocados en administración de cartera
  2. Valores emitidos por entidades extranjeras

121.08.M.01 Renta fija

121.08.M.02 Renta variable

121.08.M.03 Fondos mutuos

121.08.M.04 Derivados

### 122.00 INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA

* 1. Valores emitidos por el Gobierno Central – DGT
  2. Valores emitidos por el Banco Central de Reserva de El Salvador
  3. Valores emitidos por empresas estatales e Instituciones Oficiales Autónomas
  4. Valores emitidos o garantizados por Bancos
  5. Valores emitidos por sociedades nacionales
  6. Certificados de participación de Fondos de Inversión
  7. Fondos colocados en administración de cartera
  8. Valores emitidos por entidades extranjeras

### 123.00 INVERSIONES A MANTENERSE HASTA EL VENCIMIENTO

* 1. Valores emitidos por el Gobierno Central – DGT
  2. Valores emitidos por el Banco Central de Reserva de El Salvador
  3. Valores emitidos por empresas estatales e Instituciones Oficiales Autónomas
  4. Valores emitidos o garantizados por Bancos
  5. Valores emitidos por sociedades nacionales
  6. Certificados de participación de Fondos de Inversión
  7. Fondos colocados en administración de cartera
  8. Valores emitidos por entidades extranjeras

**129.00 PROVISIÓN PARA VALUACIÓN DE INVERSIONES**

* 1. Provisión para inversiones negociables
  2. Provisión para inversiones disponibles para la venta
  3. Provisión para inversiones a mantenerse hasta el vencimiento

**130.00 CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR**

131.00 CUENTAS POR COBRAR POR ADMINISTRACIÓN DE FONDOS

131.01 Cuentas por cobrar a empleadores

131.01.M.01 Comisiones

131.01.M.02 Intereses moratorios

131.01.M.03 Insuficiencias

* 1. Cuentas por cobrar a recaudadores
  2. Cuentas por cobrar por rezagos
  3. Cuentas por cobrar al Fondo de Pensiones

131.04.M.01 Comisiones por cobrar sobre CIAP

131.04.M.02 Comisiones por cobrar sobre CIAP inactivas

131.04.M.03 Intereses moratorios

131.04.M.04 Comisiones por cobrar sobre rentas programadas

131.04.M.05 Comisiones por cobrar sobre CIAP especiales

131.04.M.06 Otras cuentas por cobrar al Fondo de Pensiones

131.04.M.07 Comisiones por cobrar sobre rezagos (5)

131.04.M.08 Comisiones por cobrar sobre fondos FOP (3)

131.05 Cuentas por cobrar a FAPV (24)

131.05.M.01 Comisiones por administración de FAPV (24)

132.00 CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR POR OPERACIONES PROPIAS

132.01 Cuentas y documentos por cobrar por operaciones propias

**133.00 CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR RELACIONADOS**

133.01 Cuentas y documentos por cobrar relacionados

**134.00 CUENTAS POR COBRAR A SOCIEDADES DE SEGUROS**

134.01 Cuentas por cobrar a Sociedades de Seguros

134.01.M.01 Capital complementario

134.01.M.02 Contribución especial

134.01.M.03 Pensiones de invalidez

134.01.M.04 Primas pagadas en exceso

134.01.M.05 Bonificaciones por buena experiencia

134.01.M.06 Anticipos de seguros colectivo

134.01.M.07 Primas pagadas por IBC máximo (25)

### 135.00 IMPUESTOS

* 1. Pago a cuenta del impuesto sobre la renta
  2. Impuesto sobre la renta retenido por terceros
  3. Activo por impuesto sobre la renta diferido
  4. Crédito Fiscal – IVA
  5. Impuesto sobre el control de la liquidez (18)

**136.00 OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR**

* 1. Préstamos a funcionarios y empleados
  2. Anticipos de sueldos a personal
  3. Indemnizaciones reclamadas por siniestros
  4. Faltantes de caja
  5. Cheques rechazados

136.06 Anticipos de comisiones a agentes

136.06.M.01 Anticipos por afiliaciones

136.06.M.02 Anticipos por traspasos

136.07 Anticipos a proveedores

136.08 Accionistas

136.09 Comisiones por comercialización de FAPV(24)

136.09.M.01 Comisiones por comercialización de FAPV(24)

136.99 Otras cuentas por cobrar

**137.00 CUENTAS POR COBRAR DE COBRANZA DUDOSA**

137.01 Cuentas por cobrar a empleadores

137.01.M.01 Comisiones

137.01.M.02 Intereses moratorios

137.01.M.03 Insuficiencias

* 1. Cuentas por cobrar a recaudadores
  2. Cuentas por cobrar por rezagos
  3. Cuentas por cobrar por operaciones propias
  4. Cuentas por cobrar con relacionados
  5. Cuentas por cobrar a Sociedades de Seguros
  6. Otras cuentas por cobrar

**138.00 RENDIMIENTOS POR COBRAR**

* 1. Por depósitos en bancos del país
  2. Por depósitos en bancos y financieras del exterior
  3. Por disponibles restringidos
  4. Por inversiones financieras
  5. Rendimientos por cuentas y documentos por cobrar por operaciones propias
  6. Rendimientos por cuentas y documentos por cobrar con relacionados
  7. Rendimientos por otras cuentas y documentos por cobrar
  8. Rendimientos por cobrar por inversiones permanentes en cuotas del Fondo
  9. Rendimientos por cobrar por Aporte Especial de Garantía
  10. Por depósitos en otras instituciones autorizadas del país (14)

**139.00 PROVISIÓN PARA CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR**

* 1. Provisión por cuentas y documentos por cobrar por administración de fondos
  2. Provisión por cuentas y documentos por cobrar por operaciones propias
  3. Provisión por cuentas y documentos por cobrar relacionadas
  4. Provisión por otras cuentas y documentos por cobrar
  5. Provisión por cuentas por cobrar por administración de FAPV (24)
  6. Provisión por cuentas por cobrar por comisiones por comercialización de FAPV (24)

### 140.00 GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

### 141.00 GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

141.01 Alquileres pagados por anticipado

141.02 Seguros pagados por anticipado

141.03 Primas por fianza

141.03.M.01 Primas por fianzas para respaldar AEG (6)

141.04 Utiles de oficina y papelería

* 1. Suscripciones pagadas por anticipado
  2. Publicidad y mercadeo

141.99 Otros gastos pagados por anticipado

**150.00 APORTE ESPECIAL DE GARANTÍA**

### 151.00 APORTE ESPECIAL DE GARANTÍA

151.01 Aporte especial de garantía

151.01.M.01 Principal

151.01.M.02 Rendimiento

151.02 Aporte especial de garantía por enterar al Fondo

### 160.00 INVERSIONES PERMANENTES EN CUOTAS DEL FONDO

### 161.00 INVERSIONES PERMANENTES EN CUOTAS DEL FONDO

161.01 Inversiones voluntarias en cuotas del fondo

161.01.M.01 Principal

161.01.M.02 Rendimiento

170.00 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

**171.00 TERRENOS**

171.01 Terrenos

**172.00 EDIFICIOS E INSTALACIONES**

172.01 Edificaciones

172.02 Instalaciones

**173.00 MOBILIARIO Y EQUIPO**

173.01 Mobiliario de oficina

173.02 Equipos de computación

* 1. Otros equipos de oficina
  2. Obras de arte

173.99 Otros mobiliarios y equipos

**174.00 EQUIPOS DE TRANSPORTE**

174.01 Vehículos

174.99 Otros equipos de transporte

**175.00 BIENES TOMADOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO**

175.01 Inmuebles tomados en arrendamiento financiero

175.02 Mobiliario y equipo de oficina tomados en arrendamiento financiero

175.03 Equipos de transporte tomados en arrendamiento financiero

175.99 Otros bienes tomados en arrendamiento financiero

**176.00 OBRAS EN EJECUCIÓN**

176.01 Obras en ejecución

**177.00 OTROS BIENES DE USO DIVERSO**

177.01 Biblioteca

* 1. Otros bienes de uso diverso

**178.00 INSTALACIONES Y MEJORAS EN PROPIEDADES TOMADAS EN** **ALQUILER**

178.01 Instalaciones y mejoras en propiedades tomadas en alquiler

**179.00 DEPRECIACIÓN ACUMULADA**

* 1. Edificios
  2. Instalaciones
  3. Mobiliario de oficina
  4. Equipo de computación
  5. Vehículos
  6. Inmuebles tomados en arrendamiento financiero
  7. Mobiliario y equipo tomados en arrendamiento financiero
  8. Equipos de transporte tomados en arrendamiento financiero
  9. Otros bienes tomados en arrendamiento financiero
  10. Biblioteca
  11. Instalaciones y mejoras en las propiedades tomadas en alquiler

179.99 Otros

180.00 OTROS ACTIVOS

### 182.00 BIENES RECIBIDOS EN PAGO

* 1. Bienes inmuebles recibidos en pago
  2. Bienes muebles recibidos en pago
  3. Provisión para bienes inmuebles recibidos en pago
  4. Provisión para bienes muebles recibidos en pago

### 183.00 ACTIVOS INTANGIBLES

* 1. Programas de cómputo
  2. Licencias
  3. Marcas y patentes
  4. Plusvalía mercantil
  5. Otros activos intangibles

**189.00 OTROS ACTIVOS**

* 1. Otros activos
  2. Depósitos en Garantía

**200.00 PASIVO**

**210.00 OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS**

### 211.00 OBLIGACIONES CON BANCOS DEL PAÍS

211.01 Sobregiros

211.02 Préstamos por pagar

211.03 Porción circulante de préstamos por pagar a largo plazo

211.99 Otras obligaciones

### 212.00 OBLIGACIONES CON BANCOS Y FINANCIERAS DEL EXTERIOR

212.01 Sobregiros

212.02 Préstamos por pagar

212.03 Porción circulante de préstamos por pagar a largo plazo

212.99 Otras obligaciones

### 213.00 OBLIGACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES DEL PAIS (25)

213.01 Sobregiros (25)

213.02 Préstamos por pagar (25)

213.03 Porción circulante de préstamos por pagar a largo plazo (25)

213.99 Otras obligaciones (25)

**220.00 CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR**

### 221.00 OBLIGACIONES POR OPERACIONES PROPIAS

221.01 Proveedores

221.02 Obligaciones con terceros

221.02.M.01 Préstamos por pagar

221.02.M.02 Comisiones por servicio

221.03 Obligaciones por arrendamientos financieros

221.04 Obligaciones con accionistas

221.05 Obligaciones por depósitos en garantía

### Obligaciones con sociedades de seguros

221.99 Otras obligaciones por operaciones propias

### 222.00 OBLIGACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE FONDOS

* 1. Obligaciones con afiliados
     + 1. Reclamos de afiliados
       2. Obligación con afiliados por capital complementario
       3. Obligación con afiliados por contribución especial

222.02 Obligaciones con empleadores

222.03 Obligaciones con sociedades de seguros

222.04 Obligaciones por aporte especial de garantía por reintegrar

* 1. Obligaciones por devoluciones de incentivos a la permanencia
  2. Obligaciones con empresas recaudadoras
  3. Obligaciones por estudios técnicos para trámite de beneficios
  4. Obligaciones con empresas de entrega de correspondencia
  5. Obligaciones con empresas procesadoras de datos
  6. Obligaciones por comercialización de FAPV (24)
  7. Obligación con afiliados por capital complementario constituido por la AFP (25)
  8. Obligación con afiliados por contribución especial constituida por la AFP (25)

222.99 Otras obligaciones por administración de fondos

**223.00 DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES**

223.01 Dividendos por pagar

223.02 Vacaciones por pagar

223.03 Remuneraciones por pagar

223.04 Honorarios por pagar

223.05 Comisiones por pagar a Agentes de Servicios Previsionales

223.05.M.01 Comisiones por afiliaciones

223.05.M.02 Comisiones por traspasos

223.05.M.03 Comisiones por otras operaciones

223.06 Dietas por pagar

223.99 Otras obligaciones por dividendos y remuneraciones

**224.00 OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR**

224.01 Alquileres por pagar

* 1. Servicios por pagar
  2. Sobrantes de caja

**225.00 CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR A RELACIONADOS**

225.01 Cuentas y documentos por pagar a relacionados

* 1. INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR
  2. Obligaciones con bancos del país

228.02 Obligaciones con bancos y financieras del exterior

228.03 Cuentas y documentos por pagar por operaciones propias

228.04 Obligaciones por administración de fondos

228.05 Dividendos y remuneraciones

228.06 Otras cuentas y documentos por pagar

* 1. Cuentas y documentos por pagar relacionados

228.08 Cuentas por pagar por seguros contratados

228.09 Impuestos y contribuciones por cuenta propia

* 1. Impuestos y contribuciones retenidos

228.11 Otros impuestos y contribuciones

228.12 Obligaciones con bancos del país a largo plazo

228.13 Obligaciones con bancos y financieras del exterior a largo plazo

* 1. Obligaciones con otras Instituciones del país a largo plazo
  2. Obligaciones con otras Instituciones del exterior a largo plazo
  3. Obligaciones con otras instituciones autorizadas del país (25)

**230.00 OBLIGACIONES POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES**

**231.00 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES POR CUENTA PROPIA**

* 1. Impuesto sobre la renta corriente

231.02 Impuestos municipales

231.03 Seguro social

231.04 Administradoras de Fondos de Pensiones

231.05 Matrículas de comercio

* 1. Débito fiscal – IVA
  2. IVA por pagar
  3. Pasivo por impuesto sobre la renta diferido
  4. Contribución especial para el plan de seguridad ciudadana-Grandes Contribuyentes (20)
  5. Otros impuestos y contribuciones por cuenta propia

**232.00 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES RETENIDOS**

232.01 Impuesto sobre la renta

232.02 Seguro social

232.03 Administradoras de Fondos de Pensiones

* 1. Impuesto de vialidad
  2. Otras retenciones al personal
  3. IVA retenido a terceros

232.99 Otros impuestos y contribuciones retenidos

233.00 CONTRIBUCIONES POR PAGAR POR DERECHOS DE FISCALIZACIÓN

233.01 Contribuciones por pagar por derechos de fiscalización

240.00 PRÉSTAMOS Y OBLIGACIONES A LARGO PLAZO

**241.00 OBLIGACIONES CON BANCOS DEL PAÍS**

241.01 Préstamos por pagar

* 1. Otras obligaciones a largo plazo

242.00 OBLIGACIONES CON BANCOS Y FINANCIERAS DEL EXTERIOR

242.01 Préstamos por pagar

242.99 Otras obligaciones a largo plazo

**243.00 OBLIGACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES DEL PAÍS**

243.01 Préstamos por pagar

243.99 Otras obligaciones a largo plazo

1. **OBLIGACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES DEL EXTERIOR**
   1. Préstamos por pagar

244.99 Otras obligaciones a largo plazo

250.00 PROVISIONES

251.00 PROVISIÓN PARA OBLIGACIONES LABORALES

251.01 Provisión para obligaciones laborales

252.00 PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS

252.01 Provisión para contingencias

253.00 PROVISIÓN PARA COMPROMISOS

253.01 Provisión para compromisos

260.00 OTROS PASIVOS

**261.00 INGRESOS DIFERIDOS**

261.01 Ingresos por operaciones propias diferidos

261.02 Anticipo a comisiones recibidas del Fondo de Pensiones

261.03 Ganancia por venta de bienes diferidos

* 1. Otros ingresos diferidos

**300.00 PATRIMONIO**

**310.00 CAPITAL SOCIAL**

**311.00 CAPITAL SOCIAL**

311.01 Capital suscrito pagado

311.02 Capital suscrito no pagado

330.00 RESERVAS DE CAPITAL

**331.00 RESERVA LEGAL**

331.01 Reserva legal

**332.00 RESERVAS ESTATUTARIAS**

332.01 Reservas estatutarias

**333.00 RESERVAS VOLUNTARIAS**

333.01 Reservas voluntarias

**340.00** **REVALUACIÓN**

**341.00 REVALUACIÓN DE BIENES**

* 1. Revaluación de bienes inmuebles
  2. Revaluación de bienes muebles

**342.00 VALUACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS** (8)

342.01 Inversiones Financieras Disponibles para la Venta

380.00 RESULTADOS ACUMULADOS

**381.00 UTILIDAD ACUMULADA**

381.01 Utilidades distribuibles

381.02 Utilidades no distribuibles

**382.00 PÉRDIDA ACUMULADA**

382.01 Pérdida acumulada

390.00 RESULTADOS DEL EJERCICIO

**391.00 UTILIDAD DEL EJERCICIO**

* 1. Utilidad del ejercicio

**392.00 PÉRDIDA DEL EJERCICIO**

* 1. Pérdida del ejercicio

**400.00 EGRESOS**

410.00 GASTOS POR ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE PENSIONES

**411.00 GASTOS DE OPERACIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE FONDOS**

* 1. Primas de seguros para cobertura de riesgos de afiliados
  2. Sueldos a Agentes de Servicios Previsionales
  3. Comisiones a Agentes de Servicios Previsionales
  4. Prestaciones a Agentes de Servicios Previsionales

411.04.M.01 Aguinaldos y bonificaciones

411.04.M.02 Vacaciones

411.04.M.03 Indemnizaciones

411.04.M.04 Prestaciones sociales

411.04.M.05 Seguros

411.04.M.06 Capacitaciones

411.04.M.07 Viáticos

411.04.M.08 Transporte y alimentación

411.04.M.99 Otras prestaciones

* 1. Comisiones a Casas Corredoras de Bolsa
  2. Comisiones a Bolsas de Valores
  3. Reclamos de afiliados a la AFP
  4. Reclamos de afiliados por seguros
  5. Comisiones y gastos por depósito y custodia de valores
  6. Comisiones y gastos por procesos de recaudación
  7. Incentivo a la permanencia
  8. Devolución de comisiones por anulación de contratos
  9. Devolución de comisiones por reversión de procesos de acreditación
  10. Recargos por cobertura de rentabilidad mínima
  11. Comisiones de corresponsalía
  12. Comisiones de cobranza

411.16.M.01 Entidades privadas – Proceso de cobro administrativo y legal

* 1. Comisiones de giros
  2. Comisiones de transferencias
  3. Empresas de procesamiento de información
  4. Servicio de correspondencia
  5. Estudios socioeconómicos a beneficiarios
  6. Derechos de exámenes de Agentes de Servicios Previsionales
  7. Servicios de impresión
  8. Gastos médicos
  9. Pérdidas en valorización del aporte especial de garantía
  10. Pérdidas en valorización de las cuotas voluntarias de la AFP
  11. Recargos por operaciones de recaudadores
  12. Recargos por coberturas de insuficiencias
  13. Servicios de pagos de pensiones
  14. Primas por fianzas para respaldar AEG (4)
  15. Peritajes (4)
  16. Papelería (4)
  17. Publicaciones (4)
  18. Capital Complementario no cubierto por la Compañía de Seguros (7)
  19. Servicios por trámites de beneficios (13)
  20. Constitución de la Reserva de Respaldo de Invalidez y Sobrevivencia (25)

411.99 Gastos de operación varios

420.00 GASTOS DE PERSONAL Y ADMINISTRATIVOS

**421.00 GASTOS DE PERSONAL**

421.01 Sueldos de personal

421.02 Horas extras

421.03 Aguinaldos y bonificaciones

421.04 Vacaciones

421.05 Uniformes

421.06 Capacitación

421.07 Prestaciones sociales

421.08 Seguros para el personal

421.09 Indemnizaciones

* 1. Viáticos
  2. Transporte y alimentación
  3. Honorarios profesionales
  4. Gastos de representación
  5. Comisiones personal administrativo (11)

421.99 Otras prestaciones al personal

**422.00 GASTOS DE DIRECTORIO**

422.01 Dietas

422.02 Atenciones y representaciones

422.99 Otros gastos de directorio

**423.00 GASTOS GENERALES**

* 1. Procesamiento de información
  2. Servicios de cobranza
  3. Microfilmación y archivo
  4. Informática
  5. Vigilancia y protección
  6. Transporte
  7. Servicios de impresión
  8. Arrendamientos de inmuebles
  9. Arrendamientos de muebles
  10. Honorarios profesionales
  11. Electricidad y agua
  12. Servicios de comunicación
  13. Auditoría externa
  14. Asesoría Jurídica
  15. Publicidad
  16. Papelería y útiles de escritorio
  17. Limpieza y fumigación
  18. Mantenimiento de oficina
  19. Mantenimiento de vehículos
  20. Mantenimiento de muebles y equipo
  21. Mantenimiento de bienes muebles arrendados
  22. Mantenimiento de bienes inmuebles arrendados
  23. Materiales y útiles de limpieza
  24. Viáticos
  25. Suscripciones
  26. Combustibles y lubricantes
  27. Certificaciones
  28. Servicios de correspondencia
  29. Materiales y útiles de oficina
  30. Otros servicios y asesorías
  31. Marcas y patentes
  32. Mantenimiento de inmuebles (5)
  33. Otros gastos generales

**424.00 GASTOS POR SEGUROS**

424.01 Sobre dinero y valores

424.02 Para bienes de propiedad, planta y equipo

424.03 De fidelidad

424.99 Otros seguros

**425.00 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES**

* 1. Impuestos municipales
  2. Matriculas de comercio
  3. Derechos de fiscalización a la Superintendencia de Pensiones
  4. Impuesto sobre las operaciones financieras (18)
  5. Contribución especial para la seguridad ciudadana y convivencia (20)
  6. Otros impuestos y contribuciones

**426.00 GASTOS DIVERSOS**

* 1. Multas y sanciones establecidas por la Superintendencia de Pensiones
  2. Otras multas y sanciones
  3. Multas y sanciones impuestas por la DGII
  4. Multas y sanciones impuestas por las municipalidades
  5. Multas y sanciones impuestas por el Registro de Comercio
  6. Otros gastos diversos

**427.00 GASTOS POR SERVICIOS A FAPV (24)**

427.01 Gastos por comercialización de FAPV(24)

427.99 Otros gastos diversos (24)

430.00 GASTOS FINANCIEROS

431.00 GASTOS POR OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS

431.01 Sobregiros con bancos del país

* 1. Préstamos contratados con bancos del país

431.03 Líneas de crédito con bancos del país

* 1. Otras obligaciones con bancos del país
  2. Sobregiros con bancos y financieras del exterior
  3. Préstamos contratados con bancos y financieras del exterior
  4. Líneas de crédito con bancos y financieras del exterior

431.08 Otras obligaciones con bancos y financieras del exterior

**432.00 GASTOS POR CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR**

432.01 Operaciones propias

* 1. Administración de fondos
  2. Seguros contratados
  3. Dividendos y remuneraciones
  4. Otras cuentas y documentos por pagar
  5. Cuentas y documentos por pagar relacionados
  6. Impuestos y contribuciones

433.00 GASTOS POR BIENES RECIBIDOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO

433.01 Gastos por bienes recibidos en arrendamiento financiero

**434.00 GASTOS FINANCIEROS POR INVERSIONES PROPIAS**

* 1. Comisiones por fondos en administración de cartera
  2. Depósitos y custodia de valores
  3. Casas de corredores de bolsa
  4. Bolsas de valores
  5. Registro y valorización de cartera de inversiones
  6. Pérdida en transacciones de inversiones financieras (14)

**438.00 OTROS GASTOS FINANCIEROS**

438.01 Fianzas contratadas

438.02 Garantías contratadas

438.03 Diferencial cambiario

438.99 Otros gastos financieros

440.00 DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y DETERIORO DE LOS ACTIVOS

**441.00 DEPRECIACIÓN DE BIENES DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

441.01 Edificios e instalaciones

441.02 Mobiliario y equipo

441.03 Equipos de transporte

441.04 Bienes tomados en arrendamiento financiero

441.05 Otros bienes de uso diverso

441.06 Instalaciones y mejoras en propiedades tomadas en alquiler

**443.00 DETERIORO DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

* 1. Pérdidas por deterioro de propiedad, planta y equipo
  2. Otros activos

**444.00 AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES**

* 1. Programas de cómputo
  2. Licencias
  3. Marcas y patentes
  4. Plusvalía mercantil
  5. Otros activos intangibles

**450.00 GASTOS POR INCOBRABILIDAD DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR Y DESVALORIZACIÓN DE INVERSIONES**

**451.00 GASTOS POR INCOBRABILIDAD PARA CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR**

451.01 Gastos por incobrabilidad de cuentas y documentos por cobrar

**452.00 GASTOS POR DESVALORIZACIÓN DE INVERSIONES**

* 1. Gastos por desvalorización de inversiones financieras
  2. Gastos por desvalorización de inversiones permanentes en cuotas del Fondo

**453.00 CASTIGO DE RENDIMIENTOS DE ACTIVO**

* 1. Disponibles
  2. Inversiones financieras

453.03 Cuentas y documentos por cobrar

453.04 Inversiones permanentes en cuotas del Fondo

* 1. Otros activos

**460.00 OTROS GASTOS**

**461.00 OTROS GASTOS**

* 1. Pérdidas en venta de bienes
  2. Pérdidas en venta de acciones
  3. Ajustes por crédito fiscal – IVA
  4. Donaciones y contribuciones
  5. Otros gastos

**470.00 GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES**

**471.00 GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES**

471.01 Gastos operativos

471.02 Gastos financieros

471.03 Gastos por incobrabilidad y desvalorización de inversiones

* 1. Depreciación, amortización y desvalorización de propiedad, planta y equipo
  2. Deterioro del valor de otros activos

471.99 Otros gastos

480.00 GASTOS EXTRAORDINARIOS

**481.00 GASTOS EXTRAORDINARIOS**

481.01 Pérdidas por siniestros

481.02 Pérdidas por robos, asaltos y fraudes

481.03 Pérdidas por accidentes de seguridad industrial (9)

481.04(9) (10)

481.05 Perdidas por procesos de Información (9)

481.99 Otros gastos extraordinarios

490.00 IMPUESTO SOBRE LA RENTA

**491.00 IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

* 1. Impuesto sobre la renta corriente
  2. Impuesto sobre la renta diferido

**492.00 CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR LEY**

492.01 Contribución especial para el plan de seguridad ciudadana-Grandes Contribuyentes (20)

**500.00 INGRESOS**

510.00 INGRESOS DE OPERACIÓN

511.00 INGRESOS POR COMISIONES POR ADMINISTRACIÓN DEL FONDO

511.01 Comisiones por administración de cuentas individuales

* 1. Comisiones por administración de cuentas individuales especiales

511.03 Comisiones por administración de rentas programadas

511.04 Comisiones por administración de cuentas inactivas

**512.00 RENTABILIDAD DEL APORTE ESPECIAL DE GARANTÍA**

512.01 Rentabilidad del aporte especial de garantía

**513.00 COMISIONES POR FAPV (24)**

513.01 Comisiones por administración de FAPV(24)

513.02 Comisiones por comercialización de FAPV(24)

520.00 INGRESOS FINANCIEROS

**521.00 INGRESOS POR DISPONIBILIDADES**

* 1. Rendimiento por disponibilidades

**522.00 INGRESOS POR INVERSIONES FINANCIERAS**

522.01 Rendimientos por inversiones financieras

522.02 Valuación de Inversiones Financieras (8)

522.03 Ganancia en transacciones de inversiones financieras (14)

**523.00 INGRESOS POR CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR**

523.01 Rendimientos por cuentas y documentos por cobrar

**528.00 OTROS INGRESOS FINANCIEROS**

* 1. Diferencia de cambio
  2. Otros ingresos financieros

530.00 OTROS INGRESOS

**531.00 RENTABILIDAD POR INVERSIONES VOLUNTARIAS EN CUOTAS DEL FONDO**

531.01 Rendimientos por inversiones voluntarias en cuotas del Fondo de Pensiones

**532.00 DIVIDENDOS**

532.01 Dividendos

**533.00 RECUPERACIÓN DE ACTIVOS**

* 1. Recuperación de activos y provisiones

**534.00 OTROS INGRESOS**

534.01 Ingresos por recuperación de gastos propios

534.02 Ingresos por recuperación por gastos de cobranza de cotizaciones

* 1. Ingresos por intereses moratorios
  2. Ganancias por venta de bienes
  3. Ganancia por venta de acciones
  4. Recuperación de recargos por operaciones de empleadores
  5. Recuperación de recargos por operaciones de recaudadores
  6. Recuperación de recargos por operaciones de afiliados
  7. Ingresos por liquidación de la reserva de respaldo de invalidez y sobrevivencia (25)

534.99 Otros ingresos

**540.00 INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES**

**541.00 INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES**

541.01 Ingresos de operación

541.02 Ingresos financieros

541.03 Ingresos por recuperación de activos

541.99 Otros ingresos diversos

**550.00 INGRESOS EXTRAORDINARIOS**

**551.00 INGRESOS EXTRAORDINARIOS**

551.01 Ingresos por recuperación por siniestros

551.02 Ingresos por recuperación de pérdidas por robos, asaltos y fraudes (10)

551.03 Ingresos por recuperación de perdidas por accidentes de seguridad industrial (10)

551.05 Ingresos por recuperación de pérdidas por procesos de información (10)

* 1. Otros ingresos extraordinarios

**590.00 IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

**591.00 IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

591.01 Impuesto sobre la renta diferido

**600.00 CUENTAS CONTINGENTES Y COMPROMISOS**

610.00 CUENTAS CONTINGENTES Y COMPROMISOS DEUDORAS

**611.00 GARANTÍAS OTORGADAS**

**612.00 LITIGIOS Y DEMANDAS**

### 614.00 COMPROMISOS POR ADMINISTRACIÓN DE FONDOS

### 615.00 COMPROMISOS POR ADMINISTACIÓN DE FAPV (24)

**619.00 OTRAS CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS**

620.00 CUENTAS CONTINGENTES Y COMPROMISOS ACREEDORAS

**621.00 RESPONSABILIDAD POR GARANTÍAS OTORGADAS**

* 1. Responsabilidad por garantías otorgadas para fondos en administración

621.99 Responsabilidad por otras garantías otorgadas

**622.00 RESPONSABILIDAD POR LITIGIOS Y DEMANDAS**

622.01 Litigios

622.02 Demandas

624.00 RESPONSABILIDAD POR COMPROMISOS DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS

624.01 Responsabilidad por compromisos de administración de fondos

624.02 Derogada(24) (25)

625.00 RESPONSABILIDAD POR COMPROMISOS DE ADMINISTRACION DE FAPV (25)

625.01 Responsabilidad por FAPV (25)

625.02 Por Comercialización de FAPV (25)

629.00 RESPONSABILIDAD POR OTRAS CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS

* 1. Responsabilidad por otras contingencias y compromisos

629.02 Derogada(24) (25)

700.00 CUENTAS DE CONTROL

710.00 CUENTAS DE CONTROL DEUDORAS

**711.00 VALORES Y BIENES PROPIOS EN CUSTODIA**

711.01 Valores en custodia

711.02 Bienes en custodia

711.03 Documentos en custodia

**712.00 VALORES Y BIENES PROPIOS CEDIDOS EN GARANTÍA**

* 1. Valores cedidos en garantía
  2. Letras y documentos descontados
  3. Bienes muebles e inmuebles
  4. Valores sujetos a otras restricciones

712.99 Otras garantías cedidas

**713.00 CRÉDITOS OBTENIDOS NO UTILIZADOS**

713.01 Créditos obtenidos no utilizados

**714.00 GARANTÍAS RECIBIDAS**

714.01 Garantía de valores

714.02 Garantías prendarias

714.03 Garantías hipotecarias

**719.00 CUENTAS DE CONTROL DIVERSAS**

719.01 Propiedad, planta y equipo depreciado

719.02 Bienes no depreciables

719.03 Cuentas y documentos por cobrar castigados

719.04 Rendimientos de cuentas y documentos por cobrar castigados

719.05 Rendimientos de cuentas y documentos por cobrar de cobranza dudosa

* 1. Documentos valorados
  2. Otras cuentas de control diversas

720.00 CUENTAS DE CONTROL ACREEDORAS

721.00 CONTRACUENTA DE VALORES Y BIENES PROPIOS EN CUSTODIA

722.00 CONTRACUENTA DE VALORES Y BIENES PROPIOS CEDIDOS EN GARANTÍA

**723.00 CONTRACUENTA DE CRÉDITOS OBTENIDOS NO UTILIZADOS**

724.00 CONTRACUENTA DE GARANTÍAS RECIBIDAS

**729.00 CONTRACUENTA DE CUENTAS DE CONTROL DIVERSAS**

(24) Derogado

**CAPÍTULO III**

MANUAL DE INSTRUCCIONES CONTABLES

**INSTITUCIONES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES**

**CLASE : 100.00 ACTIVO**

**DESCRIPCIÓN:**

Representa los bienes y derechos adquiridos por la sociedad para el giro de sus actividades, incluyendo los rendimientos producto de las inversiones realizadas, el efectivo disponible en caja y bancos locales y del exterior.

RUBRO: 110.00 DISPONIBLE

**DESCRIPCIÓN:**

Comprende el efectivo que mantiene la entidad en caja, los saldos disponibles en bancos locales y del exterior, los efectos de cobro inmediato, las operaciones de reporto, y el disponible restringido.

CUENTA: 111.00 CAJA

**DESCRIPCIÓN:**

Representa la existencia de billetes y monedas de curso legal y extranjeras, que mantiene la entidad en caja de sus oficinas y agencias.

**SUBCUENTAS:**

* 1. Caja chica
  2. Caja general

111.02.M.01 Billetes y monedas

SE DEBITA:

* Por los ingresos del efectivo en moneda de curso legal y/o extranjera.
* Por los sobrantes de caja.

- Por el diferencial cambiario.

**SE ACREDITA:**

* Por las remesas de efectivo en moneda de curso legal y/o extranjera, al banco y/o financiera.
* Por los faltantes de caja.
* Por el diferencial cambiario.

No deberán incluirse en el saldo de esta cuenta cheques u otros medios de pago, los mismos que deberán registrarse en la cuenta 114.00 Efectos de cobro inmediato.

Deberán efectuarse verificaciones periódicas de las existencias de efectivo mediante arqueos, debiendo constar en actas firmadas por los responsables de la custodia y del funcionario que realiza el arqueo. Las diferencias deberán contabilizarse en las cuentas 136.04 Faltantes de caja ó 224.03 Sobrantes de caja, según corresponda.

El manejo de los fondos de caja chica deberá sujetarse a las políticas de la AFP, donde se definirá la responsabilidad de dicha caja, monto, importe máximo a pagar y deberá ser objeto de arqueos periódicos; sea cual fuera el período de reposición de fondos.

CUENTA: 112.00 BANCOS DEL PAÍS

**DESCRIPCIÓN:**

Representa los depósitos en cuentas corrientes, de ahorros y a plazo, en moneda de curso legal y/o extranjera que mantiene la entidad en instituciones bancarias del país.

**SUBCUENTAS:**

* 1. Depósitos en cuentas corrientes
  2. Depósitos en cuentas de ahorro
  3. Depósitos a plazo

Las subcuentas registrarán en el sexto dígito (representado por la letra M) el tipo de moneda y los siguientes dígitos a partir del séptimo identificarán las entidades del Sistema Financiero, determinadas en el Capítulo I Estructura de Codificación del presente Instructivo.

Los saldos de las cuentas bancarias deberán ser objeto de conciliación mensual con sus respectivos estados de cuenta, las diferencias que hubiere, así como las partidas pendientes de correspondencia, deberán ser regularizadas en un plazo no mayor de treinta (30) días para operaciones en el país y de sesenta (60) días para operaciones con el exterior.

Para la presentación de estados financieros, el saldo deudor se mostrará en el activo. Los saldos acreedores constituidos por sobregiros en cuenta corriente se mostrarán en el pasivo.

**SE DEBITA:**

* Por los depósitos efectuados en efectivo o su equivalente.
* Por las transferencias de fondos.
* Por las notas de abono recibidas.

**SE ACREDITA:**

* Por los cheques girados.
* Por los retiros efectuados en efectivo o su equivalente.
* Por las notas de cargo recibidas.
* Por las transferencias de fondos.

CUENTA: 113.00 BANCOS Y FINANCIERAS DEL EXTERIOR

**DESCRIPCIÓN:**

Representa los depósitos en moneda extranjera que mantiene la entidad en instituciones bancarias y/o financieras del exterior, representados en moneda de curso legal al tipo de cambio promedio vigente reportado por el BCR.

**SUBCUENTAS:**

* 1. Depósitos en cuentas corrientes
  2. Depósitos en cuentas de ahorro
  3. Depósitos a plazo

Las transacciones concertadas a través de medios de comunicación en línea deberán ser registradas el mismo día en que se produzcan, debiendo quedar respaldada por la documentación correspondiente en los plazos establecidos con las instituciones del exterior.

Los saldos de las cuentas bancarias deberán ser objeto de conciliación mensual con sus respectivos estados de cuenta, las diferencias que hubiere, así como las partidas pendientes de correspondencia deberán ser regularizadas en un plazo no mayor de sesenta (60) días para operaciones con el exterior.

Para la presentación de estados financieros, el saldo deudor se mostrará en el activo. Los saldos acreedores constituidos por sobregiros en cuenta corriente, se mostrarán en el pasivo.

**SE DEBITA:**

* Por los depósitos efectuados en efectivo o su equivalente.
* Por las transferencias de fondos.
* Por las notas de abono recibidas.
* Por el diferencial cambiario.

**SE ACREDITA:**

* Por los cheques o giros emitidos.
* Por los retiros efectuados en efectivo o su equivalente.
* Por las notas de cargo recibidas.
* Por las transferencias de fondos.
* Por el diferencial cambiario.

**CUENTA: 114.00 EFECTOS DE COBRO INMEDIATO**

**DESCRIPCIÓN:**

Representa el importe de los cheques y órdenes de pago, recibidos por la entidad a cargo de bancos y otras instituciones financieras del país o del exterior.

**SUBCUENTAS:**

* 1. Cheques
  2. Ordenes de pago

El ingreso de cheques y órdenes de pago, deberá ser exclusivamente por operaciones propias de la entidad; en consecuencia, no es permitido el cambio de estos documentos utilizando efectivo de la entidad.

Los plazos para el cobro de los cheques y órdenes de pago serán:

1. Girados a nivel nacional al día siguiente hábil.
2. Girados sobre fondos en el exterior en plazo máximo de treinta (30) días.

Se exceptúa los casos de comunicación en línea, cuyo cobro se realizará de inmediato, contra el aviso de conformidad al abono en cuenta. Los plazos excedidos a los indicados deberán estar documentados.

Mensualmente deberá preparase un detalle sobre las partidas que conforman el saldo de la cuenta, que contengan como mínimo: datos sobre la fecha de recepción, número de documento, entidad a cargo, concepto de la transacción e importes.

Los cheques que hayan sido rechazados deberán ser reclasificados a la cuenta por cobrar correspondiente.

**SE DEBITA:**

* Por el valor de los cheques recibidos.
* Por el valor de las órdenes de pago recibidas.

**SE ACREDITA:**

* Por las remesas de los cheques a las cuentas bancarias.
* Por las remesas de las órdenes de pago a las cuentas bancarias.
* Por las reclasificaciones de cheques rechazados a las cuentas por cobrar.

**CUENTA: 115.00 OPERACIONES DE REPORTO**

**DESCRIPCIÓN:**

Representa el valor de los derechos adquiridos, por las operaciones de reporto.

**SUBCUENTAS:**

* 1. Valores emitidos por el Gobierno Central – DGT
  2. Valores emitidos por el Banco Central de Reserva de El Salvador
  3. Valores emitidos por empresas estatales e Instituciones Oficiales Autónomas
  4. Valores emitidos o garantizados por Bancos
  5. Valores emitidos por sociedades nacionales
  6. Certificados de participación de Fondos de Inversión
  7. Valores emitidos por entidades extranjeras (2)

**SE DEBITA:**

* Por el valor de adquisición de los reportos.

**SE ACREDITA:**

* Por la liquidación de operaciones de reporto.

**CUENTA: 116.00 OTRAS INSTITUCIONES AUTORIZADAS DEL PAÍS (14)**

**DESCRIPCIÓN:**

Representa los depósitos en cuentas corrientes, de ahorros y a plazo, en moneda de curso legal y/o extranjera que mantiene la entidad en instituciones financieras autorizadas para captar depósitos del público, distintas de bancos privados y estatales del país.

**SUBCUENTAS:**

116.01 Depósitos en cuentas corrientes

116.02 Depósitos en cuentas de ahorro

116.03 Depósitos a plazo

Las subcuentas registrarán en el sexto dígito (representado por la letra M) el tipo de moneda y los siguientes dígitos a partir del séptimo identificarán las entidades del Sistema Financiero, determinadas en el Capítulo I Estructura de Codificación, del Anexo I, del presente Instructivo.

Los saldos de las cuentas depositados en estas instituciones deberán ser objeto de conciliación mensual con sus respectivos estados de cuenta, las diferencias que hubiere, así como las partidas pendientes de correspondencia, deberán ser regularizadas en un plazo no mayor de treinta (30) días para operaciones en el país y de sesenta (60) días para operaciones con el exterior.

Para la presentación de estados financieros, el saldo deudor se mostrará en el activo. Los saldos acreedores constituidos por sobregiros en cuenta corriente se mostrarán en el pasivo.

**SE DEBITA:**

* Por los depósitos efectuados en efectivo o su equivalente.
* Por las transferencias de fondos.
* Por las notas de abono recibidas.

**SE ACREDITA:**

* Por los cheques girados.
* Por los retiros efectuados en efectivo o su equivalente.
* Por las notas de cargo recibidas.
* Por las transferencias de fondos.

**CUENTA: 118.00 DISPONIBLES RESTRINGIDOS**

**DESCRIPCIÓN:**

Representa los depósitos bancarios o realizados con otras entidades financieras, sobre los cuales la empresa no puede ejercer disponibilidad inmediata ya sea por efecto contractual, orden administrativa o judicial, u otra disposición imperativa de restricción, con el objeto de cumplir con las exigencias de sus actividades operativas. Para determinar la disponibilidad inmediata, esta cuenta deberá restarse.

**SUBCUENTAS:**

* 1. Depósitos bancarios restringidos
  2. Otras disponibilidades restringidas

**SE DEBITA:**

* Por la imposición de fondos en garantía.
* Por la constitución de depósitos bancarios restringidos.

**SE ACREDITA:**

* Por la liberación de fondos en garantía y su reclasificación o disposición.
* Por la liberación de los depósitos bancarios sujetos a restricción, su reclasificación o disposición.

**RUBRO: 120.00 INVERSIONES FINANCIERAS**

DESCRIPCIÓN:

Agrupa la adquisición de valores que las AFP realicen con sus propios recursos. El costo de estas inversiones será igual al valor de adquisición incluyendo los costos de transacción como gastos de corretaje, comisiones y otros gastos relacionados a la compra. Estas inversiones podrían adquirirse con el propósito principal de generar una ganancia por las fluctuaciones a corto plazo del precio de mercado; para ser comercializadas o que se mantengan disponibles para la venta; así como, las poseídas con la intención y la posibilidad de conservarlas hasta su vencimiento. Dichas inversiones, deberán clasificarse tal como lo mencionan las Normas Internacionales de Contabilidad.

La valuación de estas inversiones deberá efectuarse, como mínimo, al final de cada mes.

**CUENTA: 121.00 INVERSIONES NEGOCIABLES**

**DESCRIPCIÓN:**

Representa la adquisición de valores que se destinarán para negociación.

**SUBCUENTAS:**

* 1. Valores emitidos por el Gobierno Central – DGT

121.01.M.01 Letes

121.01.M.02 Eurobonos

* 1. Valores emitidos por el Banco Central de Reserva de El Salvador

121.02.M.01 Cenelis

121.02.M.02 Bonos

* 1. Valores emitidos por empresas estatales e Instituciones Oficiales Autónomas

121.03.M.01 Bonos

121.03.M.02 Certificados de inversión

* 1. Valores emitidos o garantizados por Bancos

121.04.M.01 Acciones

121.04.M.02 Certificados de inversión

* 1. Valores emitidos por sociedades nacionales

121.05.M.01 Acciones

121.05.M.02 Certificados de inversión

* 1. Certificados de participación de Fondos de Inversión

121.06.M.01 Certificados de participación

* 1. Fondos colocados en administración de cartera
  2. Valores emitidos por entidades extranjeras

121.08.M.01 Renta fija

121.08.M.02 Renta variable

121.08.M.03 Fondos mutuos

121.08.M.04 Derivados

**DINÁMICA:**

Aplicable a las cuentas 121.00, 122.00 y 123.00.

**SE DEBITA:**

* Por el valor de adquisición de los valores.

**SE ACREDITA:**

* Por la venta de los valores.
* Por la liquidación de inversiones al considerarse irrecuperables.
* Por el valor que corresponde a la amortización de capital, en los cupones vencidos, para los valores que pagan capital bajo esta modalidad.

**CUENTA: 122.00 INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA**

**DESCRIPCIÓN:**

Representa la adquisición de valores que se mantendrán disponibles para venta.

**SUBCUENTA:**

* 1. Valores emitidos por el Gobierno Central – DGT
  2. Valores emitidos por el Banco Central de Reserva de El Salvador
  3. Valores emitidos por empresas estatales e Instituciones Oficiales Autónomas
  4. Valores emitidos o garantizados por Bancos
  5. Valores emitidos por sociedades nacionales
  6. Certificados de participación de Fondos de Inversión
  7. Fondos colocados en administración de cartera
  8. Valores emitidos por entidades extranjeras

En cuentas analíticas se deberá registrar el detalle de estas inversiones por tipo de instrumento, de la misma forma en que se han presentado las analíticas de la cuenta 121.00.

**CUENTA: 123.00 INVERSIONES A MANTENERSE HASTA EL VENCIMIENTO**

**DESCRIPCIÓN:**

Representa la adquisición de valores que se mantendrán hasta su vencimiento.

**SUBCUENTAS:**

* 1. Valores emitidos por el Gobierno Central – DGT
  2. Valores emitidos por el Banco Central de Reserva de El Salvador
  3. Valores emitidos por empresas estatales e Instituciones Oficiales Autónomas
  4. Valores emitidos o garantizados por Bancos
  5. Valores emitidos por sociedades nacionales
  6. Certificados de participación de Fondos de Inversión
  7. Fondos colocados en administración de cartera
  8. Valores emitidos por entidades extranjeras

En cuentas analíticas se deberá registrar el detalle de estas inversiones por tipo de instrumento, de la misma forma en que se han presentado las analíticas de la cuenta 121.00.

**CUENTA: 129.00 PROVISIÓN PARA VALUACIÓN DE INVERSIONES**

**DESCRIPCIÓN:**

Registra la provisión acumulada constituida por la entidad, con el fin de cubrir la desvalorización o irrecuperabilidad de las inversiones a corto plazo de valores, por la reducción de su valor de mercado.

**SUBCUENTA:**

* 1. Provisión para inversiones negociables
  2. Provisión para inversiones disponibles para la venta
  3. Provisión para inversiones mantenidas hasta el vencimiento

**SE DEBITA:**

* Por la reversión de las provisiones excesivas o indebidas.
* Por la reversión de la provisión cuando se venden los valores con reservas constituidas.
* Por la reversión de la provisión cuando se recuperan inversiones de dudosa cobrabilidad.
* Por la liquidación de las inversiones al considerarse irrecuperables.

**SE ACREDITA:**

* Por la constitución de la provisión por reducción de su valor de mercado.
* Por la constitución de la provisión para pérdida en inversiones, en valores irrecuperables.

RUBRO: 130.00 CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR

DESCRIPCIÓN:

Comprende los derechos por cobrar que están relacionados con las actividades de las Instituciones Administradoras.

Las cuentas y documentos por cobrar deben ser analizadas por lo menos trimestralmente, a fin de establecer su recuperabilidad. Las cuentas con antigüedades mayores de sesenta días después de su vencimiento y no hayan sido cobradas, así como las que se determinen como irrecuperables, serán reclasificadas como cuentas de cobranza dudosa y constituirse las provisiones correspondientes.

Para una adecuada presentación en el balance general, el saldo de este rubro se mostrará deducido de la cuenta 139.00 Provisión para Cuentas y Documentos por Cobrar, ello sin perjuicio de las revelaciones que la Superintendencia establezca en forma adicional.

CUENTA: 131.00 CUENTAS POR COBRAR POR ADMINISTRACIÓN DE FONDOS

DESCRIPCIÓN:

Representa las cuentas pendientes de cobro en concepto de comisiones e intereses por servicios de administración de fondos los cuales son originados por saldos insolutos de los empleadores y/o recaudadores.

SUBCUENTAS:

1. Cuentas por cobrar a empleadores

131.01.M.01 Comisiones

131.01.M.02 Intereses moratorios

131.01.M.03 Insuficiencias

131.02 Cuentas por cobrar a recaudadores

131.03 Cuentas por cobrar por rezagos

131.04 Cuentas por cobrar al Fondo de Pensiones

131.04.M.01 Comisiones por cobrar sobre CIAP

131.04.M.02 Comisiones por cobrar sobre CIAP inactivas

131.04.M.03 Intereses moratorios

131.04.M.04 Comisiones por cobrar sobre rentas programadas

131.04.M.05 Comisiones por cobrar sobre CIAP especiales

131.04.M.06 Otras cuentas por cobrar al Fondo de Pensiones

131.04.M.07 Comisiones por cobrar sobre rezagos (5)

131.04.M.08 Comisiones por cobrar sobre fondos FOP (12)

131.05 Cuentas por cobrar a FAPV (24)

131.05.M.01 Comisiones por administración de FAPV (24)

SE DEBITA:

* Por el importe de las insuficiencias e intereses moratorios provenientes de las planillas, remesas no recibidas de los empleadores y/o recaudadores pagadas al Fondo de Pensiones por la AFP.
* Por el pago que la AFP tuviere que realizar por pensiones, devoluciones de pagos en exceso a empleadores, rezagos, traspasos u otros conceptos a favor de terceros, cuando problemas operativos, procedimientos internos o externos, u otras causas, ocasionaren dentro del Fondo de Pensiones, retrasos en el pago de la operación.
* Por la reclasificación de las cuentas por cobranza dudosa a las cuentas por cobrar al solventarse las condiciones iniciales de su traslado, de acuerdo a las disposiciones establecidas por la Superintendencia.
* Por la provisión de comisiones e intereses moratorios, pertenecientes a la AFP de acuerdo a las acreditaciones realizadas por cotizaciones recaudadas o cuentas inactivas, neto de los anticipos recibidos.
* Por los importes colocados por la AFP en el Fondo de Pensiones por insuficiencias de pagos de rezagos, no cubiertas por otras AFP o Instituciones del Sistema Público de Pensiones.
* Por las comisiones pendientes de cobro a los FAPV. (24)

SE ACREDITA:

* Por los abonos o pagos recibidos de los empleadores y recaudadores.
* Por el traslado de las cuentas y documentos por cobrar consideradas de dudosa cobrabilidad a la respectiva cuenta de cobranza dudosa.
* Por la recuperación de pagos de pensiones, pagos en exceso, rezagos, traspasos u otras operaciones cuando se finalice el proceso de liquidación en el Fondo de Pensiones y este ha sido cubierto inicialmente por la AFP.
* Por los pagos recibidos del Fondo de Pensiones, por comisiones y/o intereses moratorios.
* Por los cobros realizados a otras AFP o Instituciones del Sistema Público de Pensiones sobre los montos colocados en el Fondo de Pensiones por las insuficiencias de pagos de rezagos.
* Por los cobros de comisiones recibidos de los FAPV (24)

**CUENTA: 132.00 CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR POR OPERACIONES PROPIAS**

DESCRIPCIÓN:

Representa los derechos a cobrar generados de operaciones propias que realice la AFP, diferentes a las generadas por la administración del Fondo.

SUBCUENTA:

* 1. Cuentas y documentos por cobrar por operaciones propias

SE DEBITA:

* Por el importe a cobrar por operaciones propias.
* Por la reclasificación de las cuentas por cobrar de cobranza dudosa a las cuentas y documentos por cobrar, al solventarse las condiciones iniciales de su traslado, de acuerdo a las disposiciones establecidas por la Superintendencia.

SE ACREDITA:

* Por los abonos o pagos recibidos por las cuentas y documentos por cobrar por operaciones propias.
* Por el traslado de las cuentas y documentos por cobrar consideradas de dudosa cobrabilidad a la respectiva cuenta.

**CUENTA: 133.00 CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR RELACIONADOS**

DESCRIPCIÓN:

Representa los derechos de cobro por operaciones que la AFP haya realizado con empresas con las que se encuentre relacionada, de acuerdo a lo establecido en la Ley y disposiciones emitidas por la Superintendencia.

SUBCUENTA:

133.01 Cuentas y documentos por cobrar relacionados

SE DEBITA:

* Por el importe de los derechos de la entidad con partes relacionadas.
* Por la reclasificación de las cuentas de cobranza dudosa a las cuentas y documentos por cobrar, al solventarse las condiciones iniciales de su traslado, de acuerdo a las disposiciones establecidas por la Superintendencia.

SE ACREDITA:

* Por los abonos o pagos recibidos por la entidad de las partes relacionadas.
* Por el traslado de las cuentas y documentos por cobrar consideradas de dudosa cobrabilidad a la respectiva cuenta.

**CUENTA: 134.00 CUENTAS POR COBRAR A SOCIEDADES DE SEGUROS**

DESCRIPCIÓN:

Representa los derechos de cobro de la AFP por el pago realizado de pensiones por invalidez a los afiliados y/o beneficiarios, los montos de capitales complementarios y/o contribuciones especiales colocados por la AFP en el Fondo de Pensiones, mientras se gestionen los trámites de pensión con la sociedad de seguros, las primas pagadas en exceso y las bonificaciones por buena experiencia.

SUBCUENTAS:

1. Cuentas por cobrar a Sociedades de Seguros

134.01.M.01 Capital complementario

134.01.M.02 Contribución especial

134.01.M.03 Pensiones de invalidez

134.01.M.04 Primas pagadas en exceso

134.01.M.05 Bonificaciones por buena experiencia

134.01.M.06 Anticipos de seguro colectivo

134.01.M.07 Primas pagadas por IBC máximo (25)

SE DEBITA:

* Por los pagos realizados por la AFP a los beneficiarios de pensión temporal en trámite con la sociedad de seguros.
* Por el derecho que la AFP tenga a ejercer el reclamo de capital complementario y contribución especial, pagado en nombre de la sociedad de seguros al Fondo de Pensiones.
* Por la reclasificación de las cuentas de cobranza dudosa a la cuenta por cobrar al solventarse las condiciones iniciales de su traslado, de acuerdo a las disposiciones establecidas por la Superintendencia.
* Por el monto de primas pagadas en exceso cuando éstas sean reconocidas.
* Por las bonificaciones por buena experiencia cuando éstas sean concedidas o devengadas.

SE ACREDITA:

* Por los abonos o pagos recibidos de las sociedades de seguros, en concepto de reintegro de pensiones temporales pagadas a afiliados, capitales complementarios y contribución especial colocada por la AFP en el Fondo.
* Por el traslado de las cuentas y documentos por cobrar consideradas de dudosa cobrabilidad a la respectiva cuenta.
* Por los reintegros de primas pagadas en exceso y los pagos recibidos de la Compañía de Seguros en concepto de bonificaciones por buena experiencia.

**CUENTA: 135.00 IMPUESTOS**

DESCRIPCIÓN:

Representa el saldo acumulado de los pagos a cuenta del impuesto sobre la renta, del activo por impuesto diferido, el impuesto retenido por las operaciones que la entidad realice con terceros y el crédito fiscal del IVA.

SUBCUENTAS:

* 1. Pago a cuenta del impuesto sobre la renta
  2. Impuesto sobre la renta retenido por terceros
  3. Activo por impuesto sobre la renta diferido
  4. Crédito Fiscal – IVA
  5. Impuesto sobre el control de la liquidez (18)

SE DEBITA:

* Por el importe de los pagos a cuenta del impuesto sobre la renta, realizados por la AFP.
* Por el importe del impuesto sobre la renta diferido, calculado sobre las diferencias temporarias deducibles.
* Por el importe de las retenciones efectuadas por terceros en concepto de impuesto sobre la renta.
* Por el importe de los pagos realizados en concepto de Crédito Fiscal de IVA en la compra de bienes y/o servicios aplicables.
* Por la retención realizada para el impuesto sobre el control de la liquidez (18)

SE ACREDITA:

* Por la liquidación del saldo al cierre del ejercicio contable correspondiente al cálculo del impuesto a pagar del ejercicio por la entidad.
* Por el importe de las reversiones o liquidaciones del impuesto sobre la renta diferido, calculado sobre las diferencias temporarias deducibles.
* Por los ajustes o liquidaciones por otras circunstancias establecidos por la administración.
* Por la liquidación de saldos contra la cuenta de pasivo Débito Fiscal – IVA, al cierre mensual para la determinación del impuesto a ser pagado.
* Por el cobro de los créditos fiscales en exceso no liquidados.
* Por la liquidación de los saldos retenidos del impuesto sobre el control de la liquidez. (18)

Al nivel de cuentas analíticas deberán registrarse históricamente los montos de pagos efectuados en cada una de las declaraciones presentadas ante la Dirección General de Impuestos Internos para el control del pago a cuenta del impuesto sobre la renta.

Para efectos del impuesto sobre la renta diferido, deberán establecerse controles auxiliares, en los cuales se identifiquen los activos que originaron las diferencias temporarias, detallando su valor en libros, base fiscal, el impuesto calculado y el valor acumulado en la contabilidad.

Adicionalmente, las AFP deberán establecer controles auxiliares analíticos necesarios en forma histórica donde se mantengan las retenciones de impuesto sobre la renta.

CUENTA: 136.00 OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR

DESCRIPCIÓN:

Representan los diversos derechos pendientes de cobro derivados de otras actividades realizadas por la AFP, establecidas en las subcuentas correspondientes.

SUBCUENTAS:

* 1. Préstamos a funcionarios y empleados
  2. Anticipos de sueldos a personal
  3. Indemnizaciones reclamadas por siniestros
  4. Faltantes de caja
  5. Cheques rechazados
  6. Anticipos a comisiones de agentes

136.06.M.01 Anticipos por afiliaciones

136.06.M.02 Anticipos por traspasos

* 1. Anticipos a proveedores
  2. Accionistas
  3. Comisiones por comercialización de FAPV (24)

136.09.M.01 Comisiones por comercialización de FAPV (24)

136.99 Otras cuentas por cobrar

**SE DEBITA:**

* Por la constitución de un derecho pendiente de cobro por cualquiera de los conceptos contenidos en las subcuentas.
* Por la reclasificación de las cuentas de dudosa cobrabilidad a otras cuentas y documentos por cobrar, al solventarse las condiciones iniciales de su traslado.

SE ACREDITA:

* Por las recuperaciones parciales o totales de cada clasificación.
* Por el traslado de las cuentas por cobrar consideradas de dudosa cobrabilidad a la respectiva cuenta.

**CUENTA: 137.00 CUENTAS POR COBRAR DE COBRANZA DUDOSA**

DESCRIPCIÓN:

Representa los montos reclasificados de las diferentes cuentas por cobrar, que de acuerdo con sus condiciones particulares de antigüedad o recuperabilidad, se consideran de dudosa cobrabilidad. Los saldos de estas cuentas no incluirán intereses u otros productos acumulados en resultados y que se encuentren pendientes de cobro; los cuales deberán reversarse contra los resultados del ejercicio, y registrarse en cuentas de control.

**SUBCUENTAS:**

1. Cuentas por cobrar a empleadores

137.01.M.01 Comisiones

137.01.M.02 Intereses moratorios

137.01.M.03 Insuficiencias

* 1. Cuentas por cobrar a recaudadores
  2. Cuentas por cobrar por rezagos
  3. Cuentas por cobrar por operaciones propias
  4. Cuentas por cobrar con relacionados
  5. Cuentas por cobrar a Sociedades de Seguros
  6. Otras cuentas por cobrar

Las cuentas analíticas establecerán los deudores, documentos y antigüedad de los mismos.

**SE DEBITA:**

* Por la constitución de un derecho pendiente de cobro por cualquiera de los conceptos contenidos en las subcuentas.
* Por el traslado del valor de las cuentas y documentos por cobrar clasificados a cuentas de dudosa cobrabilidad.

SE ACREDITA:

* Por la recuperación en efectivo de las cuentas y documentos por cobrar de dudosa cobrabilidad.
* Por el castigo de las cuentas por cobrar de dudosa recuperación consideradas irrecuperables contra la provisión o resultados correspondientes.
* Por la reclasificación de las cuentas y documentos por cobrar de dudosa recuperación a las cuentas por cobrar corrientes respectivas al haberse solventado las condiciones iniciales de su reclasificación.

**CUENTA: 138.00 RENDIMIENTOS POR COBRAR**

DESCRIPCIÓN:

Representa los rendimientos devengados pendientes de cobro generados por los depósitos bancarios, las cuentas y documentos por cobrar y los rendimientos generados por las inversiones.

SUBCUENTAS:

* 1. Por depósitos en bancos del país
  2. Por depósitos en bancos y financieras del exterior
  3. Por disponibles restringidos
  4. Por inversiones financieras
  5. Rendimientos por cuentas y documentos por cobrar por operaciones propias
  6. Rendimientos por cuentas y documentos por cobrar con relacionados
  7. Rendimientos por otras cuentas y documentos por cobrar
  8. Rendimientos por cobrar por inversiones permanentes en cuotas del Fondo
  9. Rendimientos por cobrar por Aporte Especial de Garantía
  10. Por depósitos en otras instituciones autorizadas del país (14)

Los rendimientos de las cuentas y documentos por cobrar a partir de la fecha en que sean consideradas de cobranza dudosa deberán registrarse en cuentas de orden, en la cuenta 719.05 Rendimientos de cuentas y documentos por cobrar de cobranza dudosa, revirtiéndose de los resultados los productos registrados en el período que correspondan.

SE DEBITA:

* Por los rendimientos devengados pendientes de cobro.
* Por las comisiones devengadas pendientes de cobro.
* Por los dividendos declarados pendientes de cobro.
* Por la reversión de los productos acumulados derivados de las cuentas y documentos por cobrar reclasificadas a cobranza dudosa.

SE ACREDITA:

* Por la cobranza de los rendimientos, comisiones, dividendos y otros.
* Por el castigo de los rendimientos, intereses, comisiones, dividendos y otros.

CUENTA: 139.00 PROVISIÓN PARA CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR

DESCRIPCIÓN:

Representa la provisión de las cuentas y documentos por cobrar establecida en base a las disposiciones emitidas por la Superintendencia, criterios de la administración sobre la evaluación de cuentas y/o Normas Internacionales de Contabilidad.

SUBCUENTAS:

* 1. Provisión por cuentas y documentos por cobrar por administración de fondos
  2. Provisión por cuentas y documentos por cobrar por operaciones propias
  3. Provisión por cuentas y documentos por cobrar relacionados
  4. Provisión por otras cuentas y documentos por cobrar
  5. Provisión por cuentas por cobrar por administración de FAPV (24)
  6. Provisión por cuentas por cobrar por comisiones por comercialización de FAPV (24)

SE DEBITA:

* Por la cobranza parcial o total de las cuentas para las cuales se les ha constituido provisiones para riesgo de incobrabilidad.
* Por el castigo de las cuentas calificadas como incobrables.
* Por la reversión de las provisiones que resulten excesivas o indebidas.

SE ACREDITA:

* Por la constitución y aumentos de las provisiones de las cuentas consideradas de dudosa cobrabilidad.

**RUBRO: 140.00 GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO**

DESCRIPCIÓN:

Comprende los diversos gastos pagados por anticipado para la obtención de bienes o servicios, que se utilizarán o compensarán en fecha posterior al cierre del ejercicio y que están directamente relacionados con la actividad de la entidad. Incluye los alquileres y seguros pagados por anticipado, las primas por fianza, útiles de oficina y papelería, suscripciones pagadas por anticipado, publicidad y mercadeo.

#### CUENTA: 141.00 GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

DESCRIPCIÓN:

Representa los gastos pagados por anticipado por la entidad, para la obtención de bienes o servicios que se utilizarán o compensarán en fecha posterior a su adquisición.

SUBCUENTAS:

* 1. Alquileres pagados por anticipado
  2. Seguros pagados por anticipado
  3. Primas por fianza

141.03.M.01 Primas por fianzas para respaldar AEG (4)

* 1. Utiles de oficina y papelería
  2. Suscripciones pagadas por anticipado
  3. Publicidad y mercadeo

141.99 Otros gastos pagados por anticipado

**SE DEBITA:**

* Por el valor de las erogaciones que se amortizarán a los resultados en períodos siguientes.

SE ACREDITA:

* Por la amortización de las partidas o cuotas a cuentas de resultados.

**RUBRO: 150.00 APORTE ESPECIAL DE GARANTÍA**

DESCRIPCIÓN:

Comprende las inversiones realizadas por la Institución Administradora del Fondo de Pensiones en cuotas del Fondo con carácter obligatorio. Dichas cuotas deberán ser adquiridas por la AFP para respaldar la rentabilidad mínima del Fondo administrado y será equivalente al porcentaje que establece la Ley con relación al Patrimonio del mismo, calculado sobre el promedio de los quince días anteriores al de la fecha de cálculo.

Los rendimientos obtenidos por el Aporte Especial de Garantía se determinan de manera similar al procedimiento utilizado para las Cuentas Individuales de Ahorro para Pensiones. Es de hacer notar que, al monto invertido en el Aporte Especial de Garantía no se le garantiza la rentabilidad mínima de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley.

**CUENTA: 151.00 APORTE ESPECIAL DE GARANTÍA**

**DESCRIPCIÓN:**

Esta cuenta registra el monto invertido de manera obligatoria por la AFP en concepto de Aporte Especial de Garantía y el rendimiento obtenido por el mismo. Estos montos están representados por Cuotas del Fondo de Pensiones y constituido de conformidad con los artículos 84 y 85 de la Ley, y lo regulado para tal efecto. Así también, se registra dentro de esta cuenta la deficiencia del Aporte Especial de Garantía cuando éste no cubriere el equivalente al porcentaje que establece la Ley con relación al Patrimonio del Fondo de Pensiones que administra.

SUBCUENTA:

151.01 Aporte especial de garantía

151.01.M.01 Principal

151.01.M.02 Rendimiento

151.02 Aporte especial de garantía por enterar al Fondo

**SE DEBITA:**

* Por la transferencia de efectivo para constituir el Aporte Especial de Garantía.
* Por el registro de los rendimientos determinados en el Fondo de Pensiones.
* Por la transferencia de saldos de la cuenta de Cuotas Voluntarias del Fondo de Pensiones para cubrir deficiencias con respecto al monto requerido por la Ley.
* Por el registro del monto necesario para cubrir el Aporte Especial de Garantía requerido.

**SE ACREDITA:**

* Por el valor transferido para cubrir los déficit de rentabilidad del Fondo de Pensiones.
* Por la transferencia de saldos a la cuenta de Cuotas Voluntarias del Fondo de Pensiones al registrarse excesos con respecto al monto requerido por la Ley
* Por el registro de la disminución por el ajuste de la valorización del valor cuota.
* Por la cobertura de la insuficiencia del Aporte Especial de Garantía.

**RUBRO: 160.00 INVERSIONES PERMANENTES EN CUOTAS DEL FONDO**

DESCRIPCIÓN:

Comprende las inversiones en cuotas del Fondo de Pensiones adquiridos por la entidad con el propósito de mantenerlos en el largo plazo y obtener rendimientos.

**CUENTA: 161.00 INVERSIONES PERMANENTES EN CUOTAS DEL FONDO**

DESCRIPCIÓN:

Representa las inversiones realizadas por la AFP en cuotas del Fondo de Pensiones administrado, con el propósito de mantenerlos a largo plazo y con el objeto de obtener rendimientos.

SUBCUENTAS:

161.01 Inversiones voluntarias en cuotas del fondo

161.01.M.01 Principal

161.01.M.02 Rendimiento

**SE DEBITA:**

* Por la transferencia de efectivo para invertir en cuotas del Fondo de Pensiones.
* Por el traslado recibido del Aporte Especial de Garantía cuando éste presente excedente con respecto al mínimo requerido.
* Por el registro de los incrementos por rentabilidad.

**SE ACREDITA:**

* Por el registro de la disminución de rentabilidad.
* Por el traslado realizado al Aporte Especial de Garantía cuando éste presente deficiencia con respecto al mínimo requerido.
* Por los retiros que se realicen de las cuotas del Fondo de Pensiones.
* Por los traslados al Patrimonio para la cobertura de insuficiencias en las recaudaciones, errores cometidos en el registro de operaciones dentro del Fondo de Pensiones, y cualquiera otra reducción de acuerdo a políticas de la AFP.

Cualquier retiro de cuotas del Fondo de Pensiones que realice la AFP deberá cumplir con los requisitos que la Superintendencia establezca en las disposiciones correspondientes.

**RUBRO: 170.00 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

DESCRIPCIÓN:

Comprende las propiedades tangibles que utiliza la empresa para el desarrollo de sus actividades. Presenta como característica una vida útil relativamente larga, no son objeto de operaciones habituales de transferencia y están sujetas a registro de depreciación, excepto los terrenos y las obras de arte, cuando se determine que no sufre un deterioro en su valor de mercado.

Un elemento de la propiedad, planta y equipo debe ser reconocido como activo cuando: a) es probable que la empresa obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo; y b) el costo del activo para la empresa puede ser medido con suficiente fiabilidad. Al cumplirse dichas condiciones, el elemento debe ser medido, inicialmente por su costo.

Los bienes recibidos en arrendamiento financiero, se registran en esta cuenta, debiendo calcularse y acumularse depreciación sobre estos activos.

La amortización de la deuda, los cargos financieros y otros gastos relativos al contrato en las cuentas pertinentes, deben ser sujetas de activación.

En ningún caso podrán activarse las reparaciones, refacciones y otros gastos de mantenimiento que no amplíen significativamente la vida de los activos o modifiquen sustancialmente la forma y condiciones de uso de los bienes. No obstante, las piezas de repuesto importantes y el equipo de sustitución, cumplen las condiciones para ser calificados como elementos de las propiedades, planta y equipo, siempre que la empresa espere usarlos durante más de un período.

No podrán contabilizarse como activos aquellos bienes con una vida útil igual o inferior a un año y aquellos cuyo valor no se consideran de importancia relativa, los cuales se aplicarán directamente a resultados y cuyo inventario puede ser registrado en cuentas de control. Los criterios deberán estar definidos por escrito en las políticas de la administración.

Cuando las partes componentes de un activo tienen vidas útiles de diferentes duración, o bien cuando suministren beneficios económicos siguiendo patrones diferentes, puede ser apropiado repartir la inversión total entre sus partes, por lo que, podrían necesitar de métodos y tasas de depreciación diferente.

En estas cuentas se registran los revalúos realizados, los cuales también deberán calcularse y acumularse la depreciación correspondiente.

Se deberá contabilizar las pérdidas por deterioro de la propiedad planta y equipo, siempre que el valor en libros del activo en cuestión sea mayor que su importe recuperable. Esta pérdida debe tratarse como un cargo en el estado de resultados, si los activos en cuestión, se contabilizan por su precio de adquisición y como una disminución de las cuentas de superávit por revaluación, si el activo se contabiliza por su valor revaluado.

En cuentas analíticas deberá llevarse el control por el aumento o deterioro de cada uno de los elementos que componen las propiedades, plantas y equipos.

CUENTA: 171.00 TERRENOS

DESCRIPCIÓN:

Representa el valor de los terrenos de los diferentes inmuebles de la entidad.

**SUBCUENTA:**

1. Terrenos

**DINÁMICA:**

Aplicable a las cuentas 171.00, 172.00, 173.00 y 174.00.

SE DEBITA:

* Por el costo de adquisición de los bienes.
* Por las mejoras y gastos capitalizables que prolongan la vida útil de los activos o incrementan el valor de los bienes.
* Por la revaluación de los bienes.

SE ACREDITA:

* Por el costo total o parcial de los bienes retirados o transferidos.
* Por el costo del activo al momento de realizarse la venta, el retiro por daño o agotamiento.
* Por la reducción al valor de mercado abajo del valor en libros, de los bienes que hubieren sido afectados por eventos extraordinarios.

**CUENTA: 172.00 EDIFICIOS E INSTALACIONES**

DESCRIPCIÓN:

Representa el valor de los edificios e instalaciones que se destinan para el desarrollo de las actividades de la entidad. Incluye el acondicionamiento y equipamiento del local.

SUBCUENTAS:

* 1. Edificaciones
  2. Instalaciones

#### CUENTA: 173.00 MOBILIARIO Y EQUIPO

DESCRIPCIÓN:

Representa los mobiliarios y equipos, para ser utilizados en las operaciones que realiza la entidad.

SUBCUENTAS:

* 1. Mobiliario de oficina
  2. Equipo de computación
  3. Otros equipos de oficina
  4. Obras de arte

173.99 Otros mobiliarios y equipos

Las obras de arte pueden no estar sujetas a depreciación, cuando las AFP determinen que éstas no sufren un deterioro en su valor de mercado.

CUENTA: 174.00 EQUIPOS DE TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN:

Representa el valor de los equipos de transporte de propiedad de la entidad destinados al desarrollo de sus actividades.

SUBCUENTAS:

174.01 Vehículos

174.99 Otros equipos de transporte

El valúo de los bienes, procederá por avalúos practicados por peritos independientes, autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero, mediante el instructivo emitido por la SSF sobre este tema. En el caso de los revalúos, como requisito previo al registro, se enviará una copia del proyecto a la Superintendencia de Pensiones para su autorización. En el caso del deterioro, simplemente se reconocerán las pérdidas cuando el valor en libros sea mayor que su importe recuperable.

Cuando se registre un revalúo, deberán establecerse en cuentas analíticas independientes del costo, el valor del revalúo, y por medio de controles históricos adicionales establecer las fechas en que dichos revalúos fueron efectivos.

Los avalúos practicados para las obras de arte, no producirán un revalúo contable.

Las AFP deberán practicar inventarios selectivos sobre la propiedad, planta y equipo capitalizados, por lo menos, una vez en el año, debiendo establecer la cobertura del procedimiento desarrollado. Al mismo tiempo, la empresa deberá evaluar en cada fecha de cierre de balance, si existe algún indicio de deterioro del valor de sus activos.

CUENTA: 175.00 BIENES TOMADOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO

DESCRIPCIÓN:

Representa los bienes recibidos en calidad de arrendamiento financiero, para ser utilizados por la entidad en el desarrollo de sus actividades.

SUBCUENTAS:

* 1. Inmuebles tomados en arrendamiento financiero
  2. Mobiliario y equipo de oficina tomados en arrendamiento financiero
  3. Equipos de transporte tomados en arrendamiento financiero

175.99 Otros bienes tomados en arrendamiento financiero

SE DEBITA:

* Por el costo de contabilización de los bienes tomados en arrendamiento financiero.
* Por el valor del revalúo que éstos sufrieren.

SE ACREDITA:

* Por la reclasificación a la cuenta de propiedad, planta y equipo respectiva, al término del contrato del arrendamiento financiero y/o la adquisición definitiva del activo antes de la terminación del contrato.
* Por los saldos de los activos reclasificados a bienes fuera de uso.

En caso de revalúos serán aplicables las mismas condiciones establecidas para las otras cuentas de activo.

CUENTA: 176.00 OBRAS EN EJECUCIÓN

DESCRIPCIÓN:

Representa el valor de las obras en ejecución en proceso de construcción, acondicionamiento o equipamiento en bienes muebles o inmuebles propiedad de la entidad. Los bienes incluidos en esta cuenta no se deprecian.

SUBCUENTA:

176.01 Obras en ejecución

SE DEBITA:

* Por los costos de construcción, acondicionamiento o equipamiento.
* Por la capitalización de los intereses de los préstamos relacionados en los procesos de construcción de las obras o acondicionamiento de locales.

SE ACREDITA:

* Por la transferencia a las cuentas correspondientes de propiedad, planta y equipo por el valor contabilizado al finalizar las obras.
* Por el retiro de gastos acumulados, por obras en construcción cerradas, suspendidas u otras causas que no permitieren su terminación.

**CUENTA: 177.00 OTROS BIENES DE USO DIVERSO**

DESCRIPCIÓN:

Representa el valor de la biblioteca y otros bienes de la entidad, a excepción de las obras de arte.

SUBCUENTAS:

177.01 Biblioteca

177.99 Otros bienes de uso diverso

SE DEBITA:

* Por el costo de adquisición de los bienes de uso diverso.
* Por las mejoras y gastos capitalizables que representan un mayor valor.
* Por la revaluación de los bienes.

SE ACREDITA:

* Por el valor de los bienes retirados o transferidos.
* Por los saldos de los activos reclasificados a bienes fuera de uso.

En caso de revalúos serán aplicables las mismas condiciones establecidas para las otras cuentas de propiedad, planta y equipo.

CUENTA: 178.00 INSTALACIONES Y MEJORAS EN PROPIEDADES TOMADAS EN ALQUILER

DESCRIPCIÓN:

Representa el valor de las instalaciones y mejoras en propiedades tomadas en alquiler por la entidad, destinadas al desarrollo de las actividades de la empresa.

SUBCUENTAS:

178.01 Instalaciones y mejoras en propiedades tomadas en alquiler

SE DEBITA:

* Por las instalaciones, mejoras y gastos capitalizables en propiedades tomadas en alquiler.

SE ACREDITA:

* Por el costo de los bienes retirados o castigados.
* Por los saldos de los activos reclasificados a bienes fuera de uso.

En caso de revalúos serán aplicables las mismas condiciones establecidas para las otras cuentas de propiedad, planta y equipo.

**CUENTA: 179.00 DEPRECIACIÓN ACUMULADA**

DESCRIPCIÓN:

Representa el valor de depreciación acumulada sobre los diferentes elementos de la propiedad, planta y equipo sujetos a depreciación, así como el deterioro sufrido de los activos, por su uso, obsolescencia, etc.

SUBCUENTAS:

* 1. Edificios
  2. Instalaciones
  3. Mobiliario de oficina
  4. Equipo de computación
  5. Vehículos
  6. Inmuebles tomados en arrendamiento financiero
  7. Mobiliario y equipo tomados en arrendamiento financiero
  8. Equipos de transporte tomados en arrendamiento financiero
  9. Otros bienes tomados en arrendamiento financiero
  10. Biblioteca
  11. Instalaciones y mejoras en las propiedades tomadas en alquiler

179.99 Otros

SE DEBITA:

* Por los saldos de los activos retirados por venta o agotamiento.
* Por las reversiones en exceso sobre los cálculos de depreciación o deterioro de los activos.
* Por los saldos de los activos reclasificados, a bienes fuera de uso.

SE ACREDITA:

* Por los cargos a resultados del gasto por depreciación de las propiedades, planta y equipo correspondientes.
* Por los cargos complementarios producto del agotamiento acelerado de propiedad, planta y equipo, por obsolescencia, deterioro o daños.

Se contabilizarán en cuentas analíticas, los montos de la depreciación acumulada sobre los bienes revaluados, debiendo establecerse los controles adicionales que sean necesarios para determinar el saldo neto del revalúo, los cuales podrán ser verificados por la Superintendencia cuando lo estime conveniente.

RUBRO: 180.00 OTROS ACTIVOS

DESCRIPCIÓN:

Comprende el importe de los bienes recibidos en pago, activos intangibles adquiridos por la entidad, depósitos en garantía, así como otros activos dentro del giro de sus operaciones.

**CUENTA: 182.00 BIENES RECIBIDOS EN PAGO**

DESCRIPCIÓN:

Representa el importe de los bienes recibidos en pago o adjudicados en compensación de derechos de la AFP.

SUBCUENTAS:

* 1. Bienes inmuebles recibidos en pago
  2. Bienes muebles recibidos en pago
  3. Provisión para bienes inmuebles recibidos en pago
  4. Provisión para bienes muebles recibidos en pago

Los bienes muebles o inmuebles recibidos en pago, se registrarán en las cuentas correspondientes a través de la realización de un valúo, a excepción de los asignados por vía judicial. Cuando el valor de los activos adquiridos según valúo supere el monto de la deuda, el excedente no se cancelará al deudor de la cuenta por cobrar hasta que el activo se haya realizado, o se adquiera para uso de la AFP. El período para que estos activos sean realizados será de un año como máximo, el cual podrá ser prorrogado con autorización de la Superintendencia.

Las AFP podrán realizar el traslado a las propiedades, planta y equipo del bien recibido en pago para uso de la entidad por decisión de Junta Directiva, previa la realización del avalúo correspondiente y autorización de la Superintendencia.

Se constituirá una reserva equivalente a un 25% al poseer tres meses de antigüedad dentro de los activos de la AFP, 50% con seis meses de antigüedad, 75% con nueve meses y el 100% cuando cumpla 1 año. Estas reservas podrán ser sujetas de modificación cuando por efectos de avalúo se establezca que el valor en libros es menor que el valor de adjudicación establecida al momento de su constitución. Dicho valúo deberá ser practicado un mes antes del cierre del ejercicio económico de la AFP, cuando el activo tenga por lo menos tres meses de antigüedad dentro de los activos del Fondo. La excepción se considera cuando la AFP tenga una oferta en firme sobre la realización del activo el mes inmediato anterior al cierre del ejercicio económico.

Las AFP que posean activos con una antigüedad mayor de un año procederán a rematarlos por medio de Subasta Pública, estableciendo como valor base un equivalente a las dos terceras partes de su valor de adjudicación, proceso que deberá iniciar un mes después del plazo señalado. Si se declarare desierta la subasta, se establecerá un procedimiento específico con la Superintendencia. Las AFP que contravengan esta disposición estarán sujetas a las multas que determine la Superintendencia.

**SE DEBITA:**

* Por el valor de incorporación de los bienes recibidos en pago.
* Por los costos incurridos en la mejora de los bienes recibidos en pago para su venta.

SE ACREDITA:

* Por el valor contabilizado al darse de baja, trasladarse a propiedad, planta y equipo para uso de la entidad o venderse el bien.
* Por la pérdida de valor, de acuerdo a los indicios de deterioro del activo, al final del año, o cuando exista indicio de dicha pérdida de valor.

**CUENTA: 183.00 ACTIVOS INTANGIBLES**

DESCRIPCIÓN:

Representa los derechos adquiridos por la entidad en concepto de programas de cómputo, licencias, marcas, patentes, plusvalía mercantil y otros activos de naturaleza intangible.

SUBCUENTAS:

* 1. Programas de cómputo
  2. Licencias
  3. Marcas y patentes
  4. Plusvalía mercantil

183.99 Otros activos intangibles

SE DEBITA:

* Por la adquisición, desarrollo, mantenimiento, mejora y revaluaciones de recursos intangibles.

SE ACREDITA:

* Por la amortización, ajuste de valor, venta o liquidación del activo intangible.

La medición inicial de un activo intangible debe hacerse por su costo histórico de adquisición o producción.

La amortización debe comenzar en cuanto el activo esté disponible para el uso al que va destinado.

Cada Institución Administradora, deberá crear las cuentas analíticas correspondientes para determinar el costo de adquisición y su amortización, en forma separada. Esto no exime de mantener controles adicionales sobre cada una de las cuentas analíticas existentes.

CUENTA: 189.00 OTROS ACTIVOS

DESCRIPCIÓN:

Representa el saldo de otras operaciones realizadas por la AFP que no se encuentran consideradas en las cuentas anteriores y que no constituyen gastos del período, mientras no se establezca una contingencia probable sobre dichas situaciones. Así también, se registrarán dentro de la subcuenta, los depósitos en garantía pagados a empresas privadas o públicas, dentro del giro de sus operaciones, que serán recuperados al momento de terminar la relación, servicio, u otras condiciones definidas por contrato.

SUBCUENTAS:

* 1. Otros activos
  2. Depósitos en garantía

SE DEBITA:

* Por el importe de las aplicaciones o transacciones realizadas por la entidad que no correspondan a las definidas en las cuentas anteriores.
* Por los depósitos en garantía pagados a empresas privadas o públicas.

SE ACREDITA:

* Por la cancelación, liquidación contra gastos o depuración de las situaciones establecidas para cada operación después de su registro inicial.
* Por la recuperación del depósito en garantía.
* Por la liquidación del depósito en garantía al determinar su irrecuperabilidad.

Los saldos deberán controlarse mediante registros auxiliares que permitan determinar la naturaleza u origen de las transacciones que hubieren tenido lugar, a efectos de poder realizar en cualquier momento la integración de los mismos.

CLASE: 200.00 PASIVO

DESCRIPCIÓN:

Representa las obligaciones de la entidad e impuestos por pagar adquiridas por las actividades realizadas en el curso de sus operaciones.

**RUBRO: 210.00 OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS**

DESCRIPCIÓN:

Comprenden los financiamientos obtenidos por la entidad, en concepto de obligaciones de corto plazo contratados con instituciones bancarias y financieras, locales y/o del exterior, bajo la modalidad de créditos directos y líneas de crédito.

CUENTA: 211.00 OBLIGACIONES CON BANCOS DEL PAÍS

DESCRIPCIÓN:

Representa las obligaciones a corto plazo y la porción circulante de las deudas a largo plazo con bancos del país. Incluye los correspondientes cargos devengados por pagar.

SUBCUENTAS:

* 1. Sobregiros
  2. Préstamos por pagar
  3. Porción circulante de préstamos por pagar a largo plazo

211.99 Otras obligaciones

SE DEBITA:

* Por las amortizaciones y cancelación de las obligaciones por créditos recibidos.
* Por la cancelación de los sobregiros.

SE ACREDITA:

* Por los montos de los financiamientos y créditos contratados.
* Por los sobregiros en las cuentas corrientes que la entidad mantiene en bancos.
* Por la reclasificación de la porción circulante del capital de los préstamos a largo plazo.

**CUENTA: 212.00 OBLIGACIONES CON BANCOS Y FINANCIERAS DEL EXTERIOR**

DESCRIPCIÓN:

Representa las obligaciones a corto plazo con bancos y financieras del exterior. Incluye los correspondientes cargos devengados por pagar.

SUBCUENTAS:

* 1. Sobregiros
  2. Préstamos por pagar
  3. Porción circulante de los préstamos por pagar a largo plazo

212.99 Otras obligaciones

SE DEBITA:

* Por las amortizaciones y cancelación de las obligaciones por créditos recibidos.
* Por la cancelación de los sobregiros.

SE ACREDITA:

* Por los montos de los financiamientos y créditos contratados.
* Por los sobregiros en las cuentas corrientes que la entidad mantiene en bancos.
* Por la reclasificación de la porción circulante del principal de los préstamos a largo plazo.

**CUENTA: 213.00 OBLIGACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES DEL PAIS (25)**

DESCRIPCIÓN: (25)

Representa las obligaciones a corto plazo con instituciones del país distintas a los bancos. Incluye los correspondientes cargos devengados por pagar. (25)

SUBCUENTAS: (25)

213.01 Sobregiros (25)

213.02 Préstamos por pagar (25)

213.03 Porción circulante de préstamos por pagar a largo plazo (25)

213.99 Otras obligaciones (25)

SE DEBITA: (25)

* Por las amortizaciones y cancelación de las obligaciones por créditos recibidos. (25)
* Por la cancelación de los sobregiros.(25)

SE ACREDITA: (25)

* Por los montos de los financiamientos y créditos contratados. (25)
* Por los sobregiros en las cuentas corrientes que la entidad mantiene en las instituciones financieras. (25)
* Por la reclasificación de la porción circulante del principal de los préstamos a largo plazo. (25)

**RUBRO: 220.00 CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR**

DESCRIPCIÓN:

Comprende las obligaciones y los adeudos originados de operaciones propias de la AFP, y los provenientes de administración de fondos. También comprende los dividendos, remuneraciones, las cuentas y documentos por pagar relacionadas, y los gastos acumulados por pagar por obligaciones y otras cuentas y documentos por pagar.

**CUENTA: 221.00 OBLIGACIONES POR OPERACIONES PROPIAS**

DESCRIPCIÓN:

Representa las obligaciones originadas por las operaciones propias del giro de la entidad. También se registra las obligaciones por los financiamientos obtenidos por operaciones de arrendamiento financiero.

SUBCUENTAS:

* 1. Proveedores
  2. Obligaciones con terceros

221.02.M.01 Préstamos por pagar

221.02.M.02 Comisiones por servicios

* 1. Obligaciones por arrendamientos financieros
  2. Obligaciones con accionistas
  3. Obligaciones por depósitos en garantía
  4. Obligaciones con sociedades de seguros
  5. Otras obligaciones por operaciones propias

SE DEBITA:

* Por el pago de las obligaciones con accionistas y terceros.
* Por el pago de las obligaciones por depósitos en garantía.
* Por las cuotas pagadas de las operaciones de arrendamiento financiero.
* Por el pago de las primas a las sociedades de seguros.

SE ACREDITA:

* Por la contabilización de las obligaciones originadas con proveedores, terceros, accionistas, por depósitos en garantía y con sociedades de seguro.
* Por las cuotas generadas por las operaciones de arrendamiento financiero recibido.

**CUENTA: 222.00 OBLIGACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE FONDOS**

DESCRIPCIÓN:

Representa las obligaciones derivadas de la administración de fondos, por reclamaciones de los afiliados, obligaciones por Aporte Especial de Garantía, originadas por la insuficiencia no cubierta por la Administradora en el Fondo de acuerdo a las disposiciones legales, y reclamos en nombre de afiliados a las sociedades de seguros por capital complementario y contribución especial. Incluye también las obligaciones por devoluciones por incentivos a la permanencia.

SUBCUENTAS:

222.01 Obligaciones con afiliados

222.01.M.01 Reclamos de afiliados

222.01.M.02 Obligación con afiliados por capital complementario

222.01.M.03 Obligación con afiliados por contribución especial

* 1. Obligaciones con empleadores
  2. Obligaciones con sociedades de seguros
  3. Obligaciones por aporte especial de garantía por reintegrar
  4. Obligaciones por devoluciones de incentivos a la permanencia
  5. Obligaciones con empresas recaudadoras
  6. Obligaciones por estudios técnicos para trámite de beneficios
  7. Obligaciones con empresas de entrega de correspondencia
  8. Obligaciones con empresas procesadoras de datos
  9. Obligaciones por comercialización de FAPV (24)
  10. Obligación con afiliados por capital complementario constituido por la AFP (25)
  11. Obligación con afiliados por contribución especial constituida por la AFP (25)

222.99 Otras obligaciones por administración de fondos

SE DEBITA:

* Por los pagos de las obligaciones por reclamaciones de afiliados, empleadores, recaudadores, sociedades de seguro y por el pago de los beneficios.
* Por los pagos de las obligaciones por Aporte Especial de Garantía.
* Por los pagos de las devoluciones de incentivos a la permanencia.
* Por los pagos realizados a empresas y personas naturales encargadas de estudios técnicos para trámite de pensiones, entrega de correspondencia, procesadoras de datos y otras.
* Por los pagos a los comercializadores de FAPV. (24)
* Por los pagos de los capitales complementarios realizados por las AFP con los recursos constituidos para la reserva de respaldo de invalidez y sobrevivencia. (25)
* Por los pagos de la contribución especial realizados por la AFP con los recursos constituidos para la reserva de respaldo de invalidez y sobrevivencia. (25)
* Por la liquidación del saldo que se encuentra provisionado al prescribir las obligaciones derivadas de su constitución. (25)

SE ACREDITA:

* Por la contabilización de las obligaciones originadas por reclamaciones de afiliados, empleadores, recaudadores, sociedades de seguro y por el pago de beneficios.
* Por la contabilización de la obligación del Aporte Especial de Garantía establecido en deficiencia.
* Por la contabilización de la obligación por devoluciones de incentivos a la permanencia.
* Por la contabilización de los servicios recibidos de empresas y personas naturales encargadas de estudios técnicos para trámite de pensiones, entrega de correspondencia, procesadoras de datos y otras.
* Por la contabilización de las obligaciones con los comercializadores de FAPV. (24)
* Por la contabilización de las obligaciones previstas o esperadas, estimadas con base a la última póliza vigente, que serán cubiertas con fondos constituidos por la AFP con el mismo porcentaje del ingreso base de cotización destinado al pago del contrato del seguro de invalidez y sobrevivencia en la última póliza vigente. (25)

**CUENTA: 223.00 DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES**

DESCRIPCIÓN:

Representa las obligaciones de la entidad con sus accionistas, personal y directores.

SUBCUENTAS:

* 1. Dividendos por pagar
  2. Vacaciones por pagar
  3. Remuneraciones por pagar
  4. Honorarios por pagar
  5. Comisiones por pagar a Agentes de Servicios Previsionales

223.05.M.01 Comisiones por afiliaciones

223.05.M.02 Comisiones por traspasos

223.05.M.03 Comisiones por otras operaciones

* 1. Dietas por pagar

223.99 Otras obligaciones por dividendos y remuneraciones

SE DEBITA:

* Por la cancelación de los dividendos, vacaciones, remuneraciones, comisiones, dietas y otras obligaciones.

SE ACREDITA:

* Por los dividendos acordados.
* Por las remuneraciones por pagar.
* Por los alquileres y servicios por pagar.
* Por las comisiones por pagar a agentes de servicios previsionales.
* Por las dietas por pagar.
* Por otras obligaciones por pagar derivadas de dividendos y remuneraciones.

**CUENTA: 224.00 OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR**

DESCRIPCIÓN:

Representa las cuentas y documentos por pagar que no pueden contabilizarse en las cuentas anteriores y que están relacionadas con las actividades desarrolladas por la entidad.

SUBCUENTAS:

* 1. Alquileres por pagar
  2. Servicios por pagar
  3. Sobrantes de caja

SE DEBITA:

* Por los pagos de alquileres y servicios.
* Por la liquidación de los sobrantes de caja.

SE ACREDITA:

* Por los alquileres y servicios por pagar.
* Por los sobrantes de caja.

**CUENTA: 225.00 CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR A RELACIONADOS**

DESCRIPCIÓN:

Representa las obligaciones de la entidad con partes relacionadas, sea por participación o administración.

SUBCUENTA:

225.01 Cuentas y documentos por pagar a relacionados

SE DEBITA:

* Por los pagos de las obligaciones con partes relacionadas.

SE ACREDITA:

* Por las obligaciones con partes relacionadas.

Las AFP deberán establecer controles de las obligaciones con entidades relacionadas, que permitan determinar la naturaleza, vencimientos y condiciones de crédito de dichas obligaciones.

Estos controles pueden ser examinados por la Superintendencia, cuando ésta lo estime necesario.

**CUENTA: 228.00 INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR**

DESCRIPCIÓN:

Representa los gastos pendientes de pago en concepto de intereses y comisiones originados por obligaciones financieras, con terceros y cuentas por pagar de la entidad.

SUBCUENTAS:

* 1. Obligaciones con bancos del país
  2. Obligaciones con bancos y financieras del exterior
  3. Cuentas y documentos por pagar por operaciones propias
  4. Obligaciones por administración de fondos
  5. Dividendos y remuneraciones
  6. Otras cuentas y documentos por pagar
  7. Cuentas y documentos por pagar relacionados
  8. Cuentas por pagar por seguros contratados
  9. Impuestos y contribuciones por cuenta propia
  10. Impuestos y contribuciones retenidos
  11. Otros impuestos y contribuciones
  12. Obligaciones con bancos del país a largo plazo
  13. Obligaciones con bancos y financieras del exterior a largo plazo
  14. Obligaciones con otras Instituciones del país a largo plazo
  15. Obligaciones con otras Instituciones del exterior a largo plazo
  16. Obligaciones con otras instituciones autorizadas del país (25)

SE DEBITA:

* Por los pagos de los gastos originados por las obligaciones y por las cuentas y documentos por cobrar.

SE ACREDITA:

* Por la contabilización de los gastos por pagar originados por las obligaciones, cuentas y documentos por pagar.

**RUBRO: 230.00 OBLIGACIONES POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES**

DESCRIPCIÓN:

Representa las obligaciones provenientes de impuestos, contribuciones y otros tributos a favor de Instituciones del Estado y los que la entidad retenga, como responsable y agente de retención y de percepción de impuestos.

CUENTA: 231.00 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES POR CUENTA PROPIA

DESCRIPCIÓN:

Representa las obligaciones de la entidad provenientes de impuestos, contribuciones y otros tributos en favor de Instituciones del Estado, Autónomas y otras.

SUBCUENTAS:

* 1. Impuesto sobre la renta corriente
  2. Impuestos municipales
  3. Seguro social
  4. Administradoras de Fondo de Pensiones
  5. Matrículas de comercio
  6. Débito fiscal – IVA
  7. IVA por pagar
  8. Pasivo por impuesto sobre la renta diferido
  9. Contribución especial para el plan de seguridad ciudadana-Grandes Contribuyentes (20)

231.99 Otros impuestos y contribuciones por cuenta propia

SE DEBITA:

* Por el pago de impuestos, contribuciones y otros tributos por cuenta propia.
* Por el importe de las reversiones o liquidaciones del impuesto sobre la renta diferido, calculado sobre las diferencias temporarias imponibles.
* Por el pago de aportes por contratos o planes institucionales propios de FAPV. (24)

SE ACREDITA:

* Por los impuestos, contribuciones y otros tributos por cuenta propia por pagar.
* Por el importe del impuesto sobre la renta diferido, calculado sobre las diferencias temporarias imponibles.
* Por los aportes por contratos o planes institucionales propios de FAPV. (24)

Para efectos del impuesto sobre la renta diferido, deberán establecerse controles auxiliares, en los cuales se identifiquen los activos que originaron las diferencias temporarias, detallando su valor en libros, base fiscal, el impuesto calculado y el valor acumulado en la contabilidad.

**CUENTA: 232.00 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES RETENIDOS**

DESCRIPCIÓN:

Representa las obligaciones a cargo de la entidad por la retención que realicen de impuestos, contribuciones y otros tributos a empleados, funcionarios, accionistas, acreedores u otros, en favor de Instituciones del Estado u otras.

SUBCUENTAS:

* 1. Impuesto sobre la renta
  2. Seguro social
  3. Administradoras de Fondos de Pensiones
  4. Impuesto de vialidad
  5. Otras retenciones al personal
  6. IVA retenido a terceros

232.99 Otros impuestos y contribuciones retenidos

SE DEBITA:

* Por el pago de impuestos y contribuciones retenidos.
* Por el pago de aportes en planes individuales en FAPV. (24)

SE ACREDITA:

* Por los impuestos y contribuciones retenidos a terceros por pagar.
* Por el valor de los aportes retenidos a los empleados para planes individuales en FAPV. (24)

CUENTA: 233.00 CONTRIBUCIONES POR PAGAR POR DERECHOS DE FISCALIZACIÓN

DESCRIPCIÓN:

Representa la obligación proveniente de derechos de fiscalización que la AFP aporte en cumplimiento a disposiciones legales a la Superintendencia.

SUBCUENTA:

233.01 Contribuciones por pagar por derechos de fiscalización

SE DEBITA:

* Por el pago de los derechos de fiscalización.

SE ACREDITA:

* Por las contribuciones por pagar por derechos de fiscalización.

**RUBRO: 240.00 PRÉSTAMOS Y OBLIGACIONES A LARGO PLAZO**

DESCRIPCIÓN:

Comprende los financiamientos obtenidos a largo plazo, contratados con instituciones bancarias y financieras, locales y del exterior, bajo la modalidad de créditos directos y líneas de crédito.

CUENTA: 241.00 OBLIGACIONES CON BANCOS DEL PAÍS

DESCRIPCIÓN:

Representa las obligaciones a largo plazo con bancos y financieras del país.

SUBCUENTAS:

241.01 Préstamos por pagar

241.99 Otras obligaciones a largo plazo

SE DEBITA:

* Por las amortizaciones y cancelación de las obligaciones por créditos recibidos.
* Por la reclasificación de la porción circulante de préstamos por pagar.

SE ACREDITA:

* Por los montos de los financiamientos y créditos contratados.
* Por las notas de abono y/o depósitos recibidos.

CUENTA: 242.00 OBLIGACIONES CON BANCOS Y FINANCIERAS DEL EXTERIOR

DESCRIPCIÓN:

Representa las obligaciones a largo plazo con bancos u otras entidades financieras del exterior.

SUBCUENTAS:

242.01 Préstamos por pagar

242.99 Otras obligaciones a largo plazo

SE DEBITA:

* Por las amortizaciones y cancelación de las obligaciones por créditos recibidos.
* Por la reclasificación de la porción circulante de préstamos por pagar.

SE ACREDITA:

* Por los montos de los financiamientos y créditos contratados.
* Por las notas de abono y/o depósitos recibidos.

CUENTA: 243.00 OBLIGACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES DEL PAÍS

DESCRIPCIÓN:

Representa las obligaciones a largo plazo con instituciones del país distintas a los bancos.

SUBCUENTAS:

243.01 Préstamos por pagar

243.99 Otras obligaciones a largo plazo

SE DEBITA:

* Por las amortizaciones y cancelación de las obligaciones por créditos recibidos.
* Por la reclasificación de la porción circulante de préstamos por pagar.

SE ACREDITA:

* Por los montos de los financiamientos y créditos contratados.
* Por las notas de abono y/o depósitos recibidos.

CUENTA: 244.00 OBLIGACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES DEL EXTERIOR

DESCRIPCIÓN:

Representa las obligaciones a largo plazo con instituciones del exterior distintas de bancos o financieras.

SUBCUENTAS:

244.01 Préstamos por pagar

244.99 Otras obligaciones a largo plazo

SE DEBITA:

* Por las amortizaciones y cancelación de las obligaciones por créditos recibidos.
* Por la reclasificación de la porción circulante de préstamos por pagar.

SE ACREDITA:

* Por los montos de los financiamientos y créditos contratados.
* Por las notas de abono y/o depósitos recibidos.

RUBRO: 250.00 PROVISIONES

DESCRIPCIÓN:

Comprende las obligaciones con el personal, referidas a la compensación por tiempo de servicios y jubilación, así como las provisiones para contingencias y compromisos que la entidad constituye afectando el resultado del ejercicio, pero cuyo pago o liquidación se efectuará en el ejercicio o ejercicios siguientes.

CUENTA: 251.00 PROVISIÓN PARA OBLIGACIONES LABORALES

DESCRIPCIÓN:

Representa la provisión para las obligaciones laborales cuyo pago o liquidación se efectuará en el ejercicio presente o en ejercicios siguientes.

SUBCUENTA:

251.01 Provisión para obligaciones laborales

**DINÁMICA:**

Aplicable a las cuentas: 251.00, 252.00 y 253.00.

SE DEBITA:

* Por la disminución de las provisiones al cierre del período contable.
* Por la liquidación de los beneficios sociales y obligaciones laborales.
* Por los adelantos otorgados por beneficios sociales.

SE ACREDITA:

* Por la constitución de las provisiones correspondientes en el ejercicio por concepto de beneficios sociales y obligaciones laborales.
* Por la constitución de las provisiones por concepto de contingencias y compromisos.

CUENTA: 252.00 PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS

DESCRIPCIÓN:

Representa la provisión para cubrir posibles pérdidas originadas por las contingencias, litigios o juicios contra la entidad y otras situaciones contingentes. Siempre que se pueda cuantificar razonablemente, que sea más probable que remota y que se encuentre documentada.

SUBCUENTA:

* 1. Provisión para contingencias

**CUENTA: 253.00 PROVISIÓN PARA COMPROMISOS**

DESCRIPCIÓN:

Representa la provisión para las posibles pérdidas originadas por los compromisos que la entidad ha contraído por la administración de fondos u otras operaciones originarias de su giro. Siempre que se pueda cuantificar razonablemente, que sea más probable que remota y que se encuentre documentada.

SUBCUENTA:

253.01 Provisión para compromisos

RUBRO: 260.00 OTROS PASIVOS

DESCRIPCIÓN:

Comprende aquellos ingresos diferidos cuya realización se efectuará en el ejercicio presente o en ejercicios siguientes.

CUENTA: 261.00 INGRESOS DIFERIDOS

DESCRIPCIÓN:

Representa los ingresos que sin haberse devengado hayan sido percibidos por la entidad, por lo que su realización se efectuará en el ejercicio presente o en ejercicios siguientes. También comprende el débito fiscal por el impuesto a la transferencia de bienes y prestación de servicios.

SUBCUENTAS:

* 1. Ingresos por operaciones propias diferidos
  2. Anticipo a comisiones recibidas del Fondo de Pensiones
  3. Ganancia por venta de bienes diferidos

261.99 Otros ingresos diferidos

SE DEBITA:

* Por la aplicación a resultados de los ingresos devengados en el período contable.
* Por la liquidación de los anticipos recibidos de acuerdo a las comisiones acreditadas en el Fondo de Pensiones.

SE ACREDITA:

* Por el registro de los ingresos percibidos no devengados en los resultados del período.
* Por el monto de anticipo por comisiones recibidas del Fondo de Pensiones.

**CLASE : 300.00 PATRIMONIO**

DESCRIPCIÓN:

Representa la participación de los propietarios en el activo de la entidad, y comprende la acumulación de los aportes de los accionistas, incluyendo las capitalizaciones de utilidades, excedentes y otras, con carácter permanente, representado por acciones nominales debidamente suscritas; así como las reservas de capital, revaluación y resultados acumulados.

#### RUBRO: 310.00 CAPITAL SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

El capital social está representado por el capital suscrito pagado y el capital suscrito no pagado.

El capital pagado constituye la acumulación de los aportes de los accionistas, incluyendo las capitalizaciones de utilidades, excedentes y otras, con carácter permanente, representado por acciones nominales debidamente suscritas.

**CUENTA: 311.00 CAPITAL SOCIAL**

DESCRIPCIÓN:

Representa las acciones suscritas pagadas y las suscritas no pagadas.

SUBCUENTAS:

* 1. Capital suscrito pagado
  2. Capital suscrito no pagado

SE DEBITA:

* Por la reclasificación del capital social suscrito no pagado al pagado, al momento de recibirse el efectivo o aporte en especie de los accionistas.
* Por la reducción del capital debidamente autorizado por las instancias respectivas.

SE ACREDITA:

* Por el importe de capital inicial suscrito y aportes posteriores.
* Por los pagos efectuados de capital suscrito.
* Por la capitalización de utilidades.
* Por la constitución y capitalización de reservas.
* Por la capitalización de obligaciones y otras.

La presentación en los estados financieros reflejará el saldo del capital social suscrito pagado, deduciendo las cuentas por cobrar correspondientes al capital social suscrito no pagado.

**RUBRO: 330.00 RESERVAS DE CAPITAL**

DESCRIPCIÓN:

Comprende las reservas legales obligatorias y las voluntarias constituidas con las utilidades acumuladas para fines específicos.

#### CUENTA: 331.00 RESERVA LEGAL

**DESCRIPCIÓN:**

Representa la reserva constituida sobre las utilidades de conformidad a lo establecido por las disposiciones legales, y el sobreprecio pagado en la venta de acciones de la AFP cuando se dieren aumentos de capital, y el precio fuere fijado por la Junta General de Accionistas.

SUBCUENTA:

331.01 Reserva legal

SE DEBITA:

* Por la aplicación de las reservas para cubrir pérdidas acumuladas.

SE ACREDITA:

* Por la constitución de la reserva legal mediante disminuciones de las utilidades, de acuerdo a lo establecido en el Código de Comercio.
* Por el sobreprecio pagado en la venta de acciones de la AFP.

**CUENTA: 332.00 RESERVAS ESTATUTARIAS**

DESCRIPCIÓN:

Representa la reserva constituida sobre las utilidades del ejercicio o acumuladas conforme a lo establecido en los estatutos de la sociedad u otras disposiciones.

SUBCUENTA:

332.01 Reservas estatutarias

SE DEBITA:

* Por la aplicación de las reservas contra pérdidas acumuladas.
* Por la capitalización de las reservas estatutarias.
* Por el retiro o disposición de las reservas constituidas.

SE ACREDITA:

* Por la constitución de la reserva mediante reducción de las utilidades acumuladas.

**CUENTA: 333.00 RESERVAS VOLUNTARIAS**

DESCRIPCIÓN:

Representa las reservas constituidas voluntariamente por la AFP sobre las utilidades por acuerdo de la Junta General de Accionistas.

SUBCUENTA:

333.01 Reservas voluntarias

**SE DEBITA:**

* Por la aplicación de reservas a las pérdidas acumuladas.
* Por la capitalización de las reservas voluntarias.
* Por el retiro o disposición de las reservas constituidas.

SE ACREDITA:

* Por la constitución de la reserva voluntaria.

**RUBRO: 340.00 REVALUACIÓN**

DESCRIPCIÓN (8):

Comprende las ganancias o pérdidas por revaluación del valor neto asignado a la propiedad, planta y equipo de la entidad, así como el importe de los cambios en el valor razonable de las inversiones financieras disponibles para la venta, en los casos en que tales ganancias o pérdidas no deban pasar por cuentas de resultados, de acuerdo con las disposiciones de Ley y las normas que dicte la Superintendencia.

#### CUENTA: 341.00 REVALUACIÓN DE BIENES

DESCRIPCIÓN:

Representa el resultado neto de la revaluación de bienes inmuebles y muebles determinados de acuerdo con las disposiciones legales.

SUBCUENTAS:

* 1. Revaluación de bienes inmuebles
  2. Revaluación de bienes muebles

SE DEBITA:

* Por el traslado de la porción realizada en la venta de activos revaluados, a utilidades acumuladas.
* Por pérdida debido a deterioro de un activo revaluado.

SE ACREDITA:

* Por el valor neto determinado como excedente sobre el costo de las propiedades, planta y equipo por revaluación.

Cuando se dé el caso que un Activo revaluado haya sufrido una pérdida por deterioro, ésta se reconocerá como un cargo contra el Superávit de Revaluación; en la medida que no exceda el importe de la misma. La parte que exceda del importe previamente revaluado, será reconocida como un cargo en el gasto.

#### CUENTA: 342.00 VALUACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS (8)

DESCRIPCIÓN:

Representa el cambio de valor razonable de las inversiones financieras que deben ser reconocidas como un cambio del patrimonio neto.

SUBCUENTA:

* 1. Inversiones financieras disponibles para la venta.

En cuentas analíticas se deberá registrar el detalle de estas inversiones por tipo de emisor e instrumento, de forma similar al detalle de la cuenta 121.00.

SE DEBITA:

* En caso de venta, por los beneficios acumulados hasta esa fecha.
* Por la disminución experimentada de las inversiones producto de los cambios en el valor razonable, que no hayan ido a las cuentas de gastos.

SE ACREDITA:

* Por el incremento de las inversiones producto de los cambios en el valor razonable, que no hayan ido a las cuentas de ingresos.
* En caso de venta, por las pérdidas acumuladas hasta esa fecha.

**RUBRO: 380.00 RESULTADOS ACUMULADOS**

DESCRIPCIÓN:

Comprende los resultados acumulados del período que no se hayan distribuido o aplicado, tales como las utilidades no distribuidas y/o pérdidas acumuladas.

#### CUENTA: 381.00 UTILIDAD ACUMULADA

DESCRIPCIÓN:

Representa las utilidades de ejercicios anteriores pendientes de aplicar, clasificadas como distribuibles y no distribuibles.

SUBCUENTAS:

* 1. Utilidades distribuibles
  2. Utilidades no distribuibles

SE DEBITA:

* Por la aplicación de las utilidades acumuladas a dividendos por distribuir.
* Por la liberación de utilidades no distribuibles a utilidades por aplicar.
* Por la aplicación de pérdidas acumuladas contra utilidades acumuladas de ejercicios anteriores, por acuerdo de Junta General de Accionistas.
* Por la capitalización de utilidades mediante acuerdo de Junta General de Accionistas.
* Ajustes por aplicaciones de errores fundamentales y cambios contables.

SE ACREDITA:

* Por el registro de las utilidades del ejercicio, aplicadas a utilidades distribuibles y las no distribuibles.
* Por la aplicación de revalúos realizados de ejercicios anteriores por su venta o liquidación.
* Ajustes por aplicaciones de errores fundamentales y cambios contables.

**CUENTA: 382.00 PÉRDIDA ACUMULADA**

DESCRIPCIÓN:

Representa la pérdida acumulada del período de información que no se haya absorbido.

SUBCUENTA:

382.01 Pérdida acumulada

SE DEBITA:

* Por pérdidas del ejercicio aplicadas a pérdidas acumuladas.
* Ajustes por aplicaciones de errores fundamentales y cambios contables.

SE ACREDITA:

* Por la reducción de la pérdida acumulada mediante aplicación a resultados o reservas, por acuerdo de la Junta General de Accionistas.
* Ajustes por aplicaciones de errores fundamentales y cambios contables.

**RUBRO: 390.00 RESULTADO DEL EJERCICIO**

DESCRIPCIÓN:

Comprende el resultado obtenido por la entidad al final del período contable o al finalizar el ejercicio, que surge del estado de resultados, al liquidar los saldos deudores y acreedores de las cuentas de resultado.

#### CUENTA: 391.00 UTILIDAD DEL EJERCICIO

DESCRIPCIÓN:

Representa la utilidad neta del período o del ejercicio que surgen del estado de resultados.

SUBCUENTA:

391.01 Utilidad del ejercicio

**DINÁMICA:**

Aplicable a las cuentas 391.00 y 392.00.

SE DEBITA:

* Por la pérdida del ejercicio.
* Por la transferencia de la utilidad del ejercicio a resultados acumulados al inicio del siguiente ejercicio.
* Por los saldos deudores al cierre del ejercicio de las cuentas de resultados agrupadas bajo los rubros 400.00.
* Por la determinación de dividendos en junta General de Accionistas.
* Por la capitalización de utilidades acumuladas.

SE ACREDITA:

* Por la transferencia de las pérdidas del ejercicio a resultados acumulados al inicio del siguiente ejercicio.
* Por la utilidad del ejercicio que surge del estado de resultados.
* Por los saldos acreedores al cierre del ejercicio de las cuentas de resultados agrupadas bajo los rubros 500.

**CUENTA: 392.00 PÉRDIDA DEL EJERCICIO**

**DESCRIPCIÓN:**

Representa la pérdida neta del ejercicio.

SUBCUENTA:

392.01 Pérdida del ejercicio

**CLASE: 400.00 EGRESOS**

DESCRIPCIÓN:

Agrupa las cuentas destinadas para el registro de los gastos necesarios para el normal desempeño de las funciones de una AFP, tales como los gastos de operación, los gastos de personal y administrativos, los gastos financieros, las depreciaciones, amortizaciones, desvalorización de activos, gastos por incobrabilidad y desvalorización de inversiones, otros gastos, gastos de ejercicios anteriores, gastos extraordinarios, e impuesto sobre la renta.

#### RUBRO: 410.00 GASTOS POR ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE PENSIONES

DESCRIPCIÓN:

Comprende los gastos incurridos en el período provenientes de las actividades de administración de fondos; así como, las devoluciones de comisiones efectuadas por la entidad a favor de afiliados por concepto de incentivos a la permanencia, y los diversos gastos de operación y/o gestión relacionados con las actividades de la entidad, que se registran prescindiendo de la fecha y forma de pago.

CUENTA: 411.00 GASTOS DE OPERACIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE FONDOS

DESCRIPCIÓN:

Representa los gastos derivados de la gestión, relacionados con las operaciones de servicio de administración de fondos.

SUBCUENTAS:

* 1. Primas de seguros para cobertura de riesgos de afiliados
  2. Sueldos a Agentes de Servicios Previsionales
  3. Comisiones a Agentes de Servicios Previsionales
  4. Prestaciones a Agentes de Servicios Previsionales

411.04.M.01 Aguinaldos y bonificaciones

411.04.M.02 Vacaciones

411.04.M.03 Indemnizaciones

411.04.M.04 Prestaciones sociales

411.04.M.05 Seguros

411.04.M.06 Capacitaciones

411.04.M.07 Viáticos

411.04.M.08 Transporte y alimentación

411.04.M.99 Otras prestaciones

* 1. Comisiones a Casas Corredoras de Bolsa
  2. Comisiones a Bolsas de Valores
  3. Reclamos de afiliados a la AFP
  4. Reclamos de afiliados por seguros
  5. Comisiones y gastos por depósito y custodia de valores
  6. Comisiones y gastos por procesos de recaudación
  7. Incentivo a la permanencia
  8. Devolución de comisiones por anulación de contratos
  9. Devolución de comisiones por reversión de procesos de acreditación
  10. Recargos por cobertura de rentabilidad mínima
  11. Comisiones de corresponsalía
  12. Comisiones de cobranza

411.16.M.01 Entidades privadas – Proceso de cobro administrativo y legal

* 1. Comisiones de giros
  2. Comisiones de transferencias
  3. Empresas de procesamiento de información
  4. Servicio de correspondencia
  5. Estudios socioeconómicos a beneficiarios
  6. Derechos de exámenes de Agentes de Servicios Previsionales
  7. Servicios de impresión
  8. Gastos médicos
  9. Pérdidas en valorización del aporte especial de garantía
  10. Pérdidas en valorización de las cuotas voluntarias de la AFP
  11. Recargos por operaciones de recaudadores
  12. Recargos por coberturas de insuficiencias
  13. Servicios de pagos de pensiones
  14. Primas por fianzas para respaldar AEG (4)
  15. Peritajes (4)
  16. Papelería (4)
  17. Publicaciones (4)
  18. Capital Complementario no cubierto por la Compañía de Seguros (7)
  19. Servicios por trámites de beneficios (13)
  20. Constitución de la Reserva de Respaldo de Invalidez y Sobrevivencia (25)
  21. Gastos e operaciones varios

SE DEBITA:

* Por los gastos diversos de operación y/o gestión relacionados con el segmento de administración de fondos.
* Por el gasto generado en concepto de constitución de la reserva para el pago de invalidez y sobrevivencia. (25)

SE ACREDITA:

* Por las reversiones y ajustes propios del período contable.

**RUBRO: 420.00 GASTOS DE PERSONAL Y ADMINISTRATIVOS**

DESCRIPCIÓN:

Comprende los gastos incurridos, las provisiones efectuadas y otros que se registran sobre una base acumulativa, tales como gastos de personal, gastos de directorio, servicios recibidos de terceros, gastos por seguros, impuestos y contribuciones y cargas diversas de gestión.

#### CUENTA: 421.00 GASTOS DE PERSONAL

DESCRIPCIÓN:

Representa los gastos incurridos a favor del personal, en concepto de prestaciones laborales u otras.

SUBCUENTAS:

421.01 Sueldos de personal

1. Horas extras

421.03 Aguinaldos y bonificaciones

421.04 Vacaciones

421.05 Uniformes

421.06 Capacitación

421.07 Prestaciones sociales

421.08 Seguros para el personal

421.09 Indemnizaciones

* 1. Viáticos
  2. Transporte y alimentación
  3. Honorarios profesionales
  4. Gastos de representación
  5. Comisiones personal administrativo (11)
  6. Otras prestaciones al personal (19)

SE DEBITA:

* Por el monto bruto de las remuneraciones a favor del personal y por el importe total de las contribuciones devengadas a cargo de la empresa que recaen sobre dichas remuneraciones.
* Por las estimaciones de gastos devengados en el período contable.
* Por los aportes por contratos o planes institucionales de FAPV. (24)

SE ACREDITA:

* Por las reversiones y ajustes del período contable.

CUENTA: 422.00 GASTOS DE DIRECTORIO

DESCRIPCIÓN:

Representa los gastos incurridos por el directorio.

SUBCUENTAS:

422.01 Dietas

422.02 Atenciones y representaciones

422.99 Otros gastos de directorio

SE DEBITA:

* Por el importe de los gastos por los distintos conceptos incurridos por el directorio.

SE ACREDITA:

* Por las reversiones y ajustes del período contable.

**CUENTA: 423.00 GASTOS GENERALES**

DESCRIPCIÓN:

Representa los gastos generados por servicios recibidos de personas naturales y jurídicas ajenas a la entidad.

SUBCUENTAS:

* 1. Procesamiento de información
  2. Servicios de cobranza
  3. Microfilmación y archivo
  4. Informática
  5. Vigilancia y protección
  6. Transporte
  7. Servicios de impresión
  8. Arrendamientos de inmuebles
  9. Arrendamientos de muebles
  10. Honorarios profesionales
  11. Electricidad y agua
  12. Servicios de comunicación
  13. Auditoría externa
  14. Asesoría jurídica
  15. Publicidad
  16. Papelería y útiles de escritorio
  17. Limpieza y fumigación
  18. Mantenimiento de oficina
  19. Mantenimiento de vehículos
  20. Mantenimiento de muebles y equipo
  21. Mantenimiento de bienes muebles arrendados
  22. Mantenimiento de bienes inmuebles arrendados
  23. Materiales y útiles de limpieza
  24. Viáticos
  25. Suscripciones
  26. Combustibles y lubricantes
  27. Certificaciones
  28. Servicios de correspondencia
  29. Materiales y útiles de oficina
  30. Otros servicios y asesorías
  31. Marcas y patentes
  32. Mantenimiento de inmuebles (5)
  33. Otros gastos generales

SE DEBITA:

* Por el importe de los gastos por los distintos servicios recibidos.

SE ACREDITA:

* Por las reversiones y ajustes del período contable.

CUENTA: 424.00 GASTOS POR SEGUROS

DESCRIPCIÓN:

Representa los gastos generados por el pago de primas de seguros contratados para cobertura de riesgos de la AFP y de los Fondos que administra.(24)

SUBCUENTAS:

424.01 Sobre dinero y valores

424.02 Para bienes de propiedad, planta y equipo

424.03 De fidelidad

* 1. Otros seguros

SE DEBITA:

* Por el importe de los cargos por los seguros recibidos.

SE ACREDITA:

* Por las reversiones o ajustes del período contable.

**CUENTA: 425.00 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES**

DESCRIPCIÓN:

Representa los gastos generados por concepto de impuestos y contribuciones a favor de diferentes instituciones, de conformidad a disposiciones legales.

SUBCUENTAS:

* 1. Impuestos municipales
  2. Matrículas de comercio
  3. Derechos de fiscalización a la Superintendencia de Pensiones
  4. Impuestos sobre las operaciones financieras (18)
  5. Contribución especial para la seguridad ciudadana y convivencia (20)

425.99 Otros impuestos y contribuciones

SE DEBITA:

* Por el importe de los impuestos y contribuciones pagados y/o devengados.

SE ACREDITA:

* Por las reversiones y ajustes del período contable.

**CUENTA: 426.00 GASTOS DIVERSOS**

DESCRIPCIÓN:

Representa los gastos por multas y sanciones del ejercicio corriente; y otros gastos diversos.

**SUBCUENTAS:**

426.01 Multas y sanciones establecidas por la Superintendencia de Pensiones

* 1. Otras multas y sanciones
  2. Multas y sanciones impuestas por la DGII
  3. Multas y sanciones impuestas por las municipalidades
  4. Multas y sanciones impuestas por el Registro de Comercio

426.99 Otros gastos diversos

SE DEBITA:

* Por el importe de los gastos diversos de gestión pagados o devengados a cargo de la empresa.
* Por el importe de las multas y sanciones.

SE ACREDITA:

* Por las reversiones y ajustes del período contable.

**CUENTA: 427.00 GASTOS POR SERVICIOS A FAPV (24)**

DESCRIPCIÓN:

Representa los gastos por servicios y gastos diversos a otros fondos que la AFP tenga autorización de prestar. (24) (25)

**SUBCUENTAS:**

427.01 Gastos por comercialización de FAPV (24)

427.99 Otros gastos diversos (24)

SE DEBITA:

* Por el importe de los gastos diversos de gestión pagados o devengados a cargo de la AFP por FAPV. (24) (25)

SE ACREDITA:

* Por las reversiones y ajustes del período contable.(24)

**RUBRO: 430.00 GASTOS FINANCIEROS**

DESCRIPCIÓN:

Comprende los gastos del período provenientes de los financiamientos obtenidos en las instituciones financieras; los obtenidos por arrendamiento financiero, así como los gastos provenientes de operaciones de inversiones propias, gastos de intereses por cuentas y documentos por pagar y los diversos gastos financieros por pagar que se registran prescindiendo de la fecha y forma de pago.

CUENTA: 431.00 GASTOS POR OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS

DESCRIPCIÓN:

Representa los gastos financieros relacionados con financiamientos obtenidos de entidades que conforman el sistema financiero.

SUBCUENTAS:

431.01 Sobregiros con bancos del país

431.02 Préstamos contratados con bancos del país

431.03 Líneas de crédito con bancos del país

431.04 Otras obligaciones con bancos del país

431.05 Sobregiros con bancos y financieras del exterior

431.06 Préstamos contratados con bancos y financieras del exterior

431.07 Líneas de crédito con bancos y financieras del exterior

431.08 Otras obligaciones con bancos y financieras del exterior

SE DEBITA:

* Por los intereses, comisiones y gastos por financiamientos y de sobregiros.
* Por los gastos por líneas de crédito.
* Por los gastos por garantías contratadas.

SE ACREDITA:

* Por las reversiones y ajustes propios del período contable.

CUENTA: 432.00 GASTOS POR CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

DESCRIPCIÓN:

Representa los gastos financieros como los intereses, comisiones y otros gastos relacionados con las cuentas y documentos por pagar derivados de las actividades propias de la entidad y administración de fondos.

SUBCUENTAS:

* 1. Operaciones propias
  2. Administración de fondos
  3. Seguros contratados
  4. Dividendos y remuneraciones
  5. Otras cuentas y documentos por pagar
  6. Cuentas y documentos por pagar relacionados
  7. Impuestos y contribuciones

SE DEBITA:

* Por los intereses, comisiones y otros gastos originados por cuentas y documentos por pagar.

SE ACREDITA:

* Por las reversiones y ajustes propios del período contable.

**CUENTA: 433.00 GASTOS POR BIENES RECIBIDOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO**

DESCRIPCIÓN:

Representa los gastos financieros como los intereses, comisiones, honorarios y otros cargos derivados de las obligaciones por arrendamiento financiero que no son capitalizables al valor del activo adquirido. Dichos gastos son realizados.

SUBCUENTA:

433.01 Gastos por bienes recibidos en arrendamiento financiero

SE DEBITA:

* Por los gastos derivados de las operaciones de arrendamiento financiero.

SE ACREDITA:

* Por las reversiones y ajustes propios del período contable.

**CUENTA: 434.00 GASTOS FINANCIEROS POR INVERSIONES PROPIAS (14)**

**DESCRIPCIÓN:**

Representa los gastos financieros como las comisiones, contratos y otros cargos derivados de las obligaciones por inversiones propias; así como, las pérdidas generadas en las transacciones de dichas inversiones, al momento de la compra o de la venta.

**SUBCUENTAS:**

* 1. Comisiones por fondos en administración de cartera
  2. Depósitos y custodia de valores
  3. Casas de corredores de bolsa
  4. Bolsas de valores
  5. Registro y valorización de inversiones
  6. Pérdida en transacciones de inversiones financieras (14)

**SE DEBITA:**

* Por los gastos derivados de las operaciones de inversiones propias.
* Por las pérdidas ocasionadas en las transacciones de inversiones financieras.

**SE ACREDITA:**

* Por las reversiones y ajustes propios del período contable.

**CUENTA: 438.00 OTROS GASTOS FINANCIEROS**

DESCRIPCIÓN:

Representa los otros gastos financieros derivados de las fianzas contratadas, garantías contratadas, diferencia de cambio y otros gastos financieros.

SUBCUENTAS:

* 1. Fianzas contratadas
  2. Garantías contratadas
  3. Diferencial cambiario

438.99 Otros gastos financieros

SE DEBITA:

* Por los intereses, comisiones y gastos por financiamientos y de sobregiros obtenidos de otras entidades no financieras locales y del exterior que no figuren en las categorías anteriores.
* Por los gastos por fianzas contratadas.
* Por los gastos por garantías contratadas.
* Por las pérdidas de cambio y en la compraventa de moneda extranjera.

SE ACREDITA:

* Por las reversiones y ajustes propios del período contable.

**RUBRO: 440.00 DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y DETERIORO DE LOS ACTIVOS**

DESCRIPCIÓN:

Comprende los cargos por depreciación, amortización y desvalorización por obsolescencia, desuso y deterioro de los activos principalmente propiedad, planta y equipo e intangibles.

#### CUENTA: 441.00 DEPRECIACIÓN DE BIENES DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

DESCRIPCIÓN:

Representa los cargos por la depreciación de propiedad, planta y equipo, al cierre de cada período contable.

SUBCUENTAS:

* 1. Edificios e instalaciones
  2. Mobiliario y equipo
  3. Equipos de transporte
  4. Bienes tomados en arrendamiento financiero
  5. Otros bienes de uso diverso
  6. Instalaciones y mejoras en propiedades tomadas en alquiler

SE DEBITA:

* Por el reconocimiento de la depreciación de propiedad, planta y equipo.

SE ACREDITA:

* Por las reversiones y ajustes del período contable.

**CUENTA: 443.00 DETERIORO DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

DESCRIPCIÓN:

Representa los cargos por las pérdidas o deterioro en el valor de los activos, como son: la propiedad, planta y equipo, y otros activos que se han recibido en pago y que reúnan las condiciones de deterioro, al cierre de cada período contable o cuando el valor en libros supere el valor recuperable del mismo.

SUBCUENTAS:

* 1. Pérdidas por deterioro de propiedad, planta y equipo
  2. Otros activos

SE DEBITA:

* Por el cargo del deterioro del activo al cierre de cada período contable, o cuando el valor en libros supere el valor del activo, en cuyo caso deberá reconocerse inmediatamente.

SE ACREDITA:

* Por las reversiones y ajustes del período contable.

**CUENTA: 444.00 AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES**

DESCRIPCIÓN:

Representa los cargos por las amortizaciones de activos intangibles adquiridos por la institución.

SUBCUENTAS:

* 1. Programas de cómputo
  2. Licencias
  3. Marcas y patentes
  4. Plusvalía mercantil
  5. Otros activos intangibles

SE DEBITA:

* Por la amortización o ajuste de valor del activo intangible.

SE ACREDITA:

* Por la reversión o ajustes a la amortización del activo intangible.

**RUBRO: 450.00 GASTOS POR INCOBRABILIDAD DE CUENTAS Y DOCUMENTOS**

**POR COBRAR Y DESVALORIZACIÓN DE INVERSIONES**

DESCRIPCIÓN:

Comprende los cargos por provisiones para incobrabilidad de cuentas y documentos por cobrar, la desvalorización de inversiones en títulos valores y el castigo de los rendimientos de activos.

CUENTA: 451.00 GASTOS POR INCOBRABILIDAD PARA CUENTAS Y DOCUMENTOS

POR COBRAR

DESCRIPCIÓN:

Representa los cargos por las provisiones para incobrabilidad de cuentas y documentos por cobrar.

SUBCUENTA:

451.01 Gastos por incobrabilidad de cuentas y documentos por cobrar

SE DEBITA:

* Por la provisión para incobrabilidad de las cuentas y documentos por cobrar al cierre de cada período contable.

SE ACREDITA:

* Por las disminuciones a la provisión producto de reversiones sobre cuentas con reservas constituidas en el ejercicio contable que han sido recuperadas.
* Por otros ajustes del período contable.

CUENTA: 452.00 GASTOS POR DESVALORIZACIÓN DE INVERSIONES

DESCRIPCIÓN:

Representa los cargos para provisiones por la pérdida del valor de las inversiones en valores.

SUBCUENTAS:

* 1. Gastos por desvalorización de inversiones financieras
  2. Gastos por desvalorización de inversiones permanentes en cuotas del Fondo

SE DEBITA:

* Por la provisión para fluctuación de valores al cierre de cada período contable.

SE ACREDITA:

* Por las disminuciones a la provisión producto de reversiones sobre cuentas con reservas constituidas en el ejercicio contable que han sido recuperadas.
* Por otros ajustes del período contable.

**CUENTA: 453.00 CASTIGO DE RENDIMIENTOS DE ACTIVO**

DESCRIPCIÓN:

Representa los cargos por los castigos de rendimientos de activos de los rubros de disponibilidad, de las cuentas y documentos por cobrar, de inversiones financieras y de inversiones permanentes en cuotas del Fondo que se consideren de muy difícil recuperación a la finalización de cada período contable.

SUBCUENTAS:

453.01 Disponibles

* 1. Inversiones financieras
  2. Cuentas y documentos por cobrar
  3. Inversiones permanentes en cuotas del Fondo

453.99 Otros activos

SE DEBITA:

* Por el monto de los valores cuya redención al vencimiento, no es posible efectuar.

SE ACREDITA:

* Por las disminuciones a las provisiones y/o reversiones de las reservas constituidas en el ejercicio contable por los montos que han sido recuperados en el mismo período.
* Por otros ajustes del período contable.

**RUBRO: 460.00 OTROS GASTOS**

**DESCRIPCIÓN:**

Comprende todos aquellos gastos que no puedan ser objeto de registro en las cuentas anteriores.

# CUENTA: 461.00 OTROS GASTOS

**DESCRIPCIÓN:**

Representa el valor de los gastos que no son normalmente parte de las operaciones del giro del negocio y no pueden ser registrados en las clasificaciones anteriores.

**SUBCUENTAS:**

461.01 Pérdidas en venta de bienes

* 1. Pérdidas en venta de acciones
  2. Ajuste por crédito fiscal – IVA
  3. Donaciones y contribuciones

461.99 Otros gastos

**SE DEBITA:**

* Por el registro del gasto específico.

**SE ACREDITA:**

* Por la reversión del gasto o su liquidación.

RUBRO: 470.00 GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

DESCRIPCIÓN:

Representa los gastos que corresponden a ejercicios anteriores, los cuales no fueron reconocidos ni susceptibles de estimación y aprovisionamiento.

#### CUENTA: 471.00 GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

DESCRIPCIÓN:

Representa los gastos que corresponden a ejercicios anteriores, los cuales no fueron reconocidos ni susceptibles de estimación y aprovisionamiento.

SUBCUENTAS:

471.01 Gastos operativos

471.02 Gastos financieros

471.03 Gastos por incobrabilidad y desvalorización de inversiones

* 1. Depreciación, amortización y desvalorización de propiedad, planta y equipo
  2. Deterioro del valor de otros activos
  3. Otros gastos

SE DEBITA:

* Por el importe de los gastos devengados que correspondieron a ejercicios anteriores.

**SE ACREDITA:**

* Por ajustes en el período contable corriente.

**RUBRO: 480.00 GASTOS EXTRAORDINARIOS**

DESCRIPCIÓN:

Comprende los gastos atípicos y excepcionales producidos por las pérdidas por siniestros, robos, asaltos y fraudes, y otros relacionados con las operaciones de la AFP.

#### CUENTA: 481.00 GASTOS EXTRAORDINARIOS

DESCRIPCIÓN:

Representa los gastos atípicos y excepcionales producidos por las pérdidas por siniestros, robos, asaltos y fraudes y otros relacionados con las operaciones de la AFP.

SUBCUENTAS:

481.01 Pérdidas por siniestros

481.02 Pérdidas por robos, asaltos y fraudes

481.03 Pérdidas por accidentes de seguridad industrial (9)

481.04 (9) (10)

481.05 Perdidas por procesos de Información (9)

481.99 Otros gastos extraordinarios

SE DEBITA:

* Por el importe de los pagos relacionados por responsabilidad en la seguridad física y de salud de los empleados y clientes.
* (10)
* Para registrar los gastos originados por transacciones fallidas en el proceso o manejo en los Sistemas, documentos extraviados, daño a los activos del cliente, falla en hardware, imperfección del software y fallas en telecomunicaciones.

SE ACREDITA:

* Por las reversiones y ajustes del período contable.

**RUBRO: 490.00 IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

DESCRIPCIÓN:

Comprende el gasto de impuesto sobre la renta del período contable, calculado conforme a su Ley y el originado por las diferencias temporarias.

#### CUENTA: 491.00 IMPUESTO SOBRE LA RENTA

DESCRIPCIÓN:

Representa los cargos por impuesto sobre la renta para el período contable correspondiente.

SUBCUENTAS:

* 1. Impuesto sobre la renta corriente
  2. Impuesto sobre la renta diferido

SE DEBITA:

* Por el importe de los cargos por impuesto sobre la renta corriente, con abono a la cuenta 231.01 Impuesto sobre la renta corriente.
* Por el importe de los cargos por impuesto sobre la renta diferido, calculado sobre las diferencias temporarias imponibles.

SE ACREDITA:

* Por el importe del impuesto sobre la renta en el período contable corriente, al cierre del ejercicio con cargo a la cuenta 391.01 Utilidad del ejercicio.

#### CUENTA: 492.00 CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR LEY (20)

DESCRIPCIÓN:

Representa los cargos por la contribución especial para el plan de seguridad ciudadana-Grandes Contribuyentes para el período contable correspondiente.

SUBCUENTAS:

* 1. Contribución especial para el Plan de seguridad ciudadana-Grandes Contribuyentes.

SE DEBITA:

* Por el importe de los cargos por la contribución especial para el plan de seguridad ciudadana-Grandes Conbriuyentes, con abono a la cuenta 231.09 contribución especial para el plan de seguridad ciudadana-Grandes Contribuyentes.

SE ACREDITA:

* Por el importe de la contribución especial para el plan de seguridad ciudadana-Grandes Contribuyentes en el período contable corriente, al cierre del ejercicio con cargo a la cuenta 391.01 Utilidad del ejercicio.

**CLASE: 500.00 INGRESOS**

DESCRIPCIÓN:

Agrupa las cuentas destinadas para el registro de los ingresos generados por la AFP, en el giro de sus operaciones, tales como los ingresos por comisiones por administración del Fondo, ingresos financieros, por recuperación de activos y provisiones, ingresos diversos e ingresos de ejercicios anteriores.

RUBRO: 510.00 INGRESOS DE OPERACIÓN

**DESCRIPCIÓN:**

Comprende los ingresos originados por la administración de fondos y por operaciones en inversiones propias, los ingresos por rendimientos de intereses y dividendos se registrarán en las cuentas correspondientes del rubro ingresos financieros.

CUENTA: 511.00 INGRESOS POR COMISIONES POR ADMINISTRACIÓN DE FONDOS

DESCRIPCIÓN:

Representa los ingresos originados por la administración de fondos de conformidad con lo previsto por ley. Ello incluye la proporción de intereses que la AFP cobre en los procesos de acreditación de planillas y recargos efectuados a recaudadores, afiliados y empleadores.

SUBCUENTAS:

511.01 Comisiones por administración de cuentas individuales

511.02 Comisiones por administración de cuentas individuales especiales

* 1. Comisiones por administración de rentas programadas

511.04 Comisiones por administración de cuentas inactivas

SE DEBITA:

* Por las reversiones y ajustes al cierre del período contable.

SE ACREDITA:

* Por los importes de ingresos por administración de fondos.

#### CUENTA: 512.00 RENTABILIDAD DEL APORTE ESPECIAL DE GARANTÍA

**DESCRIPCIÓN:**

Representa la rentabilidad generada por el Aporte Especial de Garantía en el Fondo de Pensiones administrado, la cual es trasladada al final de cada mes.

**SUBCUENTA:**

* 1. Rentabilidad del aporte especial de garantía

SE DEBITA:

* Por las reversiones y ajustes al cierre del período contable.

SE ACREDITA:

* Por la rentabilidad obtenida por el aporte especial en garantía.

**CUENTA: 513.00** **COMISIONES POR FAPV (24)**

**DESCRIPCIÓN:**

Representa los ingresos por comisiones que se obtengan por la administración y/o comercialización de FAPV. (24)

**SUBCUENTAS:**

513.01 Comisiones por administración de FAPV (24)

513.02 Comisiones por comercialización de FAPV (24)

SE DEBITA:

* Por las reversiones y ajustes al cierre del período contable. (24)

SE ACREDITA:

* Por los ingresos obtenidos por servicios que la AFP preste de comercialización y administración de los FAPV. (24)

**RUBRO: 520.00 INGRESOS FINANCIEROS**

DESCRIPCIÓN:

Comprende los ingresos por intereses provenientes de la actividad financiera que realice la AFP; tales como rendimientos de disponibilidades; cuentas y documentos por cobrar; inversiones permanentes y otros ingresos financieros.

#### CUENTA: 521.00 INGRESOS POR DISPONIBILIDADES

DESCRIPCIÓN:

Representa los ingresos devengados en el período por intereses originados por los depósitos en bancos y/o entidades financieras.

SUBCUENTA:

521.01 Rendimientos por disponibilidades

SE DEBITA :

* Por las reversiones y ajustes al cierre del período contable.

SE ACREDITA:

* Por los ingresos devengados por rendimientos por las disponibilidades.

**CUENTA: 522.00 INGRESOS POR INVERSIONES FINANCIERAS (14)**

**DESCRIPCIÓN:**

Representa los ingresos devengados en el período por rendimientos originados por los valores adquiridos; así como los ingresos por cambios en el valor de las inversiones financieras, que corresponda reflejar en cuentas de resultado, y las ganancias generadas en las transacciones de dichas inversiones, al momento de la compra o de la venta.

**SUBCUENTA:**

522.01 Rendimientos por inversiones financieras

522.02 Valuación de inversiones financieras

522.03 Ganancia en transacciones de inversiones financieras (14)

**SE DEBITA :**

* Por las reversiones y ajustes al cierre del período contable.

**SE ACREDITA:**

* Por los ingresos devengados por los rendimientos de las inversiones.
* Por los aumentos de valor en la valuación de inversiones financieras.
* Por las ganancias ocasionadas en las transacciones de inversiones financieras.

**CUENTA: 523.00 INGRESOS POR CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR**

DESCRIPCIÓN:

Representa los ingresos devengados en el período por intereses originados por las operaciones incluidas en el rubro de cuentas y documentos por cobrar.

SUBCUENTA:

523.01 Rendimientos por cuentas y documentos por cobrar

SE DEBITA :

* Por las reversiones y ajustes al cierre del período contable.

SE ACREDITA:

* Por los ingresos devengados por rendimientos por cuentas y documentos por cobrar.

**CUENTA: 528.00 OTROS INGRESOS FINANCIEROS**

DESCRIPCIÓN:

Representa los ingresos devengados en el período por concepto de diferencias de cambio u otras operaciones, originados por las operaciones desarrolladas en moneda extranjera.

SUBCUENTAS:

* 1. Diferencia de cambio

528.99 Otros ingresos financieros

SE DEBITA:

* Por las reversiones y ajustes al cierre del período contable.

SE ACREDITA:

* Por la ganancia por diferencia de cambio.
* Por otros ingresos financieros obtenidos por la AFP.

**RUBRO: 530.00 OTROS INGRESOS**

DESCRIPCIÓN:

Comprende ingresos derivados de las inversiones voluntarias en cuotas del Fondo, dividendos recibidos de inversiones en acciones, recuperación de gastos atribuibles al ejercicio y otros ingresos que no pueden incorporarse en las clasificaciones anteriores.

CUENTA: 531.00 RENTABILIDAD POR INVERSIONES VOLUNTARIAS EN CUOTAS DEL FONDO

**DESCRIPCIÓN:**

Representa los ingresos devengados en el período por rendimientos de las inversiones permanentes en cuotas del Fondo de Pensiones.

SUBCUENTAS:

* 1. Rendimientos por inversiones voluntarias en cuotas del Fondo de Pensiones

SE DEBITA:

* Por las reversiones y ajustes al cierre del período contable.

SE ACREDITA:

* Por los ingresos devengados por rendimientos por inversiones en cuotas del Fondo de Pensiones.

**CUENTA: 532.00 DIVIDENDOS**

DESCRIPCIÓN:

Representa los ingresos por dividendos provenientes de las inversiones en acciones de otras sociedades.

SUBCUENTA:

532.01 Dividendos

SE DEBITA:

* Por las reversiones y ajustes al cierre del período contable.

SE ACREDITA:

* Por los dividendos declarados por las sociedades.

**CUENTA: 533.00 RECUPERACIÓN DE ACTIVOS**

DESCRIPCIÓN:

Representa los ingresos del ejercicio por recuperación de activos liquidados en el presente ejercicio contra las cuentas de provisión correspondiente. Estos incluyen cuentas y documentos por cobrar e inversiones financieras que habían sido liquidadas.

SUBCUENTA:

533.01 Recuperación de activos y provisiones

SE DEBITA:

* Por las reversiones y ajustes al cierre del período contable.

SE ACREDITA:

* Por los importes cobrados correspondientes a cuentas y documentos por cobrar incobrables o castigados en ejercicios anteriores.
* Por los importes cobrados correspondientes a inversiones desvalorizadas y rendimientos, castigados en ejercicios anteriores.

**CUENTA: 534.00 OTROS INGRESOS**

DESCRIPCIÓN:

Representa los ingresos derivados de la recuperación de gastos atribuibles al ejercicio, así como otros ingresos y que no pueden incorporarse en las clasificaciones anteriores.

SUBCUENTAS:

534.01 Ingresos por recuperación de gastos propios

534.02 Ingresos por recuperación de gastos de cobranza de cotizaciones

534.03 Ingresos por intereses moratorios

* 1. Ganancia por venta de bienes
  2. Ganancia por venta de acciones
  3. Recuperación de recargos por operaciones de empleadores
  4. Recuperación de recargos por operaciones de recaudadores
  5. Recuperación de recargos por operaciones de afiliados
  6. Ingresos por liquidación de la reserva de respaldo de invalidez y sobrevivencia (25)

534.99 Otros ingresos

SE DEBITA:

* Por las reversiones y ajustes al cierre del período contable.

SE ACREDITA:

* Por los ingresos por la recuperación de gastos.
* Por la ganancia por la venta de bienes.
* Por la recuperación de recargos.
* Por la liquidación de la reserva de respaldo de invalidez y sobrevivencia. (25)
* Por otros ingresos percibidos por la AFP.

**RUBRO: 540.00 INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES**

DESCRIPCIÓN:

Comprenden ingresos correspondientes a ejercicios anteriores, los cuales no fueron reconocidos oportunamente en el curso de actividades ordinarias de la AFP.

CUENTA: 541.00 INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

**DESCRIPCIÓN:**

Representa los ingresos de operación, financieros, por recuperación de activos y provisiones, ingresos diversos e ingresos extraordinarios, de ejercicios anteriores.

**SUBCUENTAS:**

541.01 Ingresos de operación

541.02 Ingresos financieros

541.03 Ingresos por recuperación de activos

541.99 Otros ingresos diversos

SE DEBITA:

* Por las reversiones y ajustes al cierre del período contable.

SE ACREDITA:

* Por el importe de los ingresos por conceptos diversos de ejercicios anteriores que no fueron registrados en su oportunidad.

**RUBRO: 550.00 INGRESOS EXTRAORDINARIOS**

DESCRIPCIÓN:

Comprende los ingresos atípicos y excepcionales, tales como recuperaciones de pérdidas por siniestros y otros extraordinarios, que reciba la AFP.

CUENTA: 551.00 INGRESOS EXTRAORDINARIOS

**DESCRIPCIÓN:**

Representa los ingresos atípicos y excepcionales, tales como recuperaciones de pérdidas por siniestros y otros extraordinarios, que reciba la AFP.

**SUBCUENTAS:**

551.01 Ingresos por recuperación de siniestros

551.02 Ingresos por recuperación de pérdidas por robos, asaltos y fraudes (10)

551.03 Ingresos por recuperación de pérdidas por perdidas por accidentes de seguridad industrial (10)

551.05 Ingresos por recuperación de pérdidas por procesos de información (10)

551.99 Otros ingresos extraordinarios.

SE DEBITA:

* Por las reversiones y ajustes al cierre del período contable.

SE ACREDITA:

* Por el importe de los ingresos por recuperación de pérdidas por siniestros que las sociedades de seguros cancelan a la AFP.
* Por el importe de otros ingresos extraordinarios.
* Por la recuperación de pérdidas por actos fraudulentos, robos, falsificaciones, asaltos, robos de identidad, etc. (10)
* Por la recuperación de perdidas relacionadas con la seguridad física y de salud de los empleados y clientes. (10)
* Por la recuperación de gastos originados por transacciones fallidas en el proceso o manejo en los sistemas, documentos extraviados, daño a los activos del cliente, falla en el hardware, imperfección del software y fallas en telecomunicaciones. (10)

**RUBRO: 590.00 IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

DESCRIPCIÓN:

Comprende el ingreso por impuesto sobre la renta diferido del período contable, originado por el impuesto calculado sobre las diferencias temporarias deducibles.

#### CUENTA: 591.00 IMPUESTO SOBRE LA RENTA

DESCRIPCIÓN:

Representa los abonos por impuesto sobre la renta diferido para el período contable correspondiente.

SUBCUENTAS:

591.01 Impuesto sobre la renta diferido

SE DEBITA:

* Por el importe del impuesto sobre la renta diferido en el período contable corriente, al cierre del ejercicio, con abono a la cuenta 391.01 Utilidad del ejercicio.

SE ACREDITA:

* Por el importe de los abonos por impuesto sobre la renta diferido, con cargo a la cuenta 135.03 Impuesto sobre la renta diferido.

**CLASE: 600.00 CUENTAS CONTINGENTES Y COMPROMISOS**

DESCRIPCIÓN:

Agrupa las cuentas deudoras y acreedoras por aquellas operaciones en las que la obligación de la entidad está condicionada a que un hecho se produzca o no, dependiendo de los factores futuros y que pueden resultar en la pérdida de un activo o en la acumulación de un pasivo. Las operaciones referidas dan origen a una relación jurídica con terceros, los cuales pueden ser específicos o generales, comprendiendo en este último caso hasta el público en general.

Comprende, las garantías otorgadas, los litigios y demandas contra la entidad, compromisos por administración de fondos y otras contingencias y compromisos.

RUBRO: 610.00 CUENTAS CONTINGENTES Y COMPROMISOS DEUDORAS

DESCRIPCIÓN:

Representa la contrapartida del rubro contingentes y compromisos acreedoras. Comprende las cuentas: garantías otorgadas, litigios y demandas contra la entidad; así como, compromisos por administración de fondos, y otras contingencias y compromisos.

No es necesario emplear subcuentas y cuentas analíticas para las cuentas contingentes deudoras. Esto queda a discreción de cada administración.

La dinámica de las cuentas contingentes deudoras es similar, pero en sentido inverso a la establecida para las cuentas contingentes acreedoras.

#### CUENTAS:

**611.00 GARANTÍAS OTORGADAS**

**612.00 LITIGIOS Y DEMANDAS**

**614.00 COMPROMISOS POR ADMINISTRACIÓN DE FONDOS**

**615.00 COMPROMISOS POR ADMINISTRACIÓN DE FAPV (24)**

**619.00 OTRAS CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS**

**RUBRO: 620.00 CUENTAS CONTINGENTES Y COMPROMISO ACREEDORAS**

DESCRIPCIÓN:

Representa las obligaciones eventuales que tendría la entidad, por haber asumido indirectamente la responsabilidad por garantizar a terceros, por litigios y demandas contra la entidad, por compromisos de administración de fondos, y otras contingencias y compromisos; que puedan resultar en la pérdida de un activo o en la acumulación de un pasivo.

Las operaciones referidas dan origen a una relación jurídica con terceros. Comprende las cuentas: responsabilidad por garantías otorgadas; responsabilidad por litigios y demandas; responsabilidad por compromisos de administración de fondos y responsabilidad por otras contingencias y compromisos.

CUENTA: 621.00 RESPONSABILIDAD POR GARANTÍAS OTORGADAS

DESCRIPCIÓN:

Representa la obligación eventual de la entidad a favor de terceros por garantías otorgadas.

SUBCUENTAS:

621.01 Responsabilidad por garantías otorgadas para fondos en administración

621.99 Responsabilidad por otras garantías otorgadas

SE DEBITA :

* Por el cumplimiento y/o cancelación de las garantías otorgadas.

SE ACREDITA:

* Por las garantías otorgadas por la entidad.

**CUENTA: 622.00 RESPONSABILIDAD POR LITIGIOS Y DEMANDAS**

DESCRIPCIÓN:

Representa la responsabilidad eventual con terceros por litigios y demandas contra la entidad.

SUBCUENTAS:

622.01 Litigios

###### 622.02 Demandas

SE DEBITA :

* Por la extinción de litigios y demandas.

SE ACREDITA:

* Por los litigios y demandas judiciales iniciadas contra la entidad.

**CUENTA: 624.00 RESPONSABILIDAD POR COMPROMISOS DE ADMINISTRACIÓN DE**

**FONDOS**

DESCRIPCIÓN:

Representa la obligación eventual con terceros, por la responsabilidad de la entidad por la administración de fondos.

SUBCUENTA:

624.01 Responsabilidad por compromisos de administración de fondos

624.02 Derogada (24) (25)

SE DEBITA :

* Por la extinción del compromiso de administración de fondos.

SE ACREDITA:

* Por los compromisos de administración de fondos.

**CUENTA: 625.00 RESPONSABILIDAD POR COMPROMISOS DE ADMINISTRACIÓN DE**

**FAPV (25)**

DESCRIPCIÓN: (25)

Representa la obligación eventual con terceros, por la responsabilidad de la entidad por la administración de fondos de ahorro previsional voluntario. (25)

SUBCUENTA: (25)

625.01 Responsabilidad por FAPV (25)

625.02 Por Comercialización de FAPV (25)

SE DEBITA: (25)

* Por la extinción del compromiso de administración de fondos de ahorro previsional voluntario. (25)

SE ACREDITA: (25)

* Por los compromisos de administración de fondos de ahorro previsional voluntario. (25)

CUENTA: 629.00 RESPONSABILIDAD POR OTRAS CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS

DESCRIPCIÓN:

Representa la obligación eventual de la entidad con terceros, por la responsabilidad por otras contingencias y compromisos.

SUBCUENTA:

* 1. Responsabilidad por otras contingencias y compromisos

629.02 Derogada (24) (25)

SE DEBITA:

* Por la extinción de otras responsabilidades y compromisos.

SE ACREDITA:

* Por otras contingencias y compromisos.

CLASE: 700.00 CUENTAS DE CONTROL

DESCRIPCIÓN:

Agrupa las cuentas de registro que son destinadas para el control interno de la entidad, así como las destinadas para la contabilización de operaciones con terceros, que por su naturaleza no integran el activo y/o pasivo, ni influyen en el patrimonio de la empresa, y no afectan sus resultados.

Comprende en el caso de las deudoras, los valores y bienes propios entregados en custodia y en garantía, las órdenes propias de compra y venta, los créditos obtenidos no utilizados, garantías y cobranzas recibidas, propiedades, plantas y equipos depreciados y bienes no depreciables, cuentas incobrables castigadas y sus rendimientos, así como documentos valorados.

En el caso de las acreedoras comprende a las contracuentas correspondientes de las deudoras.

RUBRO: 710.00 CUENTAS DE CONTROL DEUDORAS

DESCRIPCIÓN:

Comprende las cuentas de registro deudoras que se destinan para el control interno contable de la entidad y que por su naturaleza no integran el activo y/o pasivo, y no influyen en el patrimonio, ni en los resultados de la entidad.

Incluye las cuentas para valores y bienes propios en custodia, valores y bienes propios cedidos en garantía, ordenes propias de compraventa, créditos obtenidos no utilizados, garantías recibidas, cobranzas recibidas, y cuentas de control diversas.

**CUENTA: 711.00 VALORES Y BIENES PROPIOS EN CUSTODIA**

DESCRIPCIÓN:

Representa los valores y bienes propios que han sido entregados en custodia a terceros o a cargo del respectivo departamento de la propia entidad.

SUBCUENTAS:

711.01 Valores en custodia

711.02 Bienes en custodia

711.03 Documentos en custodia

SE DEBITA:

* Por los valores y bienes de la entidad depositados en custodia.

SE ACREDITA:

* Por el retorno de los valores y bienes de la entidad depositados en custodia en otra entidad.

**CUENTA: 712.00 VALORES Y BIENES PROPIOS CEDIDOS EN GARANTÍA**

DESCRIPCIÓN:

Representa los valores y bienes propios entregados en garantía por las operaciones según corresponda.

SUBCUENTAS:

712.01 Valores cedidos en garantía

712.02 Letras o documentos descontados

* 1. Bienes muebles e inmuebles
  2. Valores sujetos a otras restricciones

712.99 Otras garantías cedidas

SE DEBITA :

* Por los valores y bienes propios cedidos en garantía.

SE ACREDITA:

* Por el retorno de los valores y bienes propios cedidos en garantía.

**CUENTA: 713.00 CRÉDITOS OBTENIDOS NO UTILIZADOS**

DESCRIPCIÓN:

Representa los créditos obtenidos de las instituciones del sistema financiero aún no utilizados por la entidad.

SUBCUENTA:

713.01 Créditos obtenidos no utilizados

SE DEBITA:

* Por los créditos obtenidos no utilizados.

SE ACREDITA:

* Por la utilización de los créditos obtenidos.

**CUENTA: 714.00 GARANTÍAS RECIBIDAS**

DESCRIPCIÓN:

Representa las garantías vigentes recibidas por la entidad, las cuales se registran al valor de mercado o nominal el que sea menor cuando corresponden a valores, y con base al valor comercial determinado por perito valuador para las garantías prendarias e hipotecarias.

Estas garantías solamente se contabilizarán en las cuentas de orden, cuando se haya efectuado el registro en la oficina de registro del Estado correspondiente.

SUBCUENTAS:

714.01 Garantía de valores

714.02 Garantías prendarias

714.03 Garantías hipotecarias

SE DEBITA:

* Por las garantías recibidas.

SE ACREDITA:

* Por la devolución de las garantías recibidas.
* Por la desvalorización de las garantías sobre su valor de mercado o comercial.

**CUENTA: 719.00 CUENTAS DE CONTROL DIVERSAS**

DESCRIPCIÓN:

Representa los saldos de las cuentas de registro destinadas al control de los montos de las unidades de propiedad, planta y equipo totalmente depreciados, y bienes de menor cuantía no depreciables, pero de las cuales se demande mantener control, según políticas internas de la institución, cuentas y documentos por cobrar castigadas, rendimientos de cuentas y documentos por cobrar castigadas y en cobranza dudosa, documentos valorados y otras cuentas de control diversas.

SUBCUENTAS:

719.01 Propiedad, planta y equipo depreciado

719.02 Bienes no depreciables

719.03 Cuentas y documentos por cobrar castigados

719.04 Rendimientos de cuentas y documentos por cobrar castigadas

719.05 Rendimientos de cuentas y documentos por cobrar de cobranza dudosa

* 1. Documentos valorados
  2. Otras cuentas de control diversas

SE DEBITA:

* Por las unidades de propiedad, planta y equipo totalmente depreciados y bienes de menor cuantía no depreciables.
* Por las cuentas y documentos por cobrar castigados.
* Por los rendimientos de cuentas y documentos por cobrar castigados y en cobranza dudosa.
* Por los documentos valorados.

SE ACREDITA:

* Por la baja de propiedad, planta y equipo totalmente depreciados, que se retiran de los controles o la venta o descarte de los mismos.
* Por el consumo de bienes de menor cuantía.
* Por la recuperación de cuentas y documentos por cobrar castigados.
* Por la recuperación de los rendimientos de las cuentas y documentos por cobrar castigadas y en cobranza dudosa.
* Por la utilización de los documentos valorados.

**RUBRO: 720.00 CUENTAS DE CONTROL ACREEDORAS**

DESCRIPCIÓN:

Comprende las cuentas de registro acreedoras que se destinan para el control interno contable de la entidad y que por su naturaleza no integran el activo y/o pasivo y no influyen en el patrimonio, ni en los resultados de la empresa.

Incluye las contracuentas acreedoras, para valores y bienes propios en custodia, valores y bienes propios cedidos en garantía, órdenes propias de compraventa, créditos obtenidos no utilizados, garantías recibidas, cobranzas recibidas, y cuentas de control diversas.

No es necesario emplear subcuentas y cuentas analíticas para las cuentas de control acreedoras.

La dinámica de las cuentas de control acreedoras es similar, pero en sentido inverso a la establecida para las cuentas de control deudoras.

CUENTAS:

721.00 CONTRACUENTA DE VALORES Y BIENES PROPIOS EN CUSTODIA

**722.00 CONTRACUENTA DE VALORES Y BIENES PROPIOS CEDIDOS EN GARANTÍA**

723.00 CONTRACUENTA DE CRÉDITOS OBTENIDOS NO UTILIZADOS

**724.00 CONTRACUENTA DE GARANTÍAS RECIBIDAS**

1. **CONTRACUENTA DE CUENTAS DE CONTROL DIVERSAS**

**CAPÍTULO IV**

**MODELOS DE ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**CONSIDERACIONES GENERALES PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros se elaborarán de forma comparativa, con los siguientes criterios:

Los saldos presentados en el Balance General, tanto los trimestrales como el anual, se compararán con los saldos al 31 de diciembre del año anterior.

El estado de resultados se comparará conforme al siguiente detalle:

|  |  |
| --- | --- |
| Finalización del período | Información comparativa |
| Al 31 de marzo | Saldos del trimestre finalizado al 31 de marzo de 20X2 y 20X1 |
| Al 30 de junio | Saldos del semestre finalizado al 30 de junio de 20X2 y 20X1  Resultados obtenidos entre el 1 de abril y el 30 de junio de 20X2 y 20X1 |
| Al 30 de septiembre | Saldos de los nueve meses finalizados al 30 de septiembre de 20X2 y 20X1  Resultados obtenidos entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 20X2 y 20X1 |
| Al 31 de diciembre | Saldos del año finalizado al 31 de diciembre de 20X2 y 20X1 |

Atendiendo lo anterior, es necesario que al 30 de junio y al 30 de septiembre, se presenten dos estados de resultados condensados, uno por el período acumulado y otro, por los últimos tres meses.

El Estado de Flujo de Efectivo y el Estado de Cambios en el Patrimonio, tanto los trimestrales como el anual, se compararán con los saldos del mismo período del año anterior.

**NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN ADMINISTRADORA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Balance General al ……**

**(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **20X2** | **20X1** |
| **ACTIVO** |  |  |
| ACTIVOS CORRIENTES |  |  |
| Disponible (Nota) | $xxxxx | $xxxxx |
| Reportos (Nota) | xxxxx | xxxxx |
| Inversiones financieras corrientes (Nota) | xxxxx | xxxxx |
| Cuentas y documentos por cobrar neto de provisiones (Nota) | xxxxx | xxxxx |
| Gastos pagados por anticipado (Nota) | xxxxx | xxxxx |
| Total activo corriente | $xxxxx | $xxxxx |
| ACTIVOS NO CORRIENTES |  |  |
| Inversiones financieras no corrientes (Nota) | xxxxx | xxxxx |
| Aporte especial de garantía (Nota) | xxxxx | xxxxx |
| Inversiones en cuotas del fondo (Nota) | xxxxx | xxxxx |
| Propiedades, planta y equipo neto de depreciación acumulada (Nota) | xxxxx | xxxxx |
| Otros activos e intangibles neto de amortizaciones (Nota) | xxxxx | xxxxx |
| Total activo no corriente | $xxxxx | $xxxxx |
| **Total de Activos** | $xxxxx | $xxxxx |
|  |  |  |
| PASIVO Y PATRIMONIO |  |  |
| PASIVOS CORRIENTES |  |  |
| Obligaciones con instituciones financieras a corto plazo (Nota) | $xxxxx | $xxxxx |
| Porción corriente de los préstamos a largo plazo (Nota) | xxxxx | xxxxx |
| Cuentas y documentos por pagar a corto plazo (Nota) | xxxxx | xxxxx |
| Obligaciones por impuestos y contribuciones (Nota) | xxxxx | xxxxx |
| Total pasivo corriente | $xxxxx | $xxxxx |
| PASIVOS NO CORRIENTES |  |  |
| Obligaciones con instituciones financieras a largo plazo (Nota) | $xxxxx | $xxxxx |
| Cuentas y documentos por pagar a largo plazo (Nota) | xxxxx | xxxxx |
| Provisiones (Nota) | xxxxx | xxxxx |
| Otros pasivos | xxxxx | xxxxx |
| Total pasivo no corriente | $xxxxx | $xxxxx |
|  |  |  |
| Patrimonio (Nota) |  |  |
| Capital social suscrito | $xxxxx | $xxxxx |
| Capital social no pagado | (xxxxx) | (xxxxx) |
| Capital social pagado | xxxxx | xxxxx |
| Reservas de capital | xxxxx | xxxxx |
| Revaluación | xxxxx | xxxxx |
| Resultados de ejercicios anteriores | xxxxx | xxxxx |
| Resultado del presente ejercicio | xxxxx | xxxxx |
| **Total Patrimonio** | $xxxxx | $xxxxx |
| **Total Pasivo y Patrimonio** | $xxxxx | $xxxxx |
| **Compromisos y contingencias (Nota)** | $xxxxx | $xxxxx |
| **Cuentas de control (Nota)** | $xxxxx | $xxxxx |

Las notas son parte integral de los estados financieros.

**NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN ADMINISTRADORA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Estado de Resultados del ...... al ......**

**(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | 20X2 | 20X1 |
| Ingresos por administración de fondos de pensiones y fondos de ahorro previsional voluntario (25) |  |  |
| Ingresos por comisiones (Nota) | $xxxxx | $xxxxx |
| Rentabilidad del Aporte Especial de Garantía | xxxxx | xxxxx |
|  |  |  |
| Gastos por administración de fondos de pensiones |  |  |
| Primas de seguros (Nota) | $xxxxx | $xxxxx |
| Sueldos, comisiones y prestaciones a agentes de servicios previsionales (Nota) | xxxxx | xxxxx |
| Otros costos directos por administración de fondos (Nota) | xxxxx | xxxxx |
| **Utilidad bruta** | $xxxxx | $xxxxx |
| Operación |  |  |
| Gastos de personal y administrativos (Nota) | xxxxx | xxxxx |
| Depreciación, amortización y desvalorización del activo | xxxxx | xxxxx |
| Provisión para irrecuperabilidad de cuentas por cobrar e inversiones neto | xxxxx | xxxxx |
|  |  |  |
| Financieros |  |  |
| Gastos financieros | $xxxxx | $xxxxx |
| Ingresos financieros | (xxxxx) | (xxxxx) |
| **Otros** |  |  |
| Otros gastos (Nota) | $xxxxx | $xxxxx |
| Otros ingresos (Nota) | (xxxxx) | (xxxxx) |
| Gastos de ejercicios anteriores (Nota) | xxxxx | xxxxx |
| Ingresos de ejercicios anteriores (Nota) | (xxxxx) | (xxxxx) |
|  |  |  |
| **Utilidad (Pérdida) de operación** | $xxxxx | $xxxxx |
|  |  |  |
| Impuesto sobre la renta (Nota) | xxxxx | xxxxx |
|  |  |  |
| **Utilidad (Pérdida) de las actividades ordinarias** | $xxxxx | $xxxxx |
|  |  |  |
| **Partidas extraordinarias (Netas de impuestos sobre la renta)** |  |  |
| Gastos extraordinarios (Nota) | $xxxxx | $xxxxx |
| Ingresos extraordinarios (Nota) | (xxxxx) | (xxxxx) |
|  |  |  |
| **Utilidad (Pérdida) neta del ejercicio** | **$xxxxx** | **$xxxxx** |
|  |  |  |
| **Utilidad (Pérdida) por acción** | **$xxxxx** | **$xxxxx** |

Las notas son parte integral de los estados financieros.

**NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN ADMINISTRADORA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Estado de Resultados condensado del ...... al ......**

**(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| |  |  |  | | --- | --- | --- | |  | **20X2** | **20X1** | | Ingresos por administración de fondos de pensiones | $xxxxx | $xxxxx | | Gastos por administración de fondos de pensiones | $xxxxx | $xxxxx | | **Utilidad bruta** | **$xxxxx** | **$xxxxx** | | Gastos de operación | $xxxxx | $xxxxx | | Gastos (Ingresos) financieros netos | $xxxxx | $xxxxx | | Otros gastos (ingresos) netos | $xxxxx | $xxxxx | | **Utilidad (Pérdida) de operación** | **$xxxxx** | **$xxxxx** | | Impuesto sobre la renta | $xxxxx | $xxxxx | | **Utilidad (Pérdida) de las actividades ordinarias** | **$xxxxx** | **$xxxxx** | | Partidas extraordinarias (Netas de impuesto sobre la renta) | $xxxxx | $xxxxx | | **Utilidad (Pérdida) del período** | **$xxxxx** | **$xxxxx** | | **Utilidad (Pérdida) por acción** | **$xxxxx** | **$xxxxx** | |

**NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN ADMINISTRADORA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Estado de Cambios en el Patrimonio por los períodos terminados al …...**

**(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **Capital** | **Reservas** | **Revaluación** | **Resultados Acumulados** | **Resultados Ejercicio** | **Total** |
| **Saldos al…** | **$\_\_\_\_\_\_\_\_** | **$\_\_\_\_\_\_\_\_** | **$\_\_\_\_\_\_\_\_** | **$\_\_\_\_\_\_\_\_** | **$\_\_\_\_\_\_\_\_** | **$\_\_\_\_\_\_\_\_** |
| Aumento de capital | \_\_\_\_\_\_\_\_ |  |  |  |  | \_\_\_\_\_\_\_\_ |
| Capitalización | \_\_\_\_\_\_\_\_ | (\_\_\_\_\_\_\_\_) | (\_\_\_\_\_\_\_\_) | (\_\_\_\_\_\_\_\_) |  | \_\_\_\_\_\_\_\_ |
| Revaluación |  |  | \_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_ |  | \_\_\_\_\_\_\_\_ |
| Dividendos declarados |  |  |  | (\_\_\_\_\_\_\_\_) |  | (\_\_\_\_\_\_\_\_) |
| Resultado del ejercicio |  | \_\_\_\_\_\_\_\_ |  | \_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_ |
| Otros (especificar) |  |  |  |  |  |  |
| **Saldos al...** | **$\_\_\_\_\_\_\_\_** | **$\_\_\_\_\_\_\_\_** | **$\_\_\_\_\_\_\_\_** | **$\_\_\_\_\_\_\_\_** | **$\_\_\_\_\_\_\_\_** | **$\_\_\_\_\_\_\_\_** |
| Aumento de capital | \_\_\_\_\_\_\_\_\_ |  |  |  |  | \_\_\_\_\_\_\_\_ |
| Capitalización | \_\_\_\_\_\_\_\_\_ | (\_\_\_\_\_\_\_\_) | (\_\_\_\_\_\_\_\_) | (\_\_\_\_\_\_\_\_) |  | \_\_\_\_\_\_\_\_ |
| Revaluación |  |  | \_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_ |  | \_\_\_\_\_\_\_\_ |
| Dividendos declarados |  |  |  | (\_\_\_\_\_\_\_\_) |  | (\_\_\_\_\_\_\_\_) |
| Resultado del ejercicio |  | \_\_\_\_\_\_\_\_ |  | \_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_ |
| Otros (especificar) |  |  |  |  |  |  |
| **Saldos al ...** | **$\_\_\_\_\_\_\_\_** | **$\_\_\_\_\_\_\_\_** | **$\_\_\_\_\_\_\_\_** | **$\_\_\_\_\_\_\_\_** | **$\_\_\_\_\_\_\_\_** | **$\_\_\_\_\_\_\_\_** |
|  |  |  |  |  |  |  |

## NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN ADMINISTRADORA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Estado de Flujos de Efectivo por los períodos......**

**(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | 20X2 | 20X1 |
| Flujos de efectivo por actividades de operación |  |  |
| Cobro de comisiones por administración de fondos | $xxxxx | $xxxxx |
| Cobro de comisiones por comercialización de FAPV | $xxxxx | $xxxxx (24) |
| Pago de prima de seguro de invalidez y sobrevivencia | (xxxxx) | (xxxxx) |
| Pagos de comisiones y sueldos a los agentes previsionales | (xxxxx) | (xxxxx) |
| Pagos por las inversiones del Fondo de Pensiones | (xxxxx) | (xxxxx) |
| Pagos por remuneraciones y prestaciones del personal | (xxxxx) | (xxxxx) |
| Pagos a proveedores | (xxxxx) | (xxxxx) |
| Intereses recibidos | $xxxxx | $xxxxx |
| Intereses pagados (neto de montos capitalizados) | (xxxxx) | (xxxxx) |
| Impuestos pagados | (xxxxx) | (xxxxx) |
| Cobros por liquidación de cuentas y recuperación de activo | xxxxx | xxxxx |
| Otros ingresos por liquidación de cuentas y recuperación de activos | xxxxx | xxxxx |
| Pagos o producto de operaciones extraordinarias o inusuales | xxxxx | xxxxx |
| Efectivo neto provisto por (usado en) actividades de operación | $ xxxxx | $ xxxxx |
|  |  |  |
| **Flujos de efectivo por actividades de inversión** |  |  |
| Compra de valores | $(xxxxx) | $(xxxxx) |
| Producto de la venta de valores | xxxxx | xxxxx |
| Redención de valores | xxxxx | xxxxx |
| Intereses recibidos por valores | xxxxx | xxxxx |
| Compra de cuotas del Aporte Especial de Garantía | (xxxxx) | (xxxxx) |
| Retiros de cuotas del Aporte Especial de Garantía | xxxxx | xxxxx |
| Compra de cuotas voluntarias del Fondo de Pensiones | (xxxxx) | (xxxxx) |
| Retiro de cuotas voluntarias del Fondo de Pensiones | xxxxx | xxxxx |
| Compra de acciones de sociedades anónimas | (xxxxx) | (xxxxx) |
| Producto de la venta de acciones de sociedades anónimas | xxxxx | xxxxx |
| Compra de propiedad, planta y equipo | (xxxxx) | (xxxxx) |
| Adquisición de activos intangibles | (xxxxx) | (xxxxx) |
| Producto de la venta de propiedad, planta y equipo | xxxxx | xxxxx |
| Producto de la venta de activos intangibles | (xxxxx) | (xxxxx) |
| Efectivo neto provisto por (usado en) actividades de inversión | $ xxxxx | $ xxxxx |
|  |  |  |
| **Flujos de efectivo por actividades de financiamiento** |  |  |
| Préstamos otorgados a compañías afiliadas | $ (xxxxx) | $ (xxxxx) |
| Cobros por préstamos a compañías afiliadas | xxxxx | xxxxx |
| Sobregiros bancarios | xxxxx | xxxxx |
| Préstamos bancarios a corto plazo | xxxxx | xxxxx |
| Pago de préstamos bancarios a corto plazo | xxxxx | xxxxx |
| Préstamos bancarios a largo plazo | xxxxx | xxxxx |
| Pago de préstamos bancarios a largo plazo | (xxxxx) | (xxxxx) |
| Aumentos (Disminución) de capital social en efectivo | xxxxx | xxxxx |
| Dividendos pagados | (xxxxx) | (xxxxx) |
| Efectivo neto provistos por (usado en) actividades de financiamiento | $ xxxxx | $ xxxxx |
| Aumento (disminución) neta en el efectivo y equivalentes de efectivo | $ xxxxx | $ xxxxx |
|  |  |  |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del año | xxxxx | xxxxx |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año | $ xxxxx | $ xxxxx |

**Cédula suplementaria de actividades de inversión y financiamiento que no son de efectivo:**

En esta nota deberán describirse los montos de operaciones que no generaron flujos de efectivo en las actividades de inversión y financiamiento. Por ejemplo: Capitalizaciones de deudas, arrendamientos financieros estableciendo cuánto se ha capitalizado de intereses, traslados entre cuentas que no generan flujos de efectivo, adquisición de compañías y otras operaciones.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros de la Institución Administradora de Fondos de Pensiones deben estar acompañados de sus correspondientes notas, las cuales serán incluidas como mínimo en la presentación y publicación de los estados financieros conforme al siguiente cronograma.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **TRIMESTRAL** | **SEMESTRAL** | **ANUAL** | **SOLO SI APLICA** |
| Notas: 2 (sólo párrafos segundo y tercero), 4, 5, 27, 28, 29, 30, 31, 33, y 34. | Notas: 2 (sólo párrafos segundo y tercero), 4, 5, 21, 27, 28, 29, 30, 31, 33, y 34. | Todas las notas. | Las notas vienen acompañadas por la abreviatura SSA, cuando deban revelarse los párrafos o notas indicadas. |

A través de este Instructivo, se establece la información mínima que deberá proporcionarse en las notas explicativas; sin embargo, los requerimientos de información que esta Superintendencia establece no eximen a la administración de la Sociedad de la responsabilidad de divulgar toda información esencial.

Cuando las circunstancias ameriten la revelación de notas adicionales que no están programadas en el período indicado, deberán ser incluidas para lograr una apropiada presentación de la información financiera.

A continuación se presenta un detalle de las notas que contienen la información mínima que las AFP deberán incluir en los estados financieros de la Institución Administradora de Fondos de Pensiones, las mismas que no son limitativas y los números deben ser tomados como referencial:

1. **OPERACIONES**

Esta nota debe describir los datos generales de la AFP, en cuanto a su nombre, fecha de inicio de actividades, su objeto y que su giro es de carácter único.

Además, deberá indicarse la cantidad de agencias con las que cuenta y la dirección de su sede social (oficina principal), así como el número de trabajadores al final del período, o la cifra media habida.

Deberá presentarse el nombre de la empresa controladora directa y de la controladora última del grupo al que, eventualmente, pertenezca.

Así también, cuando sea aplicable, deberán describirse los acuerdos de los accionistas donde se dispongan fusiones o absorciones con otras AFP, determinando la fecha y número del acuerdo, fecha en que se formalizó la fusión o absorción, monto de los activos, pasivos y patrimonios fusionados, los porcentajes de participación de los accionistas de la compañía absorbida, el método contable de fusión adoptado, los criterios utilizados para dicha aplicación, así como las restantes revelaciones que las Normas Internacionales de Contabilidad requieran (SSA).

Revelar la fecha en que los estados financieros han sido autorizados para su publicación, así como quién ha dado la autorización.

Si los estados financieros se presentan en forma consolidada deberá indicarse el nombre de las sociedades que se incorporan en los estados financieros y el método contable adoptado (SSA).

1. **POLÍTICAS CONTABLES**

Para los estados financieros finalizados al 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre, se deberá incluir sólo los siguientes párrafos:

Los estados financieros han sido elaborados conforme a lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad, referida a la Información Financiera Intermedia.

Las políticas utilizadas en la elaboración de los estados financieros para el período que finaliza el \_\_\_de \_\_\_\_de 20X2, son las mismas que se utilizaron en los estados financieros del período finalizado el 31 de diciembre de 20X1.

Para los estados financieros del cierre anual, en esta nota deben revelarse las políticas contables más significativas que se han aplicado para su preparación y los cambios de estas con respecto a las aplicadas en el ejercicio anterior, fundamentando las razones de los cambios y cuantificando los efectos que ellos produjeron en la comparabilidad.

Siempre debe explicarse de forma resumida los principales métodos y criterios empleados en la preparación de los estados financieros, indicando como mínimo los siguientes aspectos:

1. **Políticas generales de contabilidad**

Los estados financieros al \_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 20X2 y 20X1, han sido preparados de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Pensiones, mediante Reglamentos, Instructivos y otras disposiciones, acordes con las Normas Internacionales de Contabilidad.

1. **Unidad monetaria**

La Ley de Integración Monetaria establece que a partir del 1 de enero de 2001 el dólar de los Estados Unidos de América será moneda de curso legal, estableciendo el tipo de cambio fijo e inalterable del colón salvadoreño a ¢8.75 por $1; a partir de dicha fecha los libros de la AFP se llevan en dólares de los Estados Unidos de América representados por el símbolo $ en los estados financieros adjuntos.

1. **Efectivo y equivalentes de efectivo**

Para propósitos del estado de flujos de efectivo, el efectivo y equivalente de efectivo corresponde a los saldos de caja, reportos y los depósitos bancarios cuyo vencimiento original no es mayor a 90 días.

1. **Activos intangibles (SSA)**

Debe indicarse la política de contabilidad adoptada para el reconocimiento y medición de los activos intangibles.

1. **Valuación de operaciones en moneda extranjera (SSA)**

Debe indicarse que las operaciones realizadas en moneda extranjera son registradas en dólares de los Estados Unidos de América, al tipo de cambio promedio del Sistema Financiero. Los saldos de los activos y pasivos en moneda extranjera son presentados en dólares de los Estados Unidos de América, valorados a los tipos de cambio promedio del Sistema Financiero para cada moneda publicados por el Banco Central de Reserva, correspondientes a la fecha de los estados financieros. Las ganancias o pérdidas derivadas de los ajustes cambiarios se reconocen en los resultados del ejercicio corriente.

1. **Inversiones financieras (SSA)**

Las compras y ventas de inversiones se registran a la fecha de liquidación de las operaciones en Bolsa. Los costos de transacción se incluyen en el costo de adquisición, y comprenden comisiones y honorarios pagados a los corredores y a la Bolsa de Valores, así como impuestos y otros derechos relacionados con la transferencia, excepto las comisiones por fondos colocados en administración de cartera, que se llevan a resultados.

Los instrumentos que componen la cartera de inversiones se valoran a fin de mes a valor razonable. Las ganancias y pérdidas derivadas por cambios en el valor razonable son incluídas en la ganancia o pérdida del período.

**Acciones en sociedades (SSA)**

Las inversiones en acciones de sociedades anónimas solamente están permitidas para aquellas que se dediquen a actividades relacionadas con el desarrollo del sistema previsional, tales como la custodia y valores, recaudación y procesamiento de cuentas individuales, asesorías e inversión en sociedades administradoras de fondos de pensiones en el exterior. Los métodos empleados para estas valorizaciones son los siguientes:

Valor Razonable: Las acciones son registradas al valor razonable, ya sea a través de cotizaciones en un mercado activo u otro método de estimación, cuando la inversión, en la emisora sea, hasta el veinticinco por ciento de las acciones.

Los resultados de estas inversiones son registrados al reconocer la variación en el valor razonable.

Método de participación: Dichas inversiones se consideran con un control significativo sobre la empresa emisora, definiendo para este propósito una participación entre un rango del 25% al 50%. Las inversiones mayores a este último porcentaje se registran bajo la política de consolidación.

En tales circunstancias, la inversión se registra inicialmente al costo y se ajusta posteriormente por los cambios con relación al capital contable de la empresa emisora, en proporción a la participación adquirida. Dichas variaciones se registran dentro de los resultados del período.

Cuando se defina que una participación con estos rangos no tiene un control significativo, se deberán revelar las situaciones consideradas para realizar dicha exclusión.

1. **Provisión para desvalorización de inversiones (SSA)**

Debe especificarse la política establecida por la administración para determinar la provisión para la desvalorización de las inversiones.

1. **Provisión para incobrabilidad de cuentas por cobrar (SSA)**

Debe describirse la política de la Administración para constituir, disminuir y castigar las provisiones para incobrabilidad de cuentas por cobrar, indicando que los productos que se hayan originado por dichas cuentas por cobrar han sido reversados de los resultados del período cuando correspondan a éstos, y de períodos anteriores cuando no lo sean.

Así también, deberá describirse la constitución de provisiones voluntarias o adicionales a la política de la administración.

1. **Aporte Especial de Garantía**

El Aporte Especial de Garantía es de carácter obligatorio y tiene por objeto respaldar la rentabilidad mínima del Fondo. La garantía deberá ser equivalente al 0.25% del activo del Fondo real promedio de los quince días corridos anteriores a su cálculo. (25)

Los rendimientos obtenidos por el Aporte Especial de Garantía se determinan sobre la misma base aplicada a la rentabilidad asignada a las Cuentas Individuales de Ahorro para Pensiones, constituida por la variación de la cuota del Fondo de Pensiones ocurrida entre la fecha de compra y la fecha de cierre de los estados financieros. Esta rentabilidad no estará garantizada por la rentabilidad mínima asignada para las Cuentas Individuales de Ahorro para Pensiones.

1. **Inversiones permanentes en cuotas del Fondo**

La redacción de esta nota debe ser como se expone a continuación, en lo que sea aplicable:

Debe revelarse que las instituciones administradoras pueden realizar voluntariamente inversiones en Cuotas del Fondo administrado. Dichas inversiones estarán valorizadas y controladas al igual que las Cuentas Individuales de Ahorro para Pensiones.

La rentabilidad de estas inversiones no estará garantizada por la rentabilidad mínima establecida para las cuentas individuales.

1. **Propiedades, planta y equipo**

Debe indicarse para cada clase de elemento de las propiedades, planta y equipo que se encuentran valorizados al costo de adquisición o construcción; así como, cuando están registrados por las revaluaciones realizadas. Deberá indicarse adicionalmente el procedimiento empleado de las revaluaciones y el tratamiento de la depreciación acumulada de dichas revaluaciones.

Deberá revelarse que la empresa, al final de cada período contable, realiza las comprobaciones necesarias para detectar las eventuales pérdidas por deterioro del valor de los elementos componentes de las propiedades, planta y equipo. Además, deberá revelar que la pérdida por deterioro se reconoce, siempre que el valor en libros del activo en cuestión sea mayor que su importe recuperable.

Deberá informarse sobre el método de registro utilizado para las reparaciones, ampliaciones y modificaciones que aumenten el valor de un bien o que prolonguen su vida útil, debe señalarse el método de depreciación utilizado y los valores sobre los cuales se calcula, tanto para el costo de adquisición o construcción como para el valor de las revaluaciones correspondientes.

1. **Gastos amortizables**

Deben especificarse los criterios adoptados para registrar gastos amortizables, así como los métodos establecidos para su amortización.

1. **Indemnizaciones**

Se debe especificar si los pagos en concepto de indemnizaciones se aplican directamente a gastos o a la provisión correspondiente, especificándose además, las bases para el cálculo de la provisión para obligaciones laborales o los criterios de contabilización.

También debe revelarse el monto pagado en el año por este concepto, el valor de la contingencia máxima y su provisión, si hubiere.

1. **Reconocimiento de ingresos y gastos**

Los ingresos se reconocen al momento de su devengue y los gastos cuando se identifican.

Los Ingresos de Comisiones por Administración de Fondos de Pensiones y los gastos por Primas de Seguros por la cobertura de afiliados a la Institución Administradora, se devengan y reconocen respectivamente, al momento de acreditarse las operaciones en sus Cuentas Individuales de Ahorro para Pensiones, de acuerdo a lo dispuesto por la Superintendencia de Pensiones.

1. **Impuesto sobre la renta**

Para establecer el gasto o ingreso por impuesto sobre la renta del período, se considera el impuesto corriente y el diferido. El impuesto corriente, es aquel que corresponde pagar sobre la ganancia imponible, considerando la tasa impositiva respectiva; el impuesto diferido, es el calculado sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos, para propósitos financieros, con la base fiscal de los mismos.

Se reconoce un activo por impuesto sobre la renta diferido, por diferencias temporarias deducibles, solamente cuando exista probabilidad de compensar con ganancias futuras.

1. **Costo por intereses (SSA)**

Deberá revelarse la política de contabilidad adoptada para los costos por intereses, indicando cuáles se llevan a gastos en el período en que se incurren, así como los que se han de capitalizar, detallando el período de capitalización de los mismos.

1. **Planes de beneficios para empleados (SSA)**

Deberá describirse la política de reconocimiento y medición de los planes de beneficios para los empleados, indicándose la naturaleza y términos del plan que se trate.

1. **POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA (SSA)**

Deberá incluirse una adecuada revelación de los activos y pasivos en moneda extranjera. Deberán detallarse los tipos de cambio utilizados y la variación del ejercicio.

Se deberá revelar el importe de las diferencias de cambio relevantes, que se han incluido en la ganancia o pérdida neta del período, o de ser el caso, clasificadas como componentes del patrimonio neto.

1. **CAMBIOS CONTABLES (SSA)**

Deberán establecerse los cambios contables entre un período y otro, identificando las justificaciones, razones o circunstancias que han originado tal decisión. Así también, deben establecerse los montos de los efectos del cambio sobre el balance general y los resultados de cada uno de los ejercicios.

Estas revelaciones incluirán el efecto anterior y posterior del impuesto y el efecto acumulado en las utilidades acumuladas en forma retrospectiva, si el cambio se hubiere producido.

Para los cambios en las estimaciones contables que produzcan efectos significativos en el período corriente o en períodos posteriores, deberá revelarse la naturaleza del cambio y la cuantificación de sus efectos.

Para los cambios en las políticas contables, su aplicación en la presentación de los estados financieros deberá hacerse de forma retrospectiva, excepto que no puedan determinarse razonablemente los ajustes de los períodos anteriores; debiendo divulgar lo siguiente:

1. Las razones para hacer el cambio;
2. El importe que ha alcanzado la corrección en el período corriente y en cada uno de los precedentes; y
3. El hecho de que la información comparativa ha sido corregida o revelar la imposibilidad de hacerlo.

La corrección correspondiente a los períodos anteriores, debe aplicarse como un ajuste a las utilidades retenidas al inicio del período, no debe considerarse en la determinación de los resultados del período corriente.

1. **ERRORES FUNDAMENTALES (SSA)**

Cuando se descubran errores que tengan un efecto significativo en los estados financieros de uno o más períodos anteriores, deberá aplicarse de forma retrospectiva en la presentación de los estados financieros del período corriente, excepto que no puedan determinarse razonablemente los ajustes de los períodos anteriores; debiendo divulgar lo siguiente:

1. La naturaleza del error;
2. El importe que ha alcanzado la corrección en el período corriente y en cada uno de los precedentes;
3. El hecho de que la información comparativa ha sido corregida o revelar la imposibilidad de hacerlo.

La corrección correspondiente a los períodos anteriores, debe aplicarse como un ajuste a las utilidades retenidas al inicio del período, no debe considerarse en la determinación de los resultados del período corriente.

1. **DISPONIBLE**

Detallar el efectivo disponible por tipo de depósito, los efectos de cobro inmediato y los fondos disponibles restringidos:

Concepto 20X2 20X1

Cuentas corrientes locales y del exterior

Cuentas de ahorro locales y del exterior

Depósitos a plazo locales y del exterior

Efectos de cobro inmediato \_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_

Total \_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_

Debe indicarse las tasas de interés promedio ponderado que se han celebrado por cada tipo de depósito.

Deberán indicarse las fechas en que han sido recuperados los efectos de cobro inmediato establecidos por el ejercicio anterior.

Si existieren condiciones especiales por contratos de depósitos celebrados con bancos locales o del exterior, deberán ser revelados en la presente nota. (SSA)

1. **REPORTOS (SSA)**

Deberá indicarse la tasa de rendimiento promedio ponderado y el vencimiento promedio de las operaciones de reporto, vigentes a la fecha de balance.

1. **INVERSIONES FINANCIERAS (SSA)**

Este rubro comprende las inversiones que la AFP efectúa con el objeto de colocar sus excesos de liquidez y obtener rendimientos sobre éstos.

La conformación de las inversiones financieras, salvo que se indique lo contrario se consideran activos financieros negociables, deberán detallarse de la siguiente forma: (Si se han clasificado como: disponibles para la venta, o hasta su vencimiento, se deberá presentar esta conformación para cada caso).

Concepto 20X2 20X1

Valores emitidos por el Gobierno Central - DGT

Valores emitidos por el Banco Central de Reserva de El Salvador

Valores emitidos por empresas estatales e Instituciones Oficiales Autónomas

Valores emitidos por entidades nacionales

Valores emitidos o garantizados por Bancos

Certificados de participación de Fondos de Inversión

Fondos colocados en administración de cartera

Valores emitidos por entidades extranjeras

Sub total \_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_

Menos: Provisión para valuación de inversiones

Total \_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_

Además, se deberá presentar una descripción de los principales instrumentos o tipos de instrumentos en que se ha invertido, que debe comprender para cada uno de ellos:

1. Plazo y fecha de vencimiento (promedio o rango, según se considere más descriptivo);
2. Tasa de interés establecida (indicando características como período de revisión en caso de ser reajustable), o importe correspondiente a los intereses, dividendos u otros réditos o retornos sobre el principal, incluyendo los plazos de pago;
3. La divisa en que se exigirán los pagos y cobros, en caso de ser diferente a la de curso legal;
4. Opciones de conversión, canje o liquidación anticipada, si hubiesen, a que tienen derecho las partes implicadas; y
5. Condiciones o cláusulas especiales relevantes.

**Inversiones no consolidadas (SSA)**

Se debe incluir una descripción de los principales instrumentos o tipos de instrumentos en que se ha invertido, que debe comprender para cada uno de ellos:

1. Monto invertido;
2. Principales emisores en que se ha invertido;
3. Plazo y fecha de vencimiento (promedio o rango, según se considere más descriptivo);
4. Tasa de interés establecida (indicando características como período de revisión en caso de ser reajustable), o importe correspondiente a los intereses, dividendos u otros réditos o retornos sobre el principal, incluyendo los plazos de pago;
5. La divisa en que se exigirán los pagos y cobros, en caso de ser diferente a la de curso legal;
6. Opciones de conversión, canje o liquidación anticipada, si hubiesen, a que tienen derecho las partes implicadas; y
7. Condiciones o cláusulas especiales relevantes.

**Emisor Titulo 20X2 20X1**

Cantidad % Valor Cantidad % Valor

Monto según registro

AAAAAA

BBBBBB \_\_\_\_\_\_ \_\_\_ \_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_ \_\_\_ \_\_\_\_\_

Sub total

Provisión por desvalorización

AAAAA

CCCCC \_\_\_\_\_\_ \_\_\_ \_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_ \_\_\_ \_\_\_\_\_

Sub total \_\_\_\_\_\_ \_\_\_ \_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_ \_\_\_ \_\_\_\_\_

Neto

**Movimiento del período 20X2 20X1**

**Costo Provisión Costo Provisión**

Saldo al inicio del período

Adquisiciones

Retiros

Rentabilidad

Ajustes por pérdidas \_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_

Saldo al final del período \_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_

Deberán incluirse revelaciones por la naturaleza de restricciones sobre las inversiones cuando aplicaren alguna de estas condiciones.

**Inversiones consolidadas (SSA)**

Si se trata de los estados financieros consolidados de la AFP y sus subsidiarias deben indicar las sociedades que están siendo consolidadas, el total activo, pasivo y patrimonio que corresponda a las mismas y los criterios adoptados para efectuar la consolidación.

Para revelar la participación en entidades afines en las cuales la institución tiene el control total o influencia en su administración, debe revelarse para cada entidad emisora lo siguiente:

1. Nombre de la empresa;
2. Porcentaje de participación en el capital, la cantidad y clase de acciones poseídas;
3. Tiempo de operación de la empresa;
4. Monto de utilidades no distribuidas de la emisora a la entidad controladora;
5. La cifra de las utilidades o pérdidas del ejercicio de la emisora que están afectando el estado de resultados del ejercicio de la institución;
6. El importe de los dividendos recibidos de la emisora durante el ejercicio, que corresponden a gestiones pasadas; y
7. Valor nominal de la inversión y valor en libros.

Para aquellas instituciones en las cuales se tiene el control total debe incluirse un resumen de la situación y de los resultados de las mismas, que incluyan como mínimo lo siguiente:

1. El total de activos y pasivos;
2. El total del patrimonio neto; y
3. El resultado bruto, operativo, extraordinario, de gestiones anteriores y neto.
4. **CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR**

Presentar la composición de los saldos por cobrar y la respectiva provisión por incobrabilidad. Así como los montos por cobrar que se encuentren en situación de cobro judicial. Si existen restricciones de cualquier tipo sobre estos saldos, deben revelarse.

Concepto 20X2 20X1

Comisiones por cobrar por administración de fondos

Comisiones por cobrar por comercialización de

FAPV (24)

Cuentas y documentos por cobrar por operaciones propias

Cuentas y documentos por cobrar relacionados

Cuentas por cobrar a sociedades de seguros

Crédito fiscal

Otras cuentas y documentos por cobrar

Cuentas por cobrar de cobranza dudosa

Rendimientos porcobrar \_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_

Sub total

Menos:

Provisión para cuentas y documentos por cobrar \_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_

Total \_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_

Deben revelarse en forma independiente al detalle antes expuesto, cualquier cuenta que individualmente represente más del 5% del total del activo, o que represente más del 10% del total de cuentas por cobrar antes de reserva.

Así mismo, deben establecerse cuáles han sido los movimientos de las provisiones de cuentas por cobrar de acuerdo al siguiente modelo: (SSA)

Concepto 20X2 20X1

Saldo al inicio del período

Constituciones de reservas netas

Liquidaciones de saldos por cobrar contra reservas

Reversiones de cuentas por cobrar de años anteriores

Otras aplicaciones y ajustes \_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_

Saldo al final del período \_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_

1. **GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO**

Deberá detallarse el monto de los gastos pagados por anticipado de acuerdo a las cuentas auxiliares contenidas en los estados financieros, estableciendo separadamente el monto en concepto de amortización acumulada.

Así también, deberá indicarse cualquier revelación a las otras notas contenidas en los estados financieros por contratos, compromisos o contingencias, vinculados con los pagos anticipados más significativos que presente a un período determinado.

1. **APORTE ESPECIAL DE GARANTÍA (5)**

Deberá establecerse el marco legal al cual está sujeto el aporte especial de garantía y el movimiento presentado durante el año de acuerdo al modelo presentado a continuación, e indicar si cumple o no con el requisito al final del año:

Concepto 20X2 20X1

Monto Cuotas Monto Cuotas

Aportes en Efectivo

Saldo al inicio del ejercicio

Aportaciones realizadas

Traslados netos de Inversiones en Cuotas de la AFP

Retiros efectuados

Traslados a CIAP para cubrir rentabilidad mínima

Rendimiento neto \_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_

Saldo final del ejercicio \_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_

Más

Fianzas

Instrumentos financieros (detallar)

Avales

Aporte Especial de Garantía respaldado

Aporte Especial de Garantía requerido

Excedente (Deficiencia)

Las fianzas están contratadas a favor del Fondo de Pensiones, con recursos propios de la AFP, con la institución financiera \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con vigencia de un año que finaliza el \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 200X, pero es extensiva automáticamente, a fin de mantener la cobertura, mientras se suscribe el contrato para el siguiente año. Dichas fianzas se harán efectivas a primer requerimiento de la AFP, en un plazo no mayor de cinco días hábiles.

Los movimientos en cuotas se presentarán con aproximación a dos decimales.

1. **INVERSIONES EN CUOTAS DEL FONDO DE PENSIONES**

Debe especificarse el monto invertido voluntariamente en Cuotas del Fondo de Pensiones, por medio de una nota que cumpla las características siguientes:

Concepto 20X2 20X1

Monto Cuotas Monto Cuotas

Saldo al inicio del ejercicio

Compra de cuotas

Transferencias netas a/del Aporte Especial de Garantía

Traslados al Fondo para cobertura de insuficiencias

Retiros de cuotas efectuados

Rendimiento neto \_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_

Saldo al final del ejercicio \_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_

Los movimientos en cuotas se presentarán con aproximación a dos decimales.

1. **PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Deberán incluirse los saldos de cada clase de los elementos de las propiedades, planta y equipo, estableciendo como modelo la siguiente presentación:

Concepto **20X2 20X1**

Terrenos

Costos de adquisición

Revaluaciones \_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_

Sub total

Activos depreciables (detallar conforme al manual)

Revalúos sobre activos depreciables

Depreciación acumulada (detallar conforme al manual) \_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_

Sub total

Total neto de propiedades, plantas y equipos \_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_

Cuando los elementos que componen el rubro de propiedades, planta y equipo, tengan incorporadas revaluaciones, deberán revelarse las fechas efectivas de revaluación y los montos que fueron realizados, describiendo posteriormente el efecto neto del revalúo neto de depreciaciones, incorporado dentro de los activos de la AFP. Además, las bases valorativas utilizadas para la revaluación; si se han utilizado los servicios de un tasador independiente y la naturaleza de los índices utilizados para determinar los costos de reposición (SSA).

Deberá presentarse el monto del superávit por revaluación, indicando los movimientos del período, así como cualesquiera restricciones sobre la distribución de su saldo a los propietarios.

Deberá incluirse las vidas útiles o los porcentajes de depreciación utilizados por cada elemento de las propiedades, planta y equipo.

Así también, deberá establecerse el monto de los activos que han sido pignorados para el pago de obligaciones u otros compromisos formados sobre los mismos. Si se incluyen activos adquiridos con arrendamientos financieros, deberán relacionarse a la nota de contratos correspondiente, el acuerdo respectivo, señalando el valor neto de los mismos (SSA).

Si se incluyen activos adquiridos con arrendamiento financiero, deberá revelarse lo siguiente:

* Valor neto en libros a la fecha del balance por cada clase de activos.
* Conciliación entre el total de pagos mínimos y el valor presente, en la fecha del balance.
* Total de pagos mínimos y su valor presente por cada uno de los plazos siguientes: Hasta un año, entre uno y cinco años, más de cinco años.
* Cuotas contingentes reconocidas en los resultados del período.
* Descripción de los términos significativos del arrendamiento.

Deberá establecerse en forma adicional la cobertura de los bienes por los seguros tomados para los siniestros o eventualidades correspondientes, indicando monto asegurado, período y riesgos cubiertos, y si las mismas no han sido pignoradas.

Adicionalmente aquellas compensaciones, ya sean monetarias o no monetarias, reconocidas por causa de las pérdidas de valor o deterioro de elementos componentes de las propiedades, plantas y equipos.

Se deberá revelar también, los importes de la depreciación cargados a los resultados de cada período, de cada uno de los activos.

1. **OTROS ACTIVOS**

**Bienes recibidos en pago (SSA)**

Deberá detallarse cuando aplique la descripción de los bienes recibidos en pago, estableciendo los adquiridos en el año y los que han sido realizados o descargados de los activos, de acuerdo a la siguiente nota:

Concepto Precio de Costo Reserva

Venta

Activos al inicio del ejercicio 20X1

Inmueble XXXXX

Inmueble YYYYY

Adiciones

Inmueble ZZZZZ

Retiros o ventas

Inmueble YYYYY \_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_

Saldo de activos al final del ejercicio 20X1

Adiciones

Inmueble AAAAA

Retiros

Inmueble XXXXX \_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_

Saldos de activos al final del ejercicio 20X2

Deberán indicarse las condiciones de permisos, solvencia u otras situaciones especiales sobre la tenencia de dichos activos.

Cuando las relaciones de compra o venta involucren a compañías relacionadas, o las mismas no se hayan realizado en subasta pública, deberán revelarse las condiciones de la negociación incluyendo los precios pactados.

###### **Otros activos (SSA)**

Deberá detallarse el saldo significativo de otros activos, indicándose la naturaleza, monto y proceso de liquidación o amortización de estos activos**.**

**Activos intangibles (SSA)**

Los activos intangibles se detallan a continuación:

**Concepto** **20X2 20X1**

Programas de cómputo

Licencias

Marcas

Patentes \_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_

**Sub total**

**Más:** Revaluaciones

**Menos:**

Pérdida por deterioro

Amortización acumulada \_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_

**Total de Activos Intangibles** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Por cada clase de activo intangible deberá revelarse la naturaleza del activo, las vidas útiles o los porcentajes de amortización utilizados, el método de amortización, el importe bruto en libros y la amortización acumulada, así como indicar el rubro del Estado de Resultados en el cual la amortización de activos intangibles se incluyen.

Se deberá revelar que los activos intangibles están contabilizados a su valor razonable, la fecha efectiva de la revaluación, el importe en libros, los saldos del superávit de revaluación, las perdidas por deterioro y cualquier otra información adicional aplicable, que sea requerida por la Superintendencia.

1. **OBLIGACIONES CON BANCOS Y/O FINANCIERAS (SSA)**

Esta nota indicará, en forma individual el detalle de los préstamos y sobregiros adquiridos sean de corto y largo plazo, estableciendo la porción circulante de estos vencimientos, y las condiciones de tipo de interés, plazos, cuotas aplicadas a capital, intereses y otras revelaciones de garantías especiales determinadas con los bancos y financieras. Un modelo de esta nota se muestra a continuación:

Concepto 20X2 20X1

Préstamos con bancos y/o financieras a corto Plazo

Banco XXX, Préstamo por $\_\_\_\_\_\_\_, al % de interés anual,

pagadero en \_\_\_ cuotas de $ \_\_\_\_\_\_ que comprenden capital e

intereses, garantizado con \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y con condición de

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, destinado para\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Sub total

Más porción circulante de préstamos a largo plazo \_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_

Total de préstamos a corto plazo

Préstamos y obligaciones a largo plazo (SSA)

Banco AAA, Préstamo por $\_\_\_\_\_\_\_, al % de interés anual,

pagadero en \_\_\_ cuotas de $ \_\_\_\_\_\_ que comprenden capital e

intereses, garantizado con \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y con condición de

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, destinado para \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Compañía BBB, Préstamo por $\_\_\_\_\_\_\_, al % de interés anual,

pagadero en \_\_\_ cuotas de $ \_\_\_\_\_\_ que comprenden capital e

intereses, garantizado con \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y con condición de

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, destinado para \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Sub total

Menos: Porción circulante de préstamos a largo plazo \_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_

Total \_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_

Los pagos de las obligaciones futuras se presentan a continuación:

20X3 $XXXX

20X4 XXXX

20X5 XXXX

20X6 XXXX

20X7 XXXX

Años subsiguientes XXXX

Total XXXX

Menos: Interés imputado (XXXX)

Valor presente de los pagos $XXXX

1. **CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR**

Deberán detallarse las principales cuentas por pagar corrientes de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto 20X2 20X1

Obligaciones por operaciones propias

Obligaciones por administración de fondos

Afiliados

Empleadores

Sociedades de seguros

Devoluciones de incentivos a la permanencia

Administración de fondos

Cuentas por pagar por seguros contratados

Dividendos y remuneraciones

Otras cuentas y documentos por pagar

Alquileres

Servicios

Proveedores

Otros

Cuentas y documentos por pagar relacionados

Gastos acumulados y otras cuentas y documentos por pagar \_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_

Total \_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_

Deberán establecerse las relaciones con otras cuentas del balance cuando en los pasivos se encuentren saldos significativos con condiciones especiales. Así también, deberán describirse en forma narrativa, aquellas cuentas que por su importancia, deben revelarse individualmente.

Cuando existan cuentas por pagar que NO se espera liquidar en el curso normal de operaciones de la AFP, o bien NO se liquidarán dentro del período de doce meses desde la fecha de los estados financieros, deberán segregarse e indicarse que corresponden a cuentas por pagar no corrientes, presentándose un detalle de las cuentas. Dicho detalle será similar al modelo que se presenta en esta nota, de las cuentas corrientes.

1. **OBLIGACIONES POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES**

Deberán revelarse en forma individual las cuentas principales que componen esta agrupación de acuerdo al siguiente modelo:

Concepto 20X2 20X1

Impuestos y contribuciones por cuenta propia

Impuesto sobre la renta

Impuestos municipales

Seguro social

Administradoras de Fondos de Pensiones

Matrícula de comercio

Contribución especial para el plan de seguridad

Ciudadana-Grandes Contribuyentes **(20)**

Otros impuestos y contribuciones por cuenta propia

Impuestos y contribuciones retenidos

Contribuciones por pagar por derechos de fiscalización \_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_

Total \_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_

Dentro de estas cuentas podrán establecerse adicionalmente, si la AFP está en la situación de presentar financiamiento para la cancelación del saldo de impuestos.

Asimismo, deberán incluirse dentro de estas cuentas cualquier contingencia asociadas a algunas de estas cuentas y revelarse en forma independiente aquellas que llegaren a considerarse significativas. (SSA)

Para la cuenta de contribuciones por pagar por derechos de fiscalización, deberá efectuarse una revelación de la cantidad que ha sido aplicada a los resultados del ejercicio.

1. **IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

El gasto (ingreso) del impuesto sobre la renta esta compuesto de la siguiente forma:

Concepto 20X2 20X1

Gasto por impuesto sobre la renta corriente

Gasto (Ingreso) por impuesto sobre la renta diferido

##### sobre diferencias temporarias originadas y reversadas \_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_

Total gasto (ingreso) impuesto sobre la renta \_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_

Debe presentar la reconciliación de la tasa de impuestos efectiva, conforme a lo siguiente:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | 20X2 | | 20X1 | |
| Utilidad antes de impuestos |  | $xxxx |  | $xxxx |
| Impuesto que resulta con la tasa impositiva | % | $xxxx | % | $xxxx |
| Gastos no deducibles (detallar) | % | $xxxx | % | $xxxx |
| Gasto por impuesto | % | $xxxx | % | $xxxx |

Debe revelarse el importe de los impuestos, corrientes y diferidos, relativos a partidas cargadas o acreditadas directamente a las cuentas de patrimonio neto.

Por cada diferencia temporaria, se deberá revelar:

1. La cuantía de los activos y pasivos por impuestos diferidos reconocidos en el balance para cada uno de los períodos de los que se informa;
2. La cuantía de los gastos o ingresos por impuestos diferidos reconocidos en el estado de resultados, si ésta no resulta evidente de los cambios reconocidos en el balance de situación.

Debe presentarse la determinación del impuesto sobre la renta corriente a pagar, conforme a lo siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | 20X2 | 20X1 |
| Gasto por impuesto sobre la renta corriente | $ xxxx | $ xxxx |
| Menos: |  |  |
| Crédito fiscal | $ xxxx | $ xxxx |
| Pago a cuenta | $ xxxx | $ xxxx |
| Impuesto a pagar | $ xxxx | $ xxxx |

1. **PROVISIONES**

Deberán revelarse en forma individual los saldos de las provisiones efectuadas por la AFP, en forma comparativa con el año anterior, indicando los propósitos de su mantenimiento, cuándo están determinadas para situaciones o partidas específicas y cuándo para circunstancias generales. En tales situaciones deberán especificarse, cuál ha sido la aplicación a resultados de cada una de las provisiones efectuadas, distinguiendo los gastos e ingresos correspondientes, y los importes no utilizados que han sido objeto de liquidación o reversión en el período.

Deberá revelarse por cada tipo de provisión una breve descripción de la naturaleza de la obligación contraída, una indicación acerca de las incertidumbres relativas al importe, así como el importe de cualquier eventual reembolso, informando además, la cuantía de las provisiones efectuadas.

1. **INGRESOS POR ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE PENSIONES**

**Política de comisiones vigentes**

Detallar los porcentajes de comisión vigentes, y las variaciones realizadas durante cada ejercicio, diferenciada por cada clase, de acuerdo al siguiente detalle:

Comisiones por administración de fondos Tipos de comisión vigentes

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Administración de Cuentas Individuales | Especial (\*) | Rentas Programadas | Cuentas Inactivas |

Estructura inicial de comisiones

Cambio de comisión vigente a partir del:

Fecha XX-XXXX-XX

Estructura final de comisiones

(vigente al XX-XXXX-XX)

(\*) Se denominan comisiones por administración de cuentas individuales especiales, las referidas al literal d) del Art. 49 de la Ley.

###### **Montos de comisiones recibidas**

Detallar el monto de las comisiones recibidas por cada tipo, en forma comparativa con el año anterior.

Concepto 20X2 20X1

Administración de cuentas individuales

Administración de cuentas individuales especiales

Administración de rentas programadas

Administración de cuentas inactivas \_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_

Total

Menos: Devoluciones por comisiones

Incentivo a la permanencia

Otros movimientos \_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_

Total de comisiones netas \_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_

Así también, deberá detallarse la política de devolución que haya realizado la AFP en concepto de incentivo a la permanencia.

1. **CONTRATO DE SEGUROS**

Esta nota deberá indicar la Sociedad de Seguros con la cual se ha contratado el Seguro Colectivo de Invalidez y Sobrevivencia, indicando la forma en que ha sido seleccionado, los pagos realizados durante el período, y las condiciones relevantes establecidas en el contrato, principalmente las relacionadas al número de póliza, cálculo de la prima, cobertura principal del contrato, coberturas adicionales a la legal, período de vigencia, gastos y otras revelaciones consideradas de importancia en las circunstancias, o a juicio de la Superintendencia.

Así también, deberá describirse el monto de las devoluciones realizadas por buena experiencia que se deduzcan del gasto, indicando el porcentaje de descuento que representa con respecto al gasto de prima de seguro, y el porcentaje de prima de seguro neta después de aplicar la devolución con respecto a los IBC cobrados.

Deberá describirse la base de la devolución de las primas de seguros aplicadas para cada período, las limitaciones de información y la base de estimación que ha adoptado la administración para el reconocimiento de devoluciones pendientes de cobro y el proceso de registro.

De igual manera, deberá referir los valores que han sido cubiertos por la AFP en concepto de Capital Complementario, explicando las razones por las cuales no fue cubierto por la Compañía Aseguradora. (7)

También deberá revelarse el monto constituido por la AFP para la Reserva de Respaldo de Invalidez y Sobrevivencia, con una breve explicación de las bases que soporten el valor constituido, así como los valores que han sido cubiertos por la referida reserva constituida con los recursos a los que se refiere la letra b) del inciso final del artículo 16, de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, para el pago del Capital Complementario y Contribución Especial, explicando las razones por las cuales no fue cubierto por una compañía aseguradora. (25)

1. **PATRIMONIO**

De acuerdo al Art. 35 de la Ley del SAP, las AFP deberán disponer en todo momento un patrimonio neto mínimo el cual no podrá ser inferior al 3% del Patrimonio del Fondo de Pensiones administrado. A continuación, se presenta la conformación del Patrimonio.

**Patrimonio Neto Mínimo**

Concepto 20X2 20X1

Capital social

Reserva legal y otras reservas de capital

Superávit y utilidades retenidas

50% Utilidades netas del ejercicio después de impuestos

50% Superávit por revaluaciones autorizadas

menos:

Participaciones de capital en otras sociedades

Pérdidas del ejercicio \_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_

Patrimonio neto

3% Patrimonio del Fondo de Pensiones (máximo $10,000,000) \_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_

Excedente (Deficiencia) del patrimonio neto mínimo \_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_

Art.28

Capital mínimo \_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_

Excedente (Deficiencia) del patrimonio mínimo de operación \_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_

Deberá revelarse al capital mínimo regulado en el Art.28.

Revelar el número de acciones autorizadas, las emitidas y pagadas totalmente y las no pagadas en su totalidad, así como el valor nominal de las mismas.

De existir variación en el número de acciones en circulación, deberá presentarse una conciliación entre el número de acciones al principio y al final del periodo.

Cuando las acciones de la AFP son poseídas por sus subsidiarias o asociadas, deberá indicarse tal situación.

En el caso de las reservas de capital, debe presentarse el saldo de cada una de ellas y la forma en que se constituyen, así como una descripción de la naturaleza y destino de cada partida de reservas.

Deberá revelarse el importe de los dividendos propuestos o declarados después de la fecha de balance, pero antes de que los estados financieros fueren autorizados para su publicación. Además, de existir restricciones para la distribución de dividendos, por efecto de disposiciones legales, estatutarias, acuerdos de accionistas, contratos de préstamos u otros convenios o disposiciones de la Superintendencia, se deberán describir y cuantificar.

Deberán revelarse acuerdos de disminución o reducción del Capital Social, la naturaleza de los mismos, y cualquier otro acuerdo especial.

1. **SUELDOS, COMISIONES Y PRESTACIONES A AGENTES DE SERVICIOS PREVISIONALES**

Deberán revelarse en forma individual las cuentas principales que componen esta agrupación de acuerdo al siguiente modelo:

Concepto 20X2 20X1

Sueldos

Comisiones

Aguinaldos y bonificaciones

Vacaciones

Indemnizaciones

Prestaciones sociales

Seguros

Capacitaciones

Viáticos

Transporte y alimentación

Otras prestaciones \_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_

Total \_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_

1. **OTROS COSTOS POR ADMINISTRACIÓN DE FONDO DE PENSIONES**

Deberá revelarse en forma individual el detalle de las cuentas que conforman esta agrupación, de acuerdo al siguiente modelo:

Concepto 20X2 20X1

AAA

BBB

:

:

XXX \_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_

Total \_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_

1. **GASTOS DE PERSONAL Y ADMINISTRATIVOS**

Deberán revelarse en forma individual las cuentas principales que componen esta agrupación de acuerdo al siguiente modelo:

Concepto 20X2 20X1

Gastos de personal

Gastos de directorio

Gastos generales

Gastos por seguros

Impuestos y contribuciones

Gastos diversos

Gastos por servicios a FAPV (25) \_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_

Total \_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_

1. **OTROS GASTOS Y OTROS INGRESOS**

Deberá presentarse una breve explicación del contenido de estas cuentas en forma independiente cuando individualmente represente más del 5% del total de ingresos o gastos y/o presente una variación de más del 50% respecto al saldo del año anterior.

1. **GANANCIA POR ACCIÓN**

Utilidad (Pérdida) por acción

Deberá revelarse el cálculo de la utilidad (pérdida) por acción de la siguiente forma:

Ganancia (Pérdida) por acción Utilidad (Pérdida) del período

Promedio ponderado de acciones del período en circulación

1. **RESULTADOS EXTRAORDINARIOS Y DE EJERCICIOS ANTERIORES (SSA)**

Deberán indicarse la naturaleza de los resultados extraordinarios y de ejercicios anteriores aplicados dentro de los resultados del ejercicio.

1. **OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS (SSA)**

Deberá establecerse un resumen de los criterios para la determinación de partes relacionadas con la AFP, indicando la naturaleza de la relación, porcentaje de participación y otros efectos considerados en la relación, indicando expresamente los que señala la Ley.

Se deben informar los saldos de activos y pasivos individualizados por cada una de las entidades y personas vinculadas, así como los ingresos y egresos reconocidos en el ejercicio generados por las operaciones con dichas partes vinculadas.

Se deberá revelar las compras o ventas de bienes (acabados o no), la prestación o recepción de servicios de compañías relacionadas, tales como primas de seguros de invalidez, primas por seguro de rentas vitalicias, transferencia de investigación y desarrollo, dando una clara indicación sobre el volumen de las transacciones, las cuantías absolutas o las proporciones de las partidas más importantes y las políticas de precios; cuando existan indicios de empresas asociadas, empresas que estén bajo un control común, o bien empresas que ejerzan una influencia significativa.

1. **CONTINGENCIAS SOBRE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL FONDO (SSA)**

Se deben revelar las contingencias por el Capital Complementario solicitado que no ha sido aportado por la Sociedad de Seguros, detallando el valor y el número de siniestros correspondientes, clasificadas por pensiones de invalidez y sobrevivencia.

Dichas contingencias, deberán describir los casos resueltos no pagados, como aquellos en trámite sobre los cuales se han entregado anticipos.

1. **COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS (SSA)**

Se deben explicar las situaciones contingentes y compromisos de las que pudieran resultar obligaciones y/o pérdidas de activo para la entidad, en el caso de eventos que no se han contabilizado por no haberse podido realizar una estimación razonable de los montos involucrados o por otros motivos, debe describirse la situación y en el caso de contingencias que puedan resultar en una ganancia para la institución, sólo se mencionarán cuando es muy probable su ocurrencia.

Deberá revelarse una breve y sumaria descripción por cada una de las prevenciones que hayan sido notificadas por la Superintendencia de Pensiones, en el trimestre respectivo, a pesar de que éstas hayan sido subsanadas dentro de ese trimestre. Así mismo, las que se mantengan en proceso de superación deberán seguirse revelando trimestralmente hasta que sean solventadas adecuadamente por la AFP. De igual manera, cuando existan procesos administrativos interpuestos por la Superintendencia de Pensiones a la AFP, se deberán indicar las condiciones significativas, y la situación actual de éstos. (1)

Cuando sea posible deberá categorizarse la probabilidad de ocurrencia de cada uno de los hechos considerados como contingencias.

Deberá revelarse el valor total de contratos, especificando aquellos que individualmente representen más del 10% del valor global de los mismos, debiendo indicarse la naturaleza, tipo de servicio o bien adquirido o comprometido, período de vigencia de la oferta, forma o procedimiento de selección, condiciones especiales, relaciones con empresas o entidades que tengan relación directa o indirecta y otros que se consideren de importancia. Así también, deberán indicarse los efectos que se han registrado en los resultados de cada ejercicio por los servicios o bienes adquiridos o comprometidos.

Cuando existan contratos por arrendamientos operativos, se tiene que revelar lo siguiente:

1. El total de pagos mínimos del arrendamiento para períodos de hasta un año; entre uno y cinco años y a más de cinco años; y
2. Descripción de las condiciones significativas del contrato.

Además, deben revelarse otros compromisos asumidos por la institución, aunque los mismos no representan una contingencia para ésta.

En la medida de lo posible, deberá revelarse la estimación de los efectos financieros, una indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe, así como la posibilidad de obtener eventuales reembolsos.

En los casos en que no se revele la información exigida en esta nota, debe mencionarse las razones que impiden su revelación.

1. **CUENTAS DE CONTROL**

Deberán detallarse los saldos de las cuentas de control describiendo brevemente su naturaleza y composición.

1. **HECHOS RELEVANTES (SSA)**

Se deben incluir todas las demás aclaraciones o explicaciones adicionales que se consideren que son necesarias y/o requeridos por la Superintendencia o las Normas Internacionales de Contabilidad, para una adecuada interpretación de los estados financieros.

Son ejemplos de hechos esenciales que deben revelarse:

1. Cambios ocurridos en la Junta Directiva y la Administración, en tales casos habrá que mencionar a los sustitutos y a los sustituidos.
2. Operaciones discontinuadas, indicando la fecha en que ocurrió el evento.
3. Cambios en la propiedad accionaria, debiendo indicar los montos y cantidad de acciones.
4. Reclasificación de pasivos.
5. Ganancias o pérdidas en venta de propiedades, plantas y equipos, otros activos y subsidiarias.
6. Pérdidas originadas por siniestros.
7. Cambios significativos en los planes de la administración.
8. Efectos de contratos (arrendamientos, publicidad, servicios, etc.)
9. Fusiones y liquidaciones de empresas relacionadas.
10. Cambios contables producidos por modificaciones en los Reglamentos, Instructivos u otras disposiciones que afecten las políticas establecidas en períodos anteriores.
11. Otras circunstancias que afecten las operaciones de la AFP.
12. **HECHOS POSTERIORES AL CIERRE (SSA)**

Se deben describir y cuantificar los eventos y/o transacciones posteriores al cierre del período informado, que afecten o puedan afectar significativamente la situación patrimonial y financiera de la institución, reflejando la naturaleza del evento y una estimación de sus efectos financieros, o un pronunciamiento sobre la imposibilidad de realizar tal estimación.

1. **INGRESOS Y GASTOS POR FAPV (24) (25)**

Deberá detallar el monto de los ingresos obtenidos y gastos realizados durante cada ejercicio, bajo los siguientes conceptos: (25)

**INGRESOS POR FAPV**

Concepto 20X2 20X1

Por administración

Por comercialización \_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_

Total \_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_

**GASTOS POR FAPV (25)**

Concepto 20X2 20X1

Por comercialización (25)

Otros gastos diversos (detallar gastos)(25) **\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_**

Total  **\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_**

Incluir otras revelaciones que sean necesarios para una mejor comprensión para los usuarios de los Estados Financieros. (25)

**MODIFICACIONES:**

1. **Reforma 01/2005 (01) del 21 de enero de 2005.**
2. **Reforma 02/2005 (2) de fecha 3 de noviembre de 2005.**
3. **Reforma 01/2009 (15), de fecha 6 de febrero de 2006.**
4. **Reforma 01/2006 de fecha 23 de febrero de 2006.**
5. **Reforma 02/2006 (04), de fecha 17 de marzo de 2006.**
6. **Reforma 01/2006 de fecha 23 de mayo de 2006.**
7. **Reforma 04/2006 (06) del 24 de julio de 2006.**
8. **Reforma No. 04/2007 (10) del 24 de septiembre de 2007.**
9. **Reforma No. 05/2007 (11) del 18 de diciembre de 2007.**
10. **Reforma No. 01/2008 (12) del 24 de junio de 2008.**
11. **Reforma 02/2008 (13) del 02 de septiembre de 2008.**
12. **Reforma 01/2009 (15), de fecha 06 de febrero de 2009.**
13. **Reforma No. 02/2009 (16) del 14 de agosto de 2009.**
14. **Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador, en Sesión No. CN-09/2012 de fecha 21 de agosto de 2012, con vigencia a partir del día 3 de septiembre de dos mil doce.**
15. **Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador, en Sesión No. CN-02/2013 de fecha 19 de febrero de 2013, con vigencia a partir del día 25 de febrero de dos mil trece.**
16. **Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador, en Sesión No. CN-01/2014 de fecha 9 de enero de 2014, con vigencia a partir del día 17 de enero de dos mil catorce.**
17. **Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador, en Sesión No. CN-05/2014 de fecha 27 de marzo de 2014, con vigencia a partir del día 01 de abril de dos mil catorce.**
18. **Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador, en Sesión No. CN-09/2014 de fecha 16 de octubre de 2014, con vigencia a partir del día 24 de octubre de dos mil catorce.**
19. **Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador, en Sesión No. CN-04/2015 de fecha 5 de febrero de 2015, con vigencia a partir del día 11 de febero de dos mil quince.**
20. **Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador, en Sesión No. CN-18/2015 de fecha 17 de diciembre de 2015, con vigencia a partir del día 28 de diciembre de dos mil quince.**
21. **Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador, en Sesión No. CN-04/2016 de fecha 7 de junio de 2016, con vigencia a partir del día 9 de junio de dos mil dieciséis.**
22. **Comité de Normas del Banco Central de Reserva en Sesión CN-04/2016, de 7 de junio de 2016. Vigencia de modificación a partir del día 23 de septiembre de dos mil dieciséis.**
23. **Comité de Normas del Banco Central de Reserva en Sesión CN-04/2016, de 7 de junio de 2016. Vigencia de modificación a partir del día 25 de enero de dos mil dieciocho.**
24. **Modificaciones para incorporar cuentas y subcuentas para el registro de las operaciones de administración y comercialización de Fondos de Ahorro Previsional Voluntario, aprobadas por el Banco Central por medio de su Comité de Normas, en Sesión No. CN-14/2019, de fecha 14 de agosto de dos mil diecinueve, con vigencia a partir del 2 de septiembre de dos mil diecinueve.**
25. **Modificación para incorporar cuentas y subcuentas para el registro de operaciones por contribución especial y capital complementario constituido por las Instituciones Administradoras de Fondos de Pensiones y actualizaciones en denominaciones de entidades e incorporación de cuentas contables aprobadas por el Banco Central por medio de su Comité de Normas, en Sesión No. CN-20/2020, de fecha 3 de diciembre de dos mil veinte, con vigencia a partir del 1 de enero de dos mil veintiuno.**

1. / Mediante las Resoluciones Nos. A-AF-DO-70-2003 y A-AF-DO-71-2003, del 17/02/ 04 y 18/02/04, respectivamente, se prorrogó hasta el uno de enero de dos mil cinco, la aplicación generalizada del “Manual de Contabilidad para las Instituciones Administradoras de Fondos de Pensiones”. [↑](#footnote-ref-2)